



7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DEL ANTERIOR EJECUTIVO DE LA EMPRESA PÚBLICA CANTUR, FORMULADA POR QUINCE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [8L/7020-0003]

Conclusiones aprobadas por el Pleno del Parlamento y votos particulares rechazados.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 10 de junio de 2013, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Cámara, ha acordado aprobar las conclusiones que se insertan a continuación, contenidas en el Dictamen de la Comisión de investigación sobre la gestión del anterior ejecutivo de la empresa pública Cantur.

Asimismo, a petición de los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista también se publican los votos particulares rechazados, incluidos en el referido Dictamen.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con los artículos 54 y 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de junio de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/7020-0003]

« I. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA SOBRE LA GESTIÓN DEL ANTERIOR EJECUTIVO DE LA EMPRESA PÚBLICA CANTUR.

Se constituye la comisión el día 5 de febrero de 2013 en ejecución de un acuerdo del Pleno adoptado el día 12 de noviembre de 2012, siendo elegido Presidente D. Julio Bartolomé Presmanes, Vicepresidenta D^a Tamara González Sanz, Secretario D. Rafael Fernando Pérez Tezanos, y Vocales D^a Cristina Pereda Postigo, D^a María Rosa Valdés Huidobro, D. Iñigo Fernández García y D. Carlos Bedia Collantes.

Entre esa fecha y el día 16 de mayo de 2013, ha celebrado 20 reuniones de trabajo útiles, sin contar las de mera ordenación de actividades, en el curso de las cuales han comparecido para informar las siguientes personas:

- Francisco Pernía Calvo
- Jacobo Montalvo Vijande
- Ángel Varela Varas
- Jaime Menor Pérez
- Francisco Javier López Marcano
- Ángel Agudo San Emeterio
- Miguel Ángel Revilla Roiz
- Diego Higuera Ceballos
- Luis Egusquiza Manchado
- María Eugenia Gómez Revuelta
- Salustiano Higuera Ceballos
- Javier Higuera Ceballos
- Marcelo David López Ramírez
- José Manuel López Marcano
- Eduardo Marcelino Díaz Zorita
- Pedro Pérez Eslava
- Miguel Cabetas García
- Diego Higuera López
- Ana Carrión de la Lastra
- Luis Miguel Estrada
- Eduardo Fernández Abascal
- Laureano Antonio Martínez Gutiérrez
- Francisco Mario Iglesias Gonzalo



- Rubén Ferrer Ferrer
- Jaime Carceller Malo
- Luis Carlos Baños Gutiérrez
- Ignacio Cobo Ugarte
- Pablo Sámano Bueno
- Sergio Vélez Castellanos
- Santiago Gutiérrez Gómez
- Juan Carlos Carceller Malo
- Ana Abarca Díaz
- Francisco Javier López Marcano
- Miguel Ángel Revilla Roíz

Han sido por tanto, 33 las personas que han comparecido para dar su versión de forma personal y directa ante la Comisión.

Asimismo se ha requerido y puestos a disposición de la Comisión abundante documentación, no susceptible de ser detallada individualmente, entre la que destacan los pactos sociales, escrituras públicas, las actas de las reuniones celebradas por los Consejos de Administración de CANTUR así como los informes de auditorías; también documentación referente a proveedores como Sergio Vélez y Pablo Sámano, junto con toda la documentación disponible de el Consorcio de Museos.

En esquema las presentes conclusiones se estructuran del modo siguiente:

1. CANTUR y el Real Racing Club, S.A.D.:

- A) Antecedentes.
- B) Conclusiones.

2. CANTUR y su política de contratación de proveedores:

- A) Antecedentes.
 - a) Proveedor Sergio Vélez
 - b) Otros Proveedores
- B) Conclusiones.
 - a) Proveedor Sergio Vélez
 - b) Otros Proveedores
 - c) Conclusiones Generales sobre política de contratación de proveedores.

3. Sobre la actuación del Sr. Sámano Bueno y CONURCA:

- A) Antecedentes.
- B) Conclusiones:
 - a) Sobre el nombramiento de Pablo Sámano como gerente del Consorcio para los Museos de prehistoria, Arqueología, Historia y Bellas Artes.
 - b) Sobre la sociedad Conurca
 - c) Sobre el trabajo desarrollado como Gerente del Consorcio.
 - d) Sobre las Diligencias previas en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Medio Cudeyo (D.P. 485/2011 por tráfico de influencias y cohecho, y las D.P. 121/2011 por amenazas y coacciones)
 - e) Sobre las graves irregularidades en materia de contratación por parte de CANTUR en el caso Conurca.

4) Proyectos de obras y en especial la “Casa de Gorilas” del Parque de la Naturaleza de Cabárceno:

- A) Antecedentes:
 - a) Trabajos previos
 - b) Proyecto Básico
 - c) Dirección de obra y Dirección de Ejecución
 - d) Contrato de arrendamiento de obra de Casa de Gorilas
 - e) Acta de replanteo de las obras de casa de Gorilas y comienzo de las obras (fase 1)



- f) Proyecto de ejecución, y solicitud de licencia de obras.
- g) Fase 2 de las obras.
- h) Edificio anexo
- i) Trabajos realizados fuera de presupuesto.
- j) Desfases presupuestarios

B) Conclusiones.

5) Conclusiones finales.

1. CANTUR y el Real Racing Club, S.A.D.:

A) ANTECEDENTES.

El Gobierno de Cantabria poseía la mayoría de las acciones del Real Racing Club, a través de la empresa pública CANTUR. En concreto, el 53,43 % de los títulos.

En el año 2006, CANTUR vende sus acciones, en 16 € más la asunción de la devolución de un préstamo participativo de 6.750.000 €, más los intereses que genere, a la empresa Dumviro, para lo cual se firma un calendario de pagos con vigencia para los próximos cuatro años. El último de los abonos que debía efectuarse correspondía a enero de 2011. En virtud de ese acuerdo, se fija la cifra de 7,7 millones de euros en concepto de pago del importe íntegro del préstamo participativo más los intereses (tal y como figura en la auditoría de CANTUR). Como garantía para el cobro de este importe, se decide pignorar las acciones, evitando así su posible venta a terceros.

A pesar de este acuerdo, Dumviro no abona ninguna de las cantidades contempladas en el calendario de pagos, ni CANTUR adopta iniciativa alguna para percibir las.

En el otoño de 2010, Dumviro negocia con WGA la venta de sus acciones (99,8%), por importe de 15 millones de euros, lo que requiere la participación de CANTUR dado que ésta tiene un derecho de prenda sobre el 53,43% de las acciones.

CANTUR, a través de su Presidente, el Consejero Sr. López Marcano, con claro perjuicio para la sociedad pública, accede a cancelar la prenda sobre las acciones a condición de que WGA se comprometa a abonar la cantidad de 6'5 millones de euros. Es decir, en un solo contrato CANTUR renuncia a 1,2 millones de euros de dinero público y renuncia a la garantía que poseía sobre las acciones permitiendo que una sociedad privada se enriquezca con una operación de venta a un tercero.

Durante su comparecencia en la comisión de investigación, quien fuera director del Instituto Cántabro de Finanzas, Luis Egusquiza, se reconoce autor de aquella negociación, de cuyo contenido tenía conocimiento directo el entonces consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria, Angel Agudo.

Como recoge el Diario de sesiones en la comparecencia de Luis Egusquiza ante la Comisión:

“EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Lo voy a repetir. Sr. Agudo San Emeterio, Diario de Sesiones, 14 de marzo de 2013, página 73. Pregunto yo, ¿por qué esa cantidad? El Sr. Agudo San Emeterio: Porque es el punto de encuentro entre las pretensiones de uno y las pretensiones de otro. Pregunto yo después ¿No hay una tasación técnica, no hay un informe técnico, es el resultado de una negociación? Y él contesta: Le vuelvo a repetir, quien lleva las riendas de esa negociación en esos puntos concretos, con ese detalle es el Sr. Egusquiza. Luego estamos hablando de una negociación.

EL SR. EGUSQUIZA MANCHADO: Sí, con el propietario estamos hablando de una negociación con Dumviro, o sea nosotros negociamos con Dumviro y negociamos cual debe ser como mínimo el precio que aceptaríamos para el préstamo...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Empezamos a tener claro usted negocia con Dumviro, ¿con quién de Dumviro?

EL SR. EGUSQUIZA MANCHADO: Con el propietario

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Con el Sr. Montalvo?

EL SR. EGUSQUIZA MANCHADO: Con el Sr. Montalvo estando presente el Sr. Francisco Pernía.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: O sea usted negocia con el Sr. Montalvo, estando presente el Sr.



Francisco Pernía, ¿están los abogados de Deloitte?

EL SR. EGUSQUIZA MANCHADO: Pues seguramente no puedo decir, no lo recuerdo.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Y usted va solo en representación del Gobierno de Cantabria?

EL SR. EGUSQUIZA MANCHADO: No, muchas reuniones está Angel Agudo, tuvimos cuatro o cinco...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Pero él le responsabiliza a usted claramente de la negociación.

EL SR. EGUSQUIZA MANCHADO: NO, no, el responsabiliza que yo le digo cual es el precio que debemos negociar y que es lo que debemos asumir que debe tener digamos el acuerdo entre comprador y vendedor, que es...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Usted a esas negociaciones va sin abogado?

EL SR. EGUSQUIZA MANCHADO: Voy sin abogado

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: No, digo Gómez, Acebo y Pombo todavía no ha entrado en la operación.

EL SR. EGUSQUIZA MANCHADO: Gómez, Acebo y Pombo está desde el principio de la operación y yo hablo con el abogado, con el socio Carlos Vázquez de este tema pues prácticamente todos los días.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Con Carlos Vázquez.

¿Viene Carlos Vázquez a esas reuniones?

EL SR. EGUSQUIZA MANCHADO: Pues no recuerdo, no sé yo creo que no, creo que no.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Bueno usted negocia con Montalvo y con Pernía, la cantidad final que no ellos sino WGA tiene que comprometerse a abonar a CANTUR para que el Gobierno cancele la prenda de las acciones.

EL SR. EGUSQUIZA MANCHADO: ¿Cómo?, perdón.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: No, digo que si la cantidad final que WGA debe comprometerse a ingresar en la cuenta de CANTUR para que el Gobierno cancele la prenda de las acciones, la negocia con Montalvo y con Pernía.

EL SR. EGUSQUIZA MANCHADO: Sí, la cantidad final que debe asumir el comprador como precio, es esa cantidad como mínimo y además como mínimo, que sea en la misma cantidad del pago que realizan a Dmnviro."

La operación se firma en dos actos: el 28 de enero de 2011 se firma el acuerdo marco en Zurich (Suiza) y el 29 de enero de 2011 el contrato entre WGA SPORT y CANTUR, en Santander.

El contrato contempla la cancelación de la prenda sobre las acciones y el compromiso de pago de 6,5 millones de euros de WGA SPORT a CANTUR, además de los compromisos que, por su parte han formalizado WGA SPORT y Dumviro para la transmisión del resto de las acciones.

Angel Agudo reconoce en la comisión de investigación haber negociado aquel acuerdo, aunque dice que la responsabilidad del mismo recae en el entonces consejero de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria, Javier López Marcano, en su condición de máximo responsable de CANTUR.

En sesión de 14 de marzo, el ex Consejero del Gobierno Regional Angel Agudo, manifiesta ante la Comisión:

"EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: No, le estaba preguntando quién establece esa cantidad de 6,5 millones de euros y no 7,1; 6,8 o 5,2 o 4,3 ¿de acuerdo?, eso le estoy preguntando.

Me dice usted que eso es el resultado de una negociación y se llega, digamos, la oferta y la demanda coinciden en ese punto ¿de acuerdo?, coinciden en ese punto.

Le pregunto que quién negocia en nombre del Gobierno de Cantabria.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Se lo he dicho.



EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Luis Egusquiza.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí, pero la decisión política la tomo yo.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: La decisión política la toma usted.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Porque soy el que tiene la responsabilidad política y él es el que tiene la responsabilidad técnica de negociar y llegar hasta un punto, punto llegado a cual...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Le pregunto en virtud de qué acuerdo se encomienda a Luis Egusquiza gestionar esa negociación.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Porque llevaba negociando todo el proceso desde el origen, desde el origen. Luis Egusquiza es el que diseña la titulización de la marca.

Por cierto, titulización de la marca que tuvo una repercusión importante en los mercados financieros, porque era una cosa totalmente novedosa.

Había dos equipos en el mundo que tenían titulizado cosas, uno era el Racing, el otro era el Manchester, no había..., dos. Por tanto, era una persona que tenía unos conocimientos técnicos importantes y en este caso con el apoyo político mío.

Él es el que ha estado en ese punto y por lo tanto tenía el conocimiento financiero para hacer la negociación y yo digamos la responsabilidad política de tomar decisiones, que es para lo que estoy en el Gobierno, para tomar decisiones."

Como primera entrega, Ali Syed, en nombre de WGA SPORT, hace entrega de un primer talón por importe de 498.000 € y de un aval a primer requerimiento por valor de 1,5 millones de euros. El resto, hasta 6,5 millones de euros, se recoge en un calendario de pagos para los dos próximos años.

En la firma del convenio, el Gobierno de Cantabria desoyó los consejos y recomendaciones de los abogados contratados, como confirmaron en la comisión de investigación tanto el Sr. Angel Varela como el Sr. Rubén Ferrer, en representación del despacho de abogados Gómez-Acebo y Pombo que alertaban no solo del riesgo que se asumía con la pérdida de las garantías sino de la ilegalidad de que 7,7 millones de deuda se convirtieran en 6,5 millones para beneficio de un tercero.

En su comparecencia, el Sr. Angel Varela, socio del despacho de abogados Gómez Acebo & Pombo, lo deja meridianamente claro:

"EL SR. VARELA VARAS: Bueno, yo creo que le he contestado en mi comparecencia, primero, le he dicho que el documento de estructura que nosotros mandamos no es el que se firma, se lo he dicho claramente, segundo, nosotros como usted bien dice somos abogados y asesoramos, no tomamos decisiones, tercero, nosotros, asesorábamos a nuestro interlocutor y nuestro interlocutor era la asesoría jurídica del ICAF, a partir de ahí quien tomaba las decisiones es algo que desconozco, pero sí que sí me está preguntando es si nosotros advertimos los riesgos de cualquier operación, no solamente en ésta Sr. Rafael, en cualquier operación en la que interviene un despacho como nosotros asesoramos y decimos estos riesgos están abiertos, nosotros, afortunadamente para nosotros no tomamos las decisiones, que se podía haber hecho de otra forma, pues mire usted yo qué quiere que le diga."

En su comparecencia Rubén Ferrer, socio del despacho de abogados Gómez Acebo & Pombo, afirmó que:

"EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: En cuanto a la cancelación de la prenda sobre las acciones que era lo que implicaba ese contrato, usted advirtió de los riesgos que entrañaba esa operación, teniendo en cuenta que el importe total ascendía a siete millones de euros y el aval que se pretendía firmar y que finalmente se firmó, ascendía a solo un millón y medio de euros.

¿Advirtió de esos riesgos?

EL SR. FERRER FERRER: Claro, por supuesto ésa es nuestra labor, les advertimos, o sea, nos cercioramos que se sabía que el cliente conocía, que implicaba la cancelación de la prenda y los efectos que eso podía tener, por supuesto.



EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Varela habló aquí de que cuando se renuncia a unas garantías de cobro, lo habitual es establecer unas nuevas garantías de cobro, las garantías que ustedes propusieron ¿cuáles fueron?

EL SR. FERRER FERRER: A ver en las instrucciones que se nos dan ya se nos da el marco en el que se establece la operación, es decir, a nosotros se nos comunica que la cancelación de la prenda va a tener lugar, se nos comunica que va a haber una aval de un millón y medio y se nos comunica que va a haber una opción de compra.

Nosotros cuando recibimos esa información lo analizamos con el cliente, lo que le decimos es oiga mire, ustedes tienen que saber lo que implica eso. Igualmente hubiera sido ideal tener otro tipo de garantías, pero el resultado de las negociaciones, la fuerza de negociación de cada una de las partes, ahí nosotros no entramos."

Toda esta operación se hizo sin acuerdo expreso del Consejo de Gobierno de Cantabria y sin conocimiento, ni anterior ni posterior, del consejo de administración de CANTUR, al que jamás se dieron cuenta de los efectos de la misma.

Resultan muy significativas las declaraciones realizadas por el Director Económico y Financiero de CANTUR en su comparecencia ante la Comisión de Investigación, en la que apuntó lo siguiente:

1. Que toda esta operación se realizó sin su conocimiento, y que la gestión de estas operaciones se hizo directamente desde CEP Cantabria y, posteriormente, por el ICAF, íntegramente, corroborándose así la versión ofrecida por el propio Luis Egusquiza en su comparecencia.
2. Afirmó también que no tiene constancia alguna de que Angel Agudo (Consejero de Economía), o Luis Egusquiza (Director del ICAF) dispusieran de apoderamiento alguno en CANTUR para actuar en su nombre en esas operaciones.
3. Afirma asimismo que la primera noticia que su departamento tiene sobre la operación de venta de las acciones del Racing a WGA es por el contrato de 29 de enero de 2011, donde se establece un calendario de pagos sobre una deuda total de 6.578.300 euros y donde se especifica la cancelación de la garantía prendaria de dichas acciones.
4. Reconoce que Dunviro debía a CANTUR 7,7 Millones de euros a CANTUR (que nunca fueron abonados) y que lógicamente han debido contabilizar como pérdidas de CANTUR, una pérdida financiera en 2011 de casi 6 millones de euros. Y que habría deseado que en dicha operación se hubiese recuperado el valor de la inversión total, ya que en la actualidad, y a resultas de dicha operación CANTUR debe a CEP Cantabria la totalidad de los 7,7 millones de euros.
5. En su opinión, habría que haber documentado porque se produjo una quita en la deuda desde los 7,7 millones de euros que debía haber abonado Dunviro a CANTUR, a los 6,5 millones de euros. Y que toda esta situación la puso en conocimiento del Director General de CANTUR, Diego Higuera, y que le advirtió de las consecuencias contables que tenía para la compañía el haber actuado así.

Sin embargo, respecto a la identificación del órgano que adopta el acuerdo, las declaraciones de los ex consejeros Javier López Marcano y Ángel Agudo San Emeterio resultan contradictorias en este punto, pues el primero se refiere a una decisión adoptada por el Consejo de Gobierno y el segundo lo niega.

En su comparecencia del 14 de marzo de 2013, el Sr. Javier López Marcano asegura:

"EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: En relación con ese acuerdo, del que nos va a informar el siguiente compareciente no usted, que no tiene nada que decir según parece aunque es el responsable de haberlo firmado, ese acuerdo, lo aprobó el Consejo de Administración de CANTUR

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Lo aprobó la junta universal de accionistas, la junta general, soberana de CANTUR.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: El acuerdo por el cual la deuda con DUNVIRO de 7,7 millones de euros se reduce a 6,5 cuando el comprador es Alí.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: No, el acuerdo general, la operación general.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Qué acuerdo, yo digo el acuerdo, es decir, usted firma un acuerdo...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Usted ya sabe que de ese acuerdo concreto le va a informar el próximo compareciente, toda la operación general, contaba con la aprobación de la junta universal de accionistas, que es



como se sabe el Consejo de Gobierno, eso está dicho en reiteradas ocasiones.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: El Consejo de Gobierno de Cantabria es el que adopta el acuerdo.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Es el que aprueba la operación de todo lo que concierne al Racing.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: O sea no es usted en calidad de Presidente del Consejo de Administración de CANTUR, sino en calidad de Consejero de Cultura, Turismo y Deporte.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Bueno su Señoría sabe perfectamente que lo que sucede el 29 de enero viene precedido de lo que se firma en Zurich el 28 de enero.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Y de una negociación anterior.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Y de una seguramente de una negociación que conveniente y adecuadamente le va a explicar a usted el próximo compareciente.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Me gustaría saber ya que no me dice por qué lo hizo, aunque no puede eludir su responsabilidad puesto que es usted quien firma, me gustaría saber qué órganos aprueban esta operación, ¿solo el Consejo de Gobierno?

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Fundamentalmente el Consejo de Gobierno.”

En su comparecencia del 14 de marzo de 2013, Ángel Agudo San Emeterio asegura lo siguiente:

“EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Me quiere decir quiénes adoptan este acuerdo?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Lo adoptamos nosotros.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Nosotros, quiénes son...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: En términos políticos, yo; en términos técnicos, el Sr. Egusquiza y en términos jurídicos...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Esto lo firmó Marcano...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: ¿Me deja acabar? Y ese es el acuerdo que llegamos las partes para hacer la operación. Y después se firma el concepto, el protocolo, en Zurich. Y al día siguiente, por quien tiene capacidad de firmar, que es el Sr. Marcano, porque estamos hablando de una empresa de la cual era Presidente.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Era un patrimonio de CANTUR. ¿Hay algún acuerdo del Consejo de Administración de CANTUR avalando, respaldando y acordando esto?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Creo que el Sr. Marcano ha dicho esta mañana que era...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Dijo que de todo lo suyo iba a contestar usted...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Creo que el Sr. Marcano ha dicho esta mañana que era la Junta de Accionistas.

Yo creo que sí, creo que lo ha dicho ¿no?... Creo que lo ha dicho. Y la Junta de Accionistas, efectivamente es el Consejo de Gobierno.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: O sea, el Consejo de Gobierno es el que adopta este acuerdo...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Quiero decir, el accionista es único, es el Gobierno. Es la Junta de Accionistas, y lo representa una persona. Y lo representa una persona...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Figura este acuerdo en alguna...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Lo mismo que la Junta de Accionistas de SODERCAN en su día eran tres personas. Son: el Sr. Pesquera, representando al Gobierno; el Sr. Eraso, representando a Caja Cantabria. Y el Sr. Modesto Piñeiro, representando a la Cámara de Comercio... -Acabo- que no van allí toda la Ejecutiva de la Cámara de Comercio, la Ejecutiva o el Consejo de Administración de la Caja; los representan el Sr. Modesto Piñeiro a la Cámara de Comercio, que no va allí toda la ejecutiva a la Cámara de Comercio, la ejecutiva o el



Consejo de Administración de la Caja, lo representa una persona, en el caso concreto de esto el accionista es el Gobierno y la persona que lo representa es el Presidente, es el Consejero que tiene la competencia en la empresa.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Bueno queda claro que es el Consejo de Gobierno de Cantabria quien adopta la decisión de...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: No, vamos a ver, el Consejo de Gobierno de Cantabria no tiene conocimiento detalle de esa operación, en esos términos de detalle que estáis planteando.

El que tiene conocimiento son los que estamos haciendo la operación y quien la firma es el que tiene capacidad que es el accionista único, que es en este caso el Gobierno y quien lo representa es el Sr. Marcano. Y lógicamente cuando...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Hay acuerdo de Consejo de Gobierno o no hay acuerdo?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: No, no. Porque...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Hay acuerdo del Consejo de Administración o no lo hay?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: No, no, porque, jo, le vuelvo a repetir.,

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: No es que son cosas tan confusas que quiero saber quien adopta este acuerdo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Le voy a repetir, porque la operación la hace una empresa no el gobierno, en el sentido del gobierno como una institución, sino una empresa del gobierno. Y cuyo representante y cuyo hombre digamos que tiene, que lo representa como accionista único es el gobierno, en la persona del Sr. Marcano. Y nosotros cuando tenemos la operación se la explicamos, decimos, oye, esto es lo que hay que hacer, esto tal y estos son los términos y demás y estas son las cosas que hay que firmar en cuando esté cerrada la operación.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Se lo ha explicado esto debidamente a Marcano?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí."

B) CONCLUSIONES.

1.^a Como resultado de la negociación celebrada entre el Gobierno de Cantabria y WGA, la deuda de Dumviro con CANTUR, que ascendía a 7,7 millones de euros, se convierte en una deuda de 6,5 millones de euros cuando la misma se transfiere a WGA SPORT. Ningún informe técnico, interno o externo, avala esta rebaja, que obedece por completo al resultado de una negociación comercial absurda y nefasta económicamente para la sociedad pública, máxime cuando el precio fijado entre Dumviro y WGA SPORTS es de 15 millones de euros.

2.^a Asimismo, el Consejero Sr. López Marcano, como máximo responsable de CANTUR, cancela la prenda sobre las acciones a cambio de una garantía de 1,5 millones, que se reduce al 20% del importe total de la operación quedando de esta manera sin garantía sólida frente a un eventual impago de la deuda.

3.^a Ningún órgano del Gobierno de Cantabria conoce o aprueba la operación. D. Javier López Marcano suscribe el contrato personalmente y en virtud de los poderes plenos que el consejo de administración le otorgó con motivo de su toma de posesión.

4.^a Los informes de solvencia que se solicitan a Credit Suisse (que obran en el expediente) para avalar la operación hacen referencia a la empresa WGA, con sede en Barheim y hacen referencia a una información del año 2009. Sin embargo, el contrato de compra-venta se suscribe con la empresa WGA Sport, con sede en Amsterdam (Holanda), creada en el agosto de 2010, y de la que se desconoce solvencia alguna porque en la firma del contrato nadie tuvo la mínima diligencia de comprobar que WGA y WGA SPORT son sociedades diferentes.

5.^a El Gobierno de Cantabria desoyó los consejos y recomendaciones de los abogados contratados, como confirmaron en la comisión de investigación tanto D. Angel Varela como D. Rubén Ferrer, socios del despacho de abogados Gómez-Acebo y Pombo.

2. CANTUR y su política de contratación de proveedores:



A) ANTECEDENTES.

Dentro del apartado de proveedores de la empresa CANTUR destaca la presencia de Sergio Vélez a través de dos empresas Imass Comunicación y Puzzle Producciones.

En la declaración de D. Juan Carlos Carceller Malo, Jefe de Compras de CANTUR, en el periodo objeto de investigación (Diario de Sesiones del Parlamento de Cantabria, VIII legislatura. Serie B, nº 133 de 23 de abril de 2013) afirmó que:

1. Los servicios y proveedores relacionados con la "promoción" (publicidad, etc.) dependían directamente del departamento de promoción, dirigido por Mariola San José, y del propio Director General, Sr. Higuera, no siendo de competencia del declarante.
2. Preguntado sobre si es consciente de que el proveedor Sr. Vélez, fraccionaba los pedidos de folletos para no superar el importe límite establecido por la ley para contratos menores, contesta que sí, que era consciente de dicha circunstancia.
3. Manifiesta que conoce esos aspectos porque a la hora de ver las facturas, veía que eran "*exactamente iguales*", que lo ponía en conocimiento del Sr. Higuera (Director General) y que éste le decía que "*vale*".
4. Preguntado sobre las facturas que superan los 18.000 euros en conceptos de promoción y que se contrataban de "*un día para otro*" sin mediar procedimiento ajustado a la nueva ley, comenta que le "*parece fatal*".

a) Proveedor Sergio Vélez.

Tras un primer análisis de la actuación de dicho proveedor en CANTUR, y ante las irregularidades que se podían apreciar, se solicitó al Gobierno información complementaria de todas las empresas públicas con las que había facturado, con un sorprendente resultado.

De la información aportada se destaca que las empresas deL Sr. Sergio Vélez obtuvieron contratos con 21 entidades de carácter público del gobierno presidido por el regionalista Sr. Miguel Ángel Revilla Roiz, detalladas en la siguiente enumeración:

1. Sociedad Regional de Turismo de Cantabria S.A.
2. CANTUR.
3. Sociedad Gestora del Año Jubilar Lebaniego S.L.
4. El Soplao, S.L.
5. Dirección General de Deportes
6. Dirección General de Cultura
7. Sociedad Regional de Cultura y Deportes
8. Consejería de Vivienda y Obras Publicas
9. Consejería de Medio Ambiente
10. Consejería de Cultura y Turismo
11. Sociedad Festival Internacional de Santander
12. Consejería de Ganadería
13. Gesvican
14. Odeca
15. Dirección General de Patrimonio
16. Dirección de Puertos
17. Fundación Valdecilla
18. Consejería de Presidencia
19. Servicio de Centros Culturales
20. Dirección General de Carreteras
21. Fundación Comercio Cantabria

Del análisis de las facturas aportadas, se puede estimar que la facturación total de las empresas de Sergio Vélez a la Administración Regional de Cantabria en el periodo 2003/2011 supera la cifra de los diez millones de euros, siendo en un porcentaje superior al 95 % contratos adjudicados de forma directa y el resto en concurso restringido.

Sorprende el hecho de que ninguno de los contratos adjudicados a esas empresas se realizó por concurso libre.

En la comisión de investigación, el señor Sergio Vélez se negó a declarar como obtuvo esos contratos. Tampoco quiso aclarar quién de la Administración Regional le solicitó los diferentes servicios facturados. De hecho, se negó a declarar ante la comisión alegando estar sujeto a un procedimiento judicial relacionado con las obras de arte



desaparecidas, propiedad del Gobierno Regional.

A pesar de esto, y por declaraciones de otros proveedores de CANTUR y del personal administrativo de la empresa, se puede confirmar que CANTUR jamás realizó concurso para la adjudicación de los servicios contratados.

Esta situación, se repite en otras entidades públicas del gobierno de coalición PRC-PSOE, dándose la circunstancia de que en alguna empresa pública, como es el caso de la Sociedad Gestora del Año Jubilar Lebaniego S.L. obtiene adjudicaciones mediante procedimiento negociado sin publicidad en los que de las tres empresas que presentan ofertas, dos de ellas lo son de Sergio Vélez, siendo la empresa Puzzle producciones la que sistemáticamente obtiene todos los contratos.

Tras analizar las más de 1.600 facturas emitidas por las empresas de Sergio Vélez a la Administración Regional de Cantabria, se han podido determinar diferentes actuaciones difícilmente soportables en una economía de libre mercado y que, entendemos, suponen irregularidades manifiestas que a continuación relatamos someramente, por ejemplo el fraccionamiento de facturas de diferentes conceptos para eludir la Ley de Contratos o las normas internas de contratación.

Como ejemplo de esta actuación podemos enumerar las facturas nº 81, 82, 83, 85 y 86 con la misma fecha de emisión 31/05/2011 emitidas por Imass Comunicación por el mismo concepto: *"Impresión de 10.000 folleto plano de situación de entrada a Cabárceno, formato abierto Din A-3, impresos en cuatricromía por ambas caras, plegados en cruz a Din A-5, realizados en papel estucado mate de 115 gramos"*.

Es de destacar que estas facturas se emiten cuando el gobierno del PRC-PSOE está en funciones y que con posterioridad se emite otra factura de fecha 15/7/2011 con nº 99 para el nuevo gobierno, por el mismo concepto que las anteriores pero sin fraccionar, y con un coste de un 26% inferior a las facturas fraccionadas.

Esta misma forma de fraccionar las facturas se observa en las facturas nº 46, 47, 51 y 52 del año 2010 de la empresa Imass Producciones que tiene la misma fecha de emisión el 16/9/2010 y el mismo concepto: *"Diseño, realización e impresión de 20.000 separatas Parque de la Naturaleza de Cabárceno, impresas en cuatricromía por ambas caras, formato 10 x 21 cms"*.

Este fraccionamiento de facturas correlativas y de misma fecha suponen un sobrecoste para CANTUR injustificable, y resulta descriptivo pero difícilmente comprensible el hecho de que, por parte de los responsables de CANTUR, el Departamento de Promoción y la Dirección General de la empresa, se aceptaran estas facturas sin ninguna negociación o prevención sobre la forma y el importe de las mismas.

Lejos de ser una práctica excepcional, el fraccionamiento de facturas era una práctica habitual de las empresas de Sergio Vélez con las empresas públicas. Como ejemplo clarificador de estas prácticas, la empresa Puzzle Producciones facturó a la Sociedad Gestora del Año Jubilar Lebaniego S.L. con la misma fecha de 23/4/2007 el siguiente número de facturas correlativas: nº 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, y 221, dichas facturas tienen por concepto: *"Merchandising Cantabria 2006. Liébana tierra de júbilo"* siendo la suma de los importes facturados de 260.583,12 euros.

Esta empresa, Puzzle producciones, nunca firmó ningún contrato ni se presentó a ningún concurso para ser el suministrador de ese material. Fue adjudicataria directa de ese Merchandising, que facturó también a CANTUR y a otras empresas sin que mediara ningún tipo de concurso o proceso de selección.

El importe que facturaron las empresas de Sergio Vélez por este concepto, supera ampliamente los 500.000 €.

Junto a esto, se observan facturas cuyos importes no pueden considerarse a precio de mercado, si no claramente inflados. Esta empresa nunca emite sus facturas con el suficiente detalle como para poder conocer cuál es el coste unitario de los conceptos que factura. De esta manera, es imposible comparar servicios o suministros que, aunque en un principio son los mismos, la forma de redactar las facturas hace imposible saber cuál es el coste real de cada producto facturado.

Esta circunstancia es especialmente evidente en las facturas que emiten referentes a transportes, traslados, contratación de azafatas o reparto de diferentes productos.

Como ejemplo de esta práctica se pueden reseñar las facturas n.º 68/2007, n.º 119/2008, n.º 9/2009 y n.º 145/2011 referidas a los gastos generados en la fiesta de Navidad de los empleados de CANTUR.

Otros ejemplos de esta falta de detalle en las facturas la podemos encontrar en la factura nº 121/2007 (todas ellas emitidas por Puzzle producciones) así mismo, y también emitidas por Puzzle, podemos encontrar la factura n.º 291/2007, la n.º 246/2009 la n.º 72/2006, la n.º 234/2007 y la n.º 90/2007, estas últimas referidas a gastos de transporte currier, y cuyo importe no se corresponde en absoluto con precios de mercado, sobre todo, si se compara con otra factura, la nº 176/2008 de Puzzle, en la que pone en evidencia el distinto criterio de valoración de un mismo servicio prestado.



Con esta somera enumeración de facturas emitidas por las empresas propiedad de Sergio Vélez, queremos destacar que se han producido actuaciones negligentes por parte de la Administración, en cuanto a la falta de oportunidad de contratación con la administración, dando un trato preferente y casi exclusivo a las empresas anteriormente citadas, con una voluntad manifiesta de beneficiar a una empresa en particular en perjuicio de la concurrencia competitiva.

Este privilegio de Sergio Vélez a la hora de contratar de forma indiscriminada con CANTUR y otras 20 entidades públicas durante el período 2003-2011 no puede ser fruto de la casualidad, si no más bien de una trama organizada y sistemática, inducida y aceptada por los máximos responsables políticos de ese gobierno, sin los cuales hubiera sido imposible llevar a cabo esa ingente facturación en contratos menores y, por supuesto, con la colaboración necesaria de la empresa beneficiada.

Destaca el hecho de que la empresa Puzzle se constituye el 27/09/2004 e inmediatamente comienza a facturar, mediante contratos menores, con la Administración Regional y a CANTUR.

Dicha empresa llega a tener en plantilla a 20 trabajadores durante el tiempo que el PRC-PSOE esta al frente de la Administración Regional, para inmediatamente después del cambio de gobierno ir reduciendo su plantilla hasta un único trabajador en la actualidad, ante la manifiesta falta de actividad de la misma.

Es decir, esta empresa solo ha sido capaz de tener como cliente a la Administración Pública Regional, no pudiendo precisar exactamente el porcentaje ante la imposibilidad de disponer por parte de esta comisión del certificado 347 que debe presentarse ante la Agencia Tributaria. Este documento, hubiera aclarado e identificado mejor que tipo de clientes tenía Puzzle.

Esta circunstancia se agrava al conocer y confirmar por el Secretario General D. Miguel Ángel Revilla, que la empresa Puzzle Producciones es la responsable de las campañas electorales del Partido Regionalista de Cantabria, y que en el informe de fiscalización de las contabilidades de las Elecciones al Parlamento de Cantabria, celebradas el 22 de mayo de 2011, el Tribunal de Cuentas denunciara que Puzzle Producciones había incumplido lo contemplado en el art. 133 de la LOREG al no entregar la documentación de facturas por un importe de 53.766.70 €.

b) Otros proveedores.

Por otra parte, en el ámbito de la Comisión, han comparecido varios proveedores de CANTUR que tenían un mismo elemento en común y era simplemente el de ser parientes del Director General de CANTUR Diego Higuera.

Así, hemos podido escuchar, por parte de los familiares, las explicaciones sobre las razones que llevaron al Sr. Diego Higuera a contratar los servicios de uno de sus hermanos, que suministró material de construcción y carpintería; de un sobrino del mismo, que suministró los viajes de empresa de CANTUR; de otro hermano suyo, que sustituyó a la empresa de su sobrino en la contratación de viajes de CANTUR y de su yerno, que contrató seguros con CANTUR.

Llama poderosamente la atención la facturación de este último proveedor teniendo en cuenta que era residente en Valladolid y sus únicos clientes públicos en Cantabria fueron: la empresa pública de la que su suegro era Director General, y otra empresa pública (Sociedad Año Jubilar Lebaniego, S.L.) de la que un primo del Sr. Higuera era también Director General.

Por último, pero no menos grave, el Director General de CANTUR, Sr. Diego Higuera Ceballos, contrató consigo mismo los viajes de CANTUR a través de una empresa de la que es socio (Viajes Valsan, S.L.), y todo esto a pesar de que firmó un contrato de exclusividad con CANTUR por el que recibía un complemento en su sueldo.

Todos los familiares que declararon en esta comisión afirmaron que su parentesco con el Director General Diego Higuera no había tenido nada que ver con la contratación de sus servicios, indicando que su primer contacto con la empresa CANTUR lo tuvieron a través del Jefe de Compras de CANTUR, el Sr. Carceller.

Así, en la comparecencia de 21 de marzo de 2013 el Sr. Salustiano Higuera Ceballos, hermano del Director General de CANTUR, Sr. Diego Higuera, manifiesta lo siguiente:

“EL SR. PÉREZ TEZANOS: ¿Quién de CANTUR le pedía las ofertas para esos trabajos?”

EL SR. HIGUERA CEBALLOS: Siempre venían de compras o a nivel telefónico o vía fax, donde te pasaban los trabajos a ejecutar, la descripción donde era la obra, ibas con algún técnico... veías, medias y presupuestabas.

EL SR. PEREZ TEZANOS: ¿Negociaban ustedes una mejora?

EL SR. HIGUERA CEBALLOS: No, nunca.



EL SR. PEREZ TEZANOS: ¿En alguna ocasión le recibió directamente el director de CANTUR?

EL SR. HIGUERA CEBALLOS: Vamos a ver, el director de CANTUR como director de CANTUR yo hablo que nunca me ha recibido.

He podido coincidir una vez con él en la cafetería de Fontibre cuando estábamos ejecutando los trabajos, terminándolos que se personó allí ...

Pero como relación personal es mi hermano, yo no voy a negar nunca que es mi hermano.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Pero como director de CANTUR no le recibió

EL SR. HIGUERA CEBALLOS: En (...) de contrataciones y de presupuesto ni de obras.

EL SR. CBEDIA COLLANTES: Dice usted que nunca le recibió su hermano como director de CANTUR ¿Nunca?

EL SR. HIGUERA CEBALLOS: Yo no he dicho eso, yo he dicho desde el principio que Diego Higuera es mi hermano y yo he ido muchas veces que le he llamado por teléfono a su despacho y hemos ido a tomar un café.

EL SR. BEDIA COLLANTES: Sí, pero no ha tratado con él nada profesional.

... una de fecha 13 del 8 del 2007, el Sr. Higuera pasa como gasto para CANTUR una comida del restaurante EL Regajal de la Cruz en San Felices de Buelna, la fecha es 13/8/2007, la factura es de 148.62 € y lo justifica como comida con Construcciones Quevedo, y en donde aquí anota creo que es de su propia letra, Salustiano Higuera en representación de Construcciones Quevedo y la tercera persona que estuvo con usted fue Antonio Martínez.

¿Recuerda esa comida?

EL SR. HIGUERA CEBALLOS: Yo con Construcciones Quevedo no tengo ninguna relación

EL SR. BEDIA COLLANTES: Ninguna vinculación ¿Directa o indirectamente con Construcciones Quevedo?

EL SR. HIGUERA CEBALLOS: ¿Indirecta, como se refiere?

EL SR. BEDIA COLLANTES: Que sea usted socio de otras empresas en las que otros socios de Quevedo estén con usted en esas mismas empresas.

EL SR. HIGUERA CEBALLOS: No, no, no Y ahí esta el registro mercantil que se pueden ver

EL SR. BEDIA COLLANTES: ¿Usted sabe quiénes eran los administradores mancomunados de Vitachi S.L.?

EL SR. HIGUERA CEBALLOS: Bueno, pues yo posiblemente sería uno de ellos...

EL SR. BEDIA COLLANTES: ¿Y Laureano Antonio Martínez Gutiérrez, o le consta que fuera administrador mancomunado de Vitachi S.L.?

EL SR. HIGUERA CEBALLOS: Si por que era parte de la sociedad.

EL SR. BEDIA COLLANTES: ¿El mismo que era socio de Construcciones Quevedo?

EL SR. HIGUERA CEBALLOS: Es el mismo...

EL SR. BEDIA COLLANTES: ¿Sabe quienes son los administradores solidarios de Promociones y Construcciones Quevecan?

EL SR. HIGUERA CEBALLOS: Pues me imagino que los mismos que los de Vitachi

EL SR. BEDIA COLLANTES: Son los mismos que Construcciones Quevedo... Usted esta en QUEVECAN uno de los administradores también esta en Vitachi con usted.

EL SR. BEDIA COLLANTES: ¿Conoce usted la empresa Promociones y Construcciones HIPARMAR S.L.?



EL SR. HIGUERA CEBALLOS: Pues puede ser otra empresa como ésa, otra sociedad que nunca llegó a tener actividad.

SR. BEDIA COLLANTES: Usted era administrador solidario de esa empresa y también lo era Laureano Antonio Martínez Gutiérrez como promociones QUEVECAN.”

De este extracto de la comparecencia, se determina claramente, que a pesar de su negación inicial, el hermano del Director General de CANTUR, tenía una relación empresarial con los socios de la constructora que fue adjudicataria de la llamada “casa de gorilas” mucho más estrecha que la de ser un simple proveedor, circunstancia que sin duda pudo influir en la obtención de la obra.

En la comparecencia de 21 de marzo de 2013. el Sr. Javier Higuera Ceballos (hermano del Director General de CANTUR, y socio en la agencia de viajes Valsan) dice:

“EL SR. BEDIA COLLANTES: Además de usted en el consejo de administración de Valsán ¿Quién formaba parte de ese consejo?

EL SR. HIGUERA CEBALLOS: Salustiano Higuera, Diego Higuera, cuatro hermanos.

(...)

EL SR. BEDIA COLLANTES: Usted es hermano del que fuera director general de CANTUR y lo que si me gustaría saber es como empezaron a trabajar para CANTUR, quien se lo propuso

EL SR. HIGUERA CEBALLOS: La primera... hubo contactos con Nieves, la persona que llevaba el tema de viajes.

EL SR. BEDIA COLLANTES: Ustedes lo que hacían básicamente al principio, era bueno, le pedían presupuestos y ya luego ya ni se los pedían, ya les contrataban viajes

EL SR. HIGUERA CEBALLOS: Directamente.”

De las declaraciones de este hermano, se desprende que en ningún caso su actuación como proveedor se vio sometida a ningún tipo de contrato, llegando a afirmar que el primer contacto con CANTUR se realizó a través de Nieves, que era la secretaria del Director General, su hermano, Sr. Diego Higuera.

No resulta creíble esta afirmación, aunque sea basándonos en la probabilidad estadística de que se eligiera al azar la compañía de viajes y que fuera, curiosamente, la empresa del Director General de CANTUR, la que fuera seleccionada, pero además de estadísticamente improbable, el Jefe de Compras de CANTUR en declaraciones ante esta Comisión, afirma, al hablar de los contratos de viajes y la relación con las agencias de viajes proveedoras de CANTUR, que jamás firmó factura alguna.

En la declaración del 26 de marzo de 2013 de Don Marcelo David López Ramírez (yerno de Don Diego Higuera Ceballos) este afirma:

“El SR. PÉREZ TEZANOS: ¿Con quién tiene o con quién mantenía precisamente esa relación comercial que le digo?

EL SR. LÓPEZ RAMÍREZ: Pues principalmente con el jefe de compras que era la persona con la que yo inicié un mayor contacto ya en dicha empresa como becario, y desde entonces pues siempre entré en contacto con él.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: ¿se refiere usted al SR. Carceller por casualidad?

EL SR. LÓPEZ RAMÍREZ: Sí, efectivamente, era siempre el que normalmente se dirigía a mí, tanto para solicitarme ofertas relativas a las necesidades que ellos tenían como para cualquier otra cuestión relativa a la administración de las pólizas que yo regentaba,

EL SR. LÓPEZ RAMÍREZ: Todas las relaciones que yo tuve a nivel empresarial, comercial o laboral, siempre fueron directamente con el señor jefe de compras. Nunca él (por Diego Higuera Ceballos) tomó parte activa en la contratación ni en la negociación.”

Una vez más, estas declaraciones, son desmentidas por el responsable de compras, Sr. Carceller, quien manifiesta ante esta Comisión, que en el asunto de contratación de pólizas de seguros jamás firmó póliza alguna ni tuvo ninguna



capacidad para decidir.

Del resto de proveedores que han pasado por esta comisión, destaca la unanimidad de todos ellos al reconocer que jamás necesitaron presentarse a concurso alguno o firmar un contrato de servicios para poder facturar a CANTUR.

Como ejemplo de esto, en la declaración ante esta comisión del 4 de abril de 2013 de Dña. Ana Carrión de la Lastra (proveedora de servicios de diseño e imprenta) se le pregunta cómo fue contratada:

“EL SR. BEDIA COLLANTES: ¿Cuando usted entra en contacto es por que CANTUR había iniciado algún proceso o algún concurso o procedimiento de contratación de suministros a los que usted podía concurrir o fue por iniciativa propia?”

LA SRA. CARRIÓN DE LA LASTRA: No, fue por iniciativa propia, nada fue algo personal, una decisión personal.

EL SR. BEDIA COLLANTES: ¿Le informó alguien de CANTUR de que existe un procedimiento de contratación en el que debería concurrir en libre competencia con otros proveedores similares o nadie de CANTUR le informó de que existe ese procedimiento de contratación?”

LA SRA. CARRIÓN DE LA LASTRA: Nadie me informó de eso

EL SR. BEDIA COLLANTES: ¿Durante el tiempo que ha trabajado usted con CANTUR ha suscrito algún tipo de contrato con la empresa en la que se recojan cláusulas y condiciones de prestación de sus servicios o provisión de sus productos?”

LA SRA. CARRIÓN DE LA LASTRA: A ver, no.

EL SR. BEDIA COLLANTES: Es decir, CANTUR no suscribe con usted ningún contrato en el que se recogen las cláusulas de la prestación de servicios.

LA SRA. CARRIÓN DE LA LASTRA: No.

EL SR. BEDIA COLLANTES: ¿Me podría decir en estos cinco años, del 2005 al 2010, aproximadamente, cuál ha sido su facturación con CANTUR?”

LA SRA. CARRIÓN DE LA LASTRA: Se lo digo exactamente: 608.149,3 €. Eso es lo que he facturado.”

En las declaraciones ante esta comisión el Jefe de Compras Sr. Carceller, refiriéndose a los proveedores de material de diseño e imprenta de CANTUR (especialmente el anteriormente citado Sr. Vélez y la Sra. Carrión) declara que:

1. Es consciente de que el proveedor Sr. Vélez, fraccionaba los pedidos de folletos para no superar el importe límite establecido por la ley para contratos menores.
2. En el caso de Ana Carrión, contesta: “creo que sí”, referido a si se producía el citado fraccionamiento de facturas en ese caso.

Lo mismo ocurre con D. Luis Miguel Estrada (proveedor de carne) que comparece ante esta Comisión el 4 de abril de 2013, quien manifiesta lo siguiente:

“SR. BEDIA COLLANTES: Con lo cual usted no entrará en contacto con CANTUR por ningún concurso o procedimiento que CANTUR haya solicitado de suministro de proveedores, o sea, no es por que CANTUR presente...”

SR. MIGUEL ESTRADA: Fui a ofrecer mis servicios

SR. BEDIA COLLANTES: ¿Presenta usted una oferta por escrito de las características y listado de los productos que puede suministrar?”

SR. MIGUEL ESTRADA: No, todo fue de palabra, al que si llevé fue a Joaquín Llorente, si le llevé una lista de precios que ni me la aceptó.

SR. BEDIA COLLANTES: Cuando habla usted con el Señor Higuera responsable de CANTUR, ¿El Sr. Higuera le comenta o le informa de que existe un procedimiento de contratación den el que debe haber libre concurrencia de competidores?”



EL SR. MIGUEL ESTRADA: Que yo recuerde no.

EL SR. BEDIA COLLANTES: ¿Cómo le comunican que es usted adjudicatario de los servicios?..

EL SR. MIGUEL ESTRADA: Por teléfono me llamaban...

EL SR. BEDIA COLLANTES: ¿Suscribe algún tipo de contrato con CANTUR en el que se recojan cláusulas y condiciones de prestación de sus servicios o provisión de sus productos?

EL SR. MIGUEL ESTRADA: No.

(...)

EL SR. BEDIA COLLANTES: ¿Recuerda más o menos cual fue la facturación que hizo a CANTUR en los años que ha trabajado con la empresa?

EL SR. MIGUEL ESTRADA: Sobre un millón de euros.

(...)

EL SR. BEDIA COLLANTES: Además de ser amigo ¿tiene usted alguna relación familiar con el Sr. Marcano?

EL SR. MIGUEL ESTRADA: Ah sí, con la mujer sí. Primo de la mujer.

(...)

EL SR. BEDIA COLLANTES: El tema es que esta relación profesional o esta relación empresarial con CANTUR, sin que desde CANTUR le hayan hecho un contrato de servicios, ni le hayan hecho ningún concurso restringido ni que le hayan hecho ninguna petición de presupuesto formal para la realización de algún proyecto, ¿Eso es cierto?

EL SR. MIGUEL ESTRADA: Sí."

Tras estas declaraciones a la Comisión vuelven a tener importancia las afirmaciones del Jefe de Compras de CANTUR cuando:

1. Manifiesta que le hizo saber en reiteradas ocasiones al Director General, Sr. Higuera, sobre la necesidad de haber establecido procedimientos de contratación ajustado a la ley para contratar proveedores y que éste (Sr. Higuera) le contestó que *"qué más quisiera él"*.
2. Es más, en esta comisión mostró un documento de trabajo que se le presentó al Director General de CANTUR en una reunión de directivos de la empresa en 2008, en donde afirmó que todos estaban de acuerdo en dicho documento, incluido el Director General, pero que al final no se puso en práctica, manteniendo el procedimiento de contratación irregular de proveedores hasta que se llevó a cabo el cambio de gobierno y del responsable de la empresa pública CANTUR en el año 2011.
3. Manifiesta que le dijo varias veces (al Sr. Higuera) que este tipo de compras se debían centralizar en CANTUR y pedir ofertas *"como Dios manda"*, y que el Sr. Higuera estaba de acuerdo, *"pero que por no sé qué motivos, no podía"*.

Es decir, esta ausencia de concurso o contrato firmado se produce en todo el intervalo investigado en esta comisión. Y esto, a pesar de existir proveedores que han reconocido facturar más de 120.000 € al año (como es el caso del Sr. Estrada y la Sra. Carrión).

No puede excluirse la responsabilidad de los máximos administradores de la empresa pública CANTUR pues, como ha declarado el Jefe de Compras, tuvieron en repetidas ocasiones las advertencias de éste, desoyendo sus consejos y continuando con una política de contratación contraria a lo que dicta la normativa.

B) CONCLUSIONES.

a) Proveedor Sergio Vélez.

- 1.ª Las empresas del Sr. Sergio Vélez (Puzzle Producciones, S.L., y la comercial IMASS COMUNICACIÓN),



obtuvieron en el periodo 2003-2011 contratos con 21 entidades públicas de Cantabria.

- 2.^a Las empresas de Sergio Vélez, desde su nacimiento, y durante el periodo 2003-2011, han tenido como principal y casi exclusivo cliente (no podemos afirmar con mayor rotundidad al no haber podido contar con la Declaración de Clientes y Proveedores de más de 3.000 €, mod. 347 de la A.E.A.T.) al Gobierno Regional de Cantabria, quien le proporcionó importantes beneficios.
- 3.^a Dichos beneficios provienen de las más de 1.600 facturas emitidas, por un importe total de más de diez millones de euros, con multitud de servicios fuera del objeto social de la empresa y con precios, en muchos casos, fuera de mercado.
- 4.^a Ninguno de los encargos hechos a las empresas del Sr. Sergio Vélez se hizo por concurso público.
- 5.^a Las empresas del Sr. Sergio Vélez facturaban de forma fraccionada y en muchos casos con precios inflados respecto a la realidad del mercado.
- 6.^a Por todo lo anteriormente expuesto, entendemos que las empresas propiedad del Sr. Sergio Vélez han tenido un trato de favor inaceptable por parte de la Administración Regional presidida por D. Miguel Ángel Revilla Roiz que debería ser investigado en profundidad.

b) Otros proveedores.

- 1.^a La contratación de la empresa pública CANTUR incumplía de forma palmaria la Ley de Contratos de la Administración Pública, ni los más mínimos principios de libre concurrencia y publicidad.
- 2.^a La ausencia de control en la política de contratación de CANTUR permitía la existencia de un absoluto nepotismo familiar dirigido por su Director General, el Sr. Diego Higuera, quien llega a contratar con su propia empresa (Viajes Valsan, S.L.) y con diferentes empresas relacionadas con su familia (hermanos, yerno, primos, etc.).
- 3.^a Este nepotismo familiar también se puede trasladar a otros proveedores relacionados indirectamente, como fue el caso de la empresa "Construcciones Queveda, S.L.", adjudicataria de la obra denominada "Casa de Gorilas" y que, como hemos confirmado en esta comisión, era socio de un hermano de Diego Higuera en varias empresas.

c) Conclusiones Generales sobre política de contratación de proveedores.

- 1.^a De todas estas declaraciones podemos observar que quien fuera Director General de CANTUR, el señor Diego Higuera, no gestionó la empresa pública CANTUR con la premisa que cualquier gestor de lo público debería aplicar siempre, como es la concurrencia competitiva. Muy al contrario benefició y dio prioridad en los contratos de la empresa pública a sus parientes en perjuicio de los intereses generales, demostrando con ello, cuando menos, una falta de procedimiento y control en la contratación de proveedores impropia de un gestor público.
- 2.^a No es admisible que CANTUR no tuviese ningún protocolo de contratación, y que incumpliera sistemáticamente la ley, a pesar de estas advertencias que el Jefe de Compras de CANTUR realizó ya en 2008, respecto a la necesidad de centralizar las compras y establecer un protocolo de contratación de proveedores de acuerdo con la ley.
- 3.^a Resulta absolutamente incomprensible la dejación de obligaciones del que fuera Director General de CANTUR, Sr. Diego Higuera, y también del Consejo de Administración de CANTUR presidido por el Consejero de Cultura, Turismo y Deportes en ese momento, el Sr. López Marcano sobre la obligación de cumplir la Ley de Contratos del Sector Público.
- 4.^a Esta actitud de incumplimiento de la ley solo se puede entender desde la necesidad de establecer una red clientelar, que hubiese sido imposible mantener si se hubiera aplicado correctamente los preceptos de la Ley de Contratos de la Administración Pública y concretamente los principios de concurrencia de ofertas y de publicidad contractual.

3. Sobre la actuación del Sr. Sámano Bueno y CONURCA:

A) ANTECEDENTES.



Según el art. 25 de los Estatutos del Consorcio para los Museos de Prehistoria, Arqueología e Historia y Bellas Artes, con CIF Q3900741D, se constituye el 4 de octubre de 2001, como una *“Entidad con personalidad jurídica propia, de naturaleza administrativa e independiente de la de sus miembros”*. Lo componen el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander al 50%, nutriéndose económicamente de las partidas presupuestarias consignadas en los Presupuestos Generales del Gobierno de Cantabria.

Según los citados Estatutos (art. 25), *“El Gerente del Consorcio será nombrado, en su caso por el Consejo de Gobierno a propuesta de su Presidente”*, quien a su vez es el Presidente del Gobierno de Cantabria, D. Miguel Angel Revilla Roíz (art. 10 de los Estatutos). La figura de Gerente del Consorcio debe ser, por tanto considerada como Alto Cargo, al formar parte de lo recogido en el art. 1 de la Ley de Cantabria 1/2008, de 2 de Julio, Reguladora de los Conflictos de Intereses de los Miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Pablo Sámano debiera haber sido, por tanto, nombrado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de su Presidente, D. Miguel Angel Revilla Roíz, y podría haber sido nombrado por el Sr. D. Francisco Javier López Marcano, en virtud de un acuerdo tomado en la reunión del citado órgano del día 2 de diciembre de 2004, por el que él fue nombrado Consejero Delegado, teniendo entre otras facultades la de *“Cuantas facultades correspondan legalmente o reglamentariamente al Consorcio y sean precisas para la consecución de su objeto.”*

Sin embargo, y aquí está lo sorprendente, el día 1 de junio de 2005 se firma contrato de trabajo a tiempo completo (35 horas semanales) y para obra o servicio determinado (*“fin ejecución proyecto para const. Museo prehistoria de Cantabria en Santander, así como su gestión”*) con Pablo Sámano Bueno con la categoría de Gerente, estableciendo una retribución bruta mensual de 1.900 €. El citado contrato está firmado por D. Francisco Javier López Marcano en calidad de Vicepresidente Segundo del Consorcio.

No existe comunicación del nombramiento en el seno del Consejo de Gobierno del Consorcio hasta dos años y cuatro meses después.

Efectivamente, el acta de la reunión del Consejo de Gobierno del Consorcio de 31 de octubre de 2007, firmado por D. Miguel Angel Revilla Roiz como Presidente, menciona expresamente que *“ratifica el nombramiento del Gerente, D. Pablo Sámano Bueno”*.

Sin embargo, durante la comparecencia del Sr. Revilla ante la Comisión de investigación sobre CANTUR, éste niega conocer a Pablo Sámano, salvo por la prensa y le suena que tiene algo que ver con la Gimnástica de Torrelavega.

“EL SR. BEDIA COLLANTES: (...) Si usted conoce a Pablo Sámano.

EL SR. REVILLA ROIZ: No.

EL SR. BEDIA COLLANTES: ¿No le suena de nada?

EL SR. REVILLA ROIZ: No. Si me aclara algo... Sámano, conozco uno que era director de cine, otro me suena de Torrelavega que estuvo en la Gimnástica... No sé si será alguno de esos. Pero ¡vamos!, de oídas, del periódico. Esos son los Sámano que conozco; uno de Torrelavega, que no sé cómo se llama de nombre, y otro que es director de cine o productor de cine. Esos son los Sámano que conozco yo de oídas. Pero de comer con ellos y de estar reunido, no.

EL SR. BEDIA COLLANTES: ¿Sinceramente, no conoce usted a Pablo Sámano?

EL SR. REVILLA ROIZ: Personalmente, no.”

Aún más, ante la insistencia en la pregunta, el Sr. Revilla dice:

“EL SR. BEDIA COLLANTES: O sea, ni se acuerda que nombró usted Gerente del Consorcio de Museos al Sr. Pablo Sámano...”

EL SR. REVILLA ROIZ: Que no, que no le nombré...”

El Sr. Bedia Collantes, Diputado del Grupo Popular, vuelve a preguntar:

“EL SR. REVILLA ROIZ: Vale. Pues no le conozco, no. nunca he hablado con él...”

EL SR. BEDIA COLLANTES: Entonces, si le pregunto en qué consistía el trabajo de Pablo Sámano en la empresa pública Consorcio de Museos...”



EL SR. REVILLA ROIZ: Ni idea.

EL SR. BEDIA COLLANTES: O sea, no sabe qué hacía el Sr. Pablo Sámano en el Consorcio de Museos...

EL SR. REVILLA ROIZ: No. Pero seguro que el Consejero lo habrá explicado bien. Supongo, que para eso ha estado aquí ¿no?

EL SR. BEDIA COLLANTES: ¿Usted cuando le nombran al Sr. Pablo Sámano para Gerente del Consorcio de Museos, esa petición me imagino que es del Sr. Marcano; porque si ni se acuerda?..

EL SR. REVILLA ROIZ: Pero que yo no le he nombrado... Que yo no he nombrado al Sr. Sámano, le nombra el Consejero y trae los acuerdos al Consejo de Gobierno, de todas las Consejerías. Funciona así un Gobierno. Entérese cómo funciona un Gobierno. Yo no sé quién es...

EL SR. BEDIA COLLANTES: Bien, Dígame eso. Pero no me diga que no le ha nombrado usted, porque le ha nombrado usted. Lo que pasa es que luego firma el contrato el Consejero...

EL SR. REVILLA ROIZ: Que no. Que no le he nombrado yo. Porque el Consejo de Gobierno es un órgano colegiado; luego, no le he nombrado yo. Habrá autorizado el Consejo de Gobierno, el nombramiento de un Consejero. Pero no le he nombrado yo. No diga inexactitudes. Yo no le he nombrado. Que diga que lo ha aprobado un Consejo de Gobierno, sí. Pero no yo."

Hasta el 18 de marzo de 2010 no existe constancia de la existencia de más contratos de trabajo en el Consorcio, por lo que todas las funciones y trabajos requeridos por éste deberían ser desarrollados por Pablo Sámano. En esa fecha se contrata a Dña. Ruth Méndez Pinillos a tiempo completo, como "conservadora restauradora de bienes culturales". La contratación se realiza por el Sr. López Marcano en calidad de Vicepresidente Segundo del Consorcio de Museos.

En la reunión celebrada el 25 de octubre de 2011 del Consorcio se toma el acuerdo de extinguir las relaciones laborales de ambos trabajadores.

El Sr. Revilla no era el único que desconocía la existencia del Sr. Pablo Sámano. La trabajadora Dña. Ruth Méndez Pinillos presenta demanda contra Consorcio Museo de Cantabria por cesión ilegal de trabajadores asociado a un despido objetivo improcedente. El juez, en esta sentencia estima la improcedencia, pero da como hechos probados que "el consorcio para los museos de Prehistoria, Arqueología e Historia y Bellas Artes de Cantabria -Consorcio Museo de Cantabria- no era otra cosa más que una institución aparente o virtual, puesto que no tenía sede propia, no se le conocen actividades concretas durante todos estos años, amén de no haber comenzado la andadura de su objeto social -la construcción de un museo-, y ello además aderezado con tener en alta de la Seguridad Social únicamente a dos trabajadores de categoría singular -un Gerente y una Conservadora- que además no se conocían."

Es más, el Sr. Revilla declaró ante la Comisión que:

"EL SR. BEDIA COLLANTES: ¿Y recuerda usted en qué consistía el trabajo del Gerente del Consorcio de Museos?

EL SR. REVILLA ROIZ: No. No, no, no... No.

EL SR. BEDIA COLLANTES: ¿No lo recuerda?..

EL SR. REVILLA ROIZ: Cómo que no lo recuerdo, es que no lo sé...

EL SR. BEDIA COLLANTES: Que no lo sabe.

EL SR. REVILLA ROIZ: Que no, ¡hombre!...

EL SR. BEDIA COLLANTES: Qué hacía el Gerente del Consorcio de Museos, cuál era su trabajo...

EL SR. REVILLA ROIZ: No. No, hombre, no. Yo no puedo ir por ahí... yo tenía otros cometidos como Presidente. No puedo ir andando por ahí, a ver qué me hacen en no sé dónde yo tenía otros cometidos como Presidente, no podía ir andando por ahí a ver qué me hacen en no sé donde.

EL SR. BEDIA COLLANTES: Pero usted sabía que había un consorcio de museos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Hombre sí.



EL SR. BEDIA COLLANTES: ¿Y cuál era el objeto del consorcio de museos?

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos coordinar los museos, supongo, el diseño lo hace el Consejero, no ha estado aquí el Consejero y se lo ha explicado o no se lo ha preguntado usted a él.

EL SR. BEDIA COLLANTES: O sea, usted tampoco sabía para qué servía el consorcio de museos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Genéricamente sí, pero ya se lo habrá explicado el Consejero.”

Por consiguiente, la presencia y el trabajo desarrollado por D. Pablo Sámano durante todo su periodo como Gerente es prácticamente desconocido para el propio Consorcio, ya que solo existe constancia de dos informes que constan de nueve y ocho páginas respectivamente. Además incumple sus obligaciones al no presentar las cuentas de 2009 ni 2010, siendo el nuevo responsable, ya con el gobierno del Partido Popular, quien presenta y pone al día todos trámites mercantiles obligatorios.

CONURCA es una sociedad constituida el 26 de mayo de 2000 cuyos accionistas y administradores son: D. Pablo Ángel Sámano Bueno y D. Juan Emilio Hernández Polanco. El objeto social de la sociedad en palabras del propio Sr. Sámano ante la Comisión es: “(...) *acometer desarrollos urbanísticos y proyectos de ingeniería*”.

Pablo Sámano Bueno permanece en el cargo de administrador durante el tiempo que está contratado en el Consorcio de Museos, cosa que contraviene la Ley de Cantabria 1/2008, de 2 de julio, reguladora de los Conflictos de Intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de Cantabria (incumpliendo el principio de exclusividad, del artículo 9 en relación con el artículo 5 inciso 2º, y de las normas de Compatibilidad del cargo público con actividades privadas del artículo 11).

El Sr. Marcano en su comparecencia del 14 de mayo de 2013 ante la Comisión de Investigación de CANTUR afirmó que su hijo: *“hizo trabajos para Conurca a partir de octubre del 2008, hizo trabajos que no tenían nada que ver con eso que usted me comenta.*

El primero de esos trabajos, he dicho octubre, probablemente fuera octubre pero la facturación es 30 de noviembre del 2008 asesoría técnica acceso a 32 viviendas en Cerrazo; asesoría técnica accesos a 32 viviendas en Cerrazo, son de meses; asesoría técnica de proyectos africanos, a donde muchas de las empresas de Cantabria y de España han tenido que ir en busca de acomodo; proyecto de limitación de la unidad M-10 de Torrelavega; son los proyectos en los que trabajó mi hijo entre noviembre del 2008 y junio del 2010, o sea aproximadamente año y medio y el último fue redacción del proyecto depuradora de Alguazas en Murcia, etc., etc.”. Es decir, el propio Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, el Sr. López Marcano, reconoce que su hijo realizaba trabajos para una sociedad propiedad de su propio contratado.

Además, durante el periodo de contratación de Pablo Sámano como Gerente del Consorcio de Museos, su empresa (CONURCA) obtiene contratos con:

1. Sociedad Regional de Cultura y Deporte, S.L., cuyo Presidente es el Sr. Francisco Javier López Marcano, los siguientes conceptos:
 - *“Valoración de proposiciones económicas y técnicas para el contrato de acondicionamiento de la planta baja en la avenida de los Castros 65-67 de Santander para el Centro de Investigación del Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria”* por importe de 3.480 € (IVA incluido) de fecha 16 de septiembre de 2008. Es de resaltar que el Sr. Pablo Sámano, en ese momento, estaba contratado como Gerente del Consorcio de Museos, por el cual cobraba un salario de 1.900 € al mes.
 - *“Valoración de proposiciones económicas y técnicas presentadas para el contrato de fabricación, suministro e instalación de los elementos que componen el mobiliario de la Biblioteca Central de Cantabria y Biblioteca Pública del Estado en Santander”* por importe de 3.480 € (IVA incluido), de fecha 22 de enero de 2009.
 - *“Honorarios por valoraciones de las proposiciones económicas y técnicas presentadas para el contrato de la Iglesia de la Asunción en Caloca”* por importe de 3.480 € (IVA incluido) de fecha 16 de febrero de 2009.
 - *“Honorarios por análisis de las proposiciones económicas y técnicas del pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso: sustitución de cobertura de hierba artificial en el campo Municipal de Santa Cruz de Bezana”* por importe de 3.480 € (IVA incluido) de fecha 6 de abril de 2009.
 - *“Honorarios elaboración integral de diferentes pliegos de cláusulas técnicas particulares para la selección de contratistas de las siguientes obras de construcción: Pabellón Polideportivo en Treto, Pabellón Polideportivo de Ajo-Bareyo, Pabellón Polideportivo en Treceño, Pista de padel, bolera y gimnasio en Pabellón Municipal de Reinosa, Vestuarios e instalación de hierba artificial en el campo de fútbol Juan Hormaechea, Pista*



Polideportiva cubierta en Viérnoles, Rehabilitación de casa tradicional uso sociocultural en Soba por importe de 10.401,72 € (IVA incluido) de fecha 13 de julio de 2009.

- *“Honorarios elaboración integra de diferentes pliegos de cláusulas técnicas particulares para la selección de contratistas de las siguientes obras de construcción: Graderío y vestuarios en Riomar, Bolera cubierta en la Encina (la Cavada), ampliación del museo y reparación de cubierta existente de la Real Fábrica de Artillería de la Cavada”,* por importe de 4.457,88 € (IVA incluido) y de fecha 7 de agosto de 2009.
 - *“Supervisión de Contrato de fabricación, suministro e instalación de los elementos que componen el mobiliario de la Biblioteca Central de Cantabria y Biblioteca Pública del Estado en Santander”* por importe de 18.000 € (IVA incluido), de fecha 1 de octubre de 2009.
 - *“Honorarios por la elaboración integra del pliego de condiciones administrativas y técnicas para la selección del contratista de las obras de remodelación del campo de deportes del Malecón”* por importe de 1.485,96 € (IVA incluido) de fecha 10 de noviembre de 2009. Es de resaltar, que en ese momento y además de los cargos anteriormente descritos, el Sr. Pablo Sámano era Vice-Presidente de la Gimnástica de Torrelavega, equipo que juega en el citado campo del Malecón.
 - *“Honorarios para la elaboración de los pliegos y cláusulas administrativas y técnicas que han de regir en la contratación del suministro e instalación de los elementos que componen el mobiliario de la Biblioteca del Centro Cívico Ramón Pelayo en Solares y elaboración del diseño, mediciones y presupuesto del citado mobiliario”* por importe de 5.916 € (IVA incluido) de fecha 9 de junio de 2010. es de resaltar que el alcalde de Medio Cudeyo, el regionalista Sr. Perojo, es a su vez dueño del local objeto del contrato del punto a) anteriormente descrito.
2. Sociedad Regional de Turismo de Cantabria, S.A., cuyo Presidente es el Sr. Francisco Javier López Marcano, los siguientes conceptos:
- *“Honorarios por la redacción del proyecto de ejecución del Camino Lebaniego”* por importe de 12.142,47 € (IVA incluido) de fecha 26 de febrero de 2007. Número de factura: 36
 - *“Honorarios por la redacción del proyecto básico y gestiones durante la fase de obtención de la autorización de construcción por parte de la Demarcación de Costas del Estado en Cantabria, de la pasarela peatonal sobre el brazo mayor de la ría de San Vicente”* por importe de 11.990 € (IVA incluido de fecha 26 de febrero de 2007. Número de factura: 37.
 - *“Honorarios por la redacción del proyecto de ejecución de la pasarela peatonal sobre el brazo mayor de la ría de San Vicente”* por importe de 24.010 € (IVA incluido) de fecha 26 de febrero de 2007. Número de factura: 38.
 - *“Gastos por impresión de un ejemplar de los distintos proyectos (zona oriental, central y occidental) del proyecto de ejecución del Camino de Santiago por Cantabria (ruta de la Costa)”* por importe de 491,78 € (IVA incluido) de fecha 5 de noviembre de 2007.
3. Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (CANTUR), cuyo Presidente es el Sr. Francisco Javier López Marcano, los siguientes conceptos:
- *“Honorarios por la elaboración del anteproyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas para el concurso de adjudicación de proyecto y obra para el proyecto de balsas de regulación y sistema de innivación artificial para la estación de esquí de Alta Campoo así como elaboración del informe técnico de adjudicación de dicho concurso”* por importe de 51.040 € (IVA incluido de fecha 1 de abril de 2010. En el cajetín de autorización del gasto y abono de la factura el nombre de una trabajadora de la Sociedad que carece de poderes para obligar a CANTUR frente a terceros.
 - *“Honorarios por la elaboración del pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas particulares para el concurso de adjudicación del servicio de redacción del proyecto de construcción de la ampliación del campo de golf de Abra del Pas”* por importe de 1.485,96 € (IVA incluido) de 1 de abril de 2010.
 - *“Honorarios por la elaboración de los estudios técnicos necesarios para la determinación del trazado de la conducción de impulsión de las aguas residuales desde el campo de golf de Abra del Pas hasta el interceptor municipal ubicado en la zona de servidumbre de la carretera autonómica CA-323”* por importe de 10.735,80 € (IVA incluido) de fecha 1 de abril de 2010.
 - *“Honorarios por la elaboración del anteproyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de*



prescripciones técnicas particulares para el concurso de adjudicación de proyecto y obra para el proyecto de balsas de regulación y sistema de innivación artificial para la estación de esquí de Alta Campoo por importe de 6.571,38 € (IVA incluido) de fecha 7 de octubre de 2010.

- *“Honorarios por la redacción del Plan Singular de Interés Regional del Parque de la Naturaleza de Cabárceno”* por importe de 11.800 € (IVA incluido) de fecha 7 de octubre de 2010.
- *“Honorarios por la elaboración del proyecto de ejecución de captación de agua y balsas de almacenamiento para la instalación de innivación artificial de Alto Campoo, emplazamiento modificado y modificación del pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas particulares para el concurso del mismo nombre”* por importe de 30.680 € (IVA incluido) de fecha 3 de enero de 2011.
- *“Honorarios por la elaboración del proyecto de ejecución de captación de agua y balsas de almacenamiento para la instalación de innivación artificial de Alto Campoo, emplazamiento modificado y modificación del pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas particulares para el concurso del mismo nombre”* por importe de 28.320 € (IVA incluido) de fecha 11 de marzo de 2011.
- *“Informe de propuesta de adjudicación del concurso de proyecto y obra denominado Captación de agua y balsas de almacenamiento y sistema de innivación artificial de la Estación de esquí-montaña en Alto Campoo”* por importe de 20.650 € (IVA incluido) de fecha 6 de septiembre de 2011.

Además, durante la comparecencia del Sr. Sámano ante la Comisión de Investigación de CANTUR, éste hace las siguientes afirmaciones:

“LA SRA. PEREDA POSTIGO: ¿Desde qué fecha viene trabajando para CANTUR?”

EL SR. SÁMANO BUENO: Año 2009 o 2010, por ahí.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: ¿En qué han consistido las actuaciones que ha tenido?”

EL SR. SÁMANO BUENO: Vamos a ver, primero, a través de la empresa CONURCA se han realizado trabajos para los proyectos de ampliación del campo de golf Abra del Pas, para el proyecto de la, vamos a llamarle telecabina de Cabárceno. Se han realizado también trabajos para el PSIR de Cabárceno. Se han realizado también recursos administrativos, jeh!, no judiciales, administrativos para la..., frente a la denegación a la licencia de la casa de los gorilas por parte del Ayuntamiento de Villaescusa, creo que digo bien. Yo creo que esos han sido los trabajos que recuerdo.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: ¿Con alguna otra Consejería ha trabajado también del Gobierno?”

EL SR. SÁMANO BUENO: Sí, sí.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: ¿Cuáles?”

EL SR. SÁMANO BUENO: Consejería de Medio Ambiente, Consejería de Cultura, Consejería de Obras Públicas, no sé, con muchas, Transportes.”

Es decir, el Sr. Sámano reconoce abiertamente que durante el ejercicio de su cargo como Gerente del Consorcio de Museos (Alto Cargo), ha contratado con su empresa CONURCA con diferentes empresas y Consejerías del Gobierno Regional de Cantabria (Ley de incompatibilidades). Todas estas empresas públicas están bajo el control del Consejero López Marcano quien, por otra parte fue quien le contrato para el cargo que ostentaba, y además era el padre de un colaborador suyo en diferentes obras y proyectos.

En el ámbito de la relación entre CONURCA y la empresa pública CANTUR, de la que el Sr. López Marcano era máximo responsable: queda acreditado que el Sr. Sámano remitió al Sr. Diego Higuera Ceballos (Director General de CANTUR a la fecha del correo) un correo electrónico el día 8 de julio de 2010 en el que se menciona expresamente lo siguiente:

“Estimado Diego, agradeciendo su deferencia al recibirme para comentar la situación contractual de CONURCA con CANTUR, conforme me pediste, te paso a comentar los presupuestos que de forma muy comedida, hemos preparado, esperando tu respuesta.

Honestamente Diego, hemos hecho unos presupuestos muy ajustados, creo que en la línea que me comentaste en la reunión.



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 10674

13 de junio de 2013

Núm. 301

- Proyecto de las balsas + modificado del proyecto básico para la licitación del sistema de innivación 50.000 euros más IVA.

- PSIR Cabárceno 50.000 euros más IVA.

En el primero de ellos estaría incluido (de manera compensada) los trabajos ya realizados hasta ahora en el tema del campo de golf.

Quedaría por facturar todos los trabajos ya realizados (y los que quedan por realizar) para la telecabina.

Según esta propuesta quedarían unos 42.000 euros más IVA, (los relativos a la telecabina), que deberían compensarse, bien a través de las futuras direcciones de obra bien a través de otros proyectos.

Como podrás comprobar, te he comentado los presupuestos de forma clara y sincera.

Espero tu pronta respuesta.

Un abrazo de tu buen amigo,

Pablo Sámano Bueno”.

Asimismo, el Sr. Sámano manifestó el día 16 de abril de 2013, en su comparecencia ante la Comisión de CANTUR del Parlamento de Cantabria, lo siguiente:

“Lo que se está diciendo en ese correo es simple y llanamente algo tan sencillo como si se han hecho una serie de trabajos y se ha cobrado cero euros y mañana vais a hacer, a encargar un proyecto y vais a pedir invitaciones, pues hombre, acordaros de nosotros, que podemos licitar.

Si se trata de un contrato menor, pues acordaros de nosotros que hemos hecho esta serie de trabajos y no los hemos podido cobrar. Que era lo mínimo, lo mínimo que se podía esperar después de 2011.”

A la vista del texto del citado correo electrónico, y de las manifestaciones realizadas ante la Comisión de Investigación de CANTUR del Parlamento de Cantabria por el Sr. Pablo Sámano, queda claro que los Sres. Diego Higuera y Pablo Sámano pactaron, a futuro, la contratación de determinados trabajos para CANTUR, así como los importes de los mismos, sin que existiese el correspondiente expediente de contratación administrativa que lo avalase.

Es más, del texto del correo electrónico remitido por D. Pablo Sámano al Sr. Diego Higuera se desprende que CONURCA venía realizando trabajos fuera de todo expediente de contratación, por los que esa empresa iba facturando a CANTUR y condicionando la posible entrada de otros contratistas en esa contratación, haciendo de parapeto o muro para evitar la entrada de terceros. El importe total que propone pactar Pablo Sámano a Diego Higuera asciende a 142.000 € más IVA.

De esta propuesta, y debida a la llegada de las elecciones y al cambio de Gobierno, solo fue posible consumir 60.000 € fraccionados en dos facturas (conviene recordar que el importe máximo que se puede contratar por adjudicación directa, según las instrucciones internas de CANTUR, es de 50.000 €).

Dichas facturas son las referidas al Proyecto de las Balsas de innivación para la Estación de Alto Campoo y que han sido anteriormente expuestas.

Durante la Comisión se tuvo conocimiento de la existencia de unas Diligencias previas en el juzgado de Medio Cudeyo (Diligencias Previas 485/2011 por tráfico de influencias y cohecho, y las Diligencias Previas 121/2011 por amenazas y coacciones). El origen de dichas Diligencias es una denuncia escrita del Sr. Vicente Peña Sáez de Miera, ex jefe de Gabinete del Consejero López Marcano. Éste relata las amenazas sufridas por él en su despacho por parte de dos personas que, incluso, llegan a ponerle una pistola en la cabeza. El origen de dichas amenazas reside, según el denunciante, en un contrato de “mediación” entre el denunciante y una empresa de perfiles metálicos de Zaragoza, en el que recibiría un millón de euros si esta empresa resultaba adjudicataria de la perfilería metálica de la obra de la antigua Universidad Pontificia de Comillas. Y el motivo que aducen los individuos que le amenazaron es el cobro, por parte de éste de 60.000 € como adelanto de la futura comisión; que como no les ha sido adjudicada, le piden que la devuelva.

En las pesquisas realizadas por la Guardia Civil, aparecen, al menos en dos ocasiones y por dos imputados diferentes, los nombres del Consejero López Marcano, como destinatario de la comisión de un millón de euros a la que hacía referencia el mencionado contrato, y el de Pablo Sámano y el hijo del Consejero López Marcano como correos de esa comisión.

D. Eduardo Fernández-Abascal, arquitecto de la obra de la Antigua Universidad Pontificia de Comillas, y que fue



citado también en esta Comisión de Investigación por haber sido el arquitecto redactor del proyecto y director de la obra denominada “Casa de Gorilas”, cita a D. Pablo Sámano como persona que tiene notables vínculos profesionales. Éste manifiesta a los Guardias Civiles instructores del atestado, en la investigación de las Diligencias Previas 485/2011, que recibió a la empresa de perfilaría mencionada, y que lo hizo por mediación de D. Pablo Sámano (este extremo también es confirmado por el ex jefe de Gabinete del Sr. López Marcano en su declaración ante la Guardia Civil).

En este punto parece oportuno mencionar que en la comparecencia del Sr. Sámano, se le pregunta por su relación con D. Eduardo Fernández Abascal:

“EL SR. BEDIA COLLANTES: ¿Usted conocía al arquitecto Eduardo Fernández Abascal?”

EL SR. SÁMANO BUENO: Le conozco de toda la vida y es un íntimo amigo mío y me siento muy orgulloso.”

Anteriormente se le había preguntado al Sr. Fernández Abascal:

EL SR. BEDIA COLLANTES: Solo una última pregunta ¿Conoce usted a Pablo Sámano?

EL SR. FERNÁNDEZ ABASCAL: Sí.

EL SR. BEDIA COLLANTES: ¿Nos podría decir de qué le conoce?

EL SR. FERNÁNDEZ ABASCAL: Conocía a su padre, que era aparejador y de eso le conozco bastante. Hice algunas obras con él como aparejador y a Pablo le conozco luego pues de que he coincidido con él en temas urbanísticos en los que yo he ejercido de arquitecto urbanista y él ha ejercido de abogado urbanista.

EL SR. BEDIA COLLANTES: ¿Y ha trabajado en algún proyecto con él ha trabajado?

EL SR. FERNÁNDEZ ABASCAL: Proyectos como tal, no lo sé. Ha asesorado en temas, yo creo que proyectos...

EL SR. BEDIA COLLANTES: Asesoría, bueno, me refiero como asesoría a...

EL SR. FERNÁNDEZ ABASCAL: A clientes que yo asesoro y les estoy haciendo una parte y él les está haciendo otra.”

Es decir, las relaciones establecidas entre el ex jefe de Gabinete del Consejero López Marcano, y el Sr. Pablo Sámano, con el arquitecto responsable de la obra de Comillas quedan perfectamente demostradas.

También han quedado de manifiesto las relaciones existentes entre el hijo del Consejero López Marcano y Pablo Sámano. El mismo Consejero lo ha declarado ante la Comisión. Esto concuerda con lo manifestado ante la Guardia Civil por uno de los imputados que dice que el dinero (en referencia al millón de euros de comisión por la intermediación) “era para entregar al Consejero de Cultura, Sr. Francisco Javier Alonso (sic) Marcano, a través de Pablo Sámano o el hijo de Javier Marcano, que trabajaba con Pablo Sámano”.

El mismo imputado (miembro de la Junta Vecinal de Lusa, Castro Urdiales, por el Partido Socialista), parece estar mejor informado que los propios miembros del Consorcio de Museos, pues relata una reunión en el despacho de Vicente Peña (ex jefe de Gabinete de López Marcano) de la siguiente manera: “que después de entregarse todo el dinero y de que finalmente la obra de Comillas no fuera adjudicada a Escusol [propietario de la empresa con la que se firmó el contrato de comisión] Pablo Sámano y Vicente Peña propusieron en el despacho de Vicente Peña a Juan Carlos Marigorta [otro de los imputados que menciona al Sr. López Marcano] en compensación por lo de Comillas, adjudicarles la obra del Museo de Arqueología de Santander (...)Que finalmente esta obra tampoco se la han adjudicado, que el proyecto se ha adjudicado con apariencia legal pero siendo una adjudicación a dedo, al estudio de arquitectos de Pablo Sámano en el que trabaja el hijo del Consejero...”.

Resultan curiosas las siguientes coincidencias:

1.ª El 14 de abril de 2009, el Gerente del Consorcio adjudica al estudio de D. Eduardo Fernández-Abascal Teira y Dña. Floren Muruzábal Sitges el contrato para la “redacción de los estudios previos del Museo de Bellas Artes y equipamiento Cultural rehabilitando el edificio histórico, la Casa de Cultura y la Antigua Nave de la imprenta Martínez”, por importe de 46.400 € (IVA incluido). Efectivamente, no es como dice el declarante mencionado anteriormente, pero sí se adjudica el proyecto a un amigo de Pablo Sámano (“Le conozco de toda la vida y es un íntimo amigo mío y me siento muy orgulloso”)

2.ª Se realiza la contratación a través de un procedimiento negociado sin publicidad, “Con apariencia de



legalidad”, previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.

- 3.^a Las invitaciones cursadas dentro de ese procedimiento son dignas de ser estudiadas y analizadas, ya que al menos uno de los estudios convocados es el mismo con el que, por esas fechas, D. Eduardo Fernández Abascal realiza las obras de la Antigua Universidad Pontificia de Comillas.
- 4.^a Toda esta información, aunque desordenada y poco focalizada, pero cuya esencia no deja de sorprender por la coincidencia con la realidad, era conocida por un vocal de la Junta de Lusa y no era conocida por los miembros del Consejo de Gobierno del Consorcio, tal y como se manifiesta por el Vicepresidente Primero en la reunión del 25 de octubre de 2012.

B) CONCLUSIONES:

a) Sobre el nombramiento de D. Pablo Sámano como gerente del Consorcio para los Museos de Prehistoria, Arqueología e Historia y Bellas Artes:

- 1.^a El hecho de que el nombramiento de Pablo Sámano como Gerente del Consorcio para los Museos sea desconocido por el Sr. Revilla, quien firma el acta en el que se ratifica su contratación, es sorprendente.
- 2.^a Presenta serias dudas el hecho de que el nombramiento sea válido, dado que en el acta del Consejo de Gobierno del Consorcio de 31 de octubre de 2007, se produce la ratificación del nombramiento, cuando el contrato tiene fecha de 1 de junio de 2005
- 3.^a Dicho contrato proviene del apoderamiento que se hace al Sr. Marcano con fecha 2 de diciembre de 2004, en el seno del Consejo de Gobierno del Consorcio. Se plantean serias dudas sobre la validez de ese nombramiento, pues en el acta del mismo órgano de 31 de octubre de 2007, al tiempo que se ratifica el nombramiento del Sr. Sámano como Gerente, se ratifica la Delegación de funciones en el Sr. López Marcano. ¿por qué se ha de ratificar un acuerdo si se ha tomado válidamente tres años antes?
- 4.^a Es irregular que en el contrato del Sr. Pablo Sámano, aparezca el contratante, Sr. López Marcano, en calidad de Vicepresidente Segundo del Consorcio, y no haciendo uso de sus facultades como Consejero Delegado. El Vicepresidente Segundo del Consorcio, como tal, no tiene entre sus facultades la de contratación de personal.
- 5.^a De no ser válido el otorgamiento de poderes al Sr. López Marcano, en el año 2004, por alguna causa para nosotros desconocida y que no puede ser determinada “a priori” a la vista de la documentación aportada, la contratación del Sr. Pablo Sámano sería nula.
- 6.^a El contrato firmado entre el Sr. Sámano y el Sr. López Marcano en nombre del Consorcio, establece una jornada laboral de 35 horas semanales, teniendo en cuenta además que como Alto Cargo estaba sometido al principio de exclusividad en el desempeño de su cargo de Gerente del Consorcio. Sin embargo reconoce haber realizado trabajos para diversas empresas públicas y Consejerías del Gobierno de Cantabria durante todo el periodo que ejerció como Gerente.

b) Sobre la sociedad CONURCA:

- 1.^a La empresa CONURCA, propiedad de Pablo Sámano y de otro socio, fue utilizada durante todo este tiempo como una empresa multifunción para realizar y facturar trabajos a diferentes empresas públicas y Consejerías.
- 2.^a La relación del Sr. Sámano y su empresa con el entorno familiar del Sr. López Marcano es indiscutible. El propio Sr. López Marcano reconoció ante la Comisión que su hijo realizó trabajos con y para el Sr. Sámano o su empresa CONURCA. Esto no es casual ni irrelevante en todo este contexto de irregularidades.
- 3.^a Ha quedado acreditado, mediante facturas presentadas ante la Comisión de Investigación, que era el propio Sr. Sámano quien las firmaba, vulnerando el principio de exclusividad e incompatibilidad, ya que en muchos casos correspondían a trabajos vinculados con su cargo de Gerente del Consorcio de Museos.
- 4.^a La vinculación entre el cargo de D. Pablo Sámano al frente del Consorcio de Museos y los trabajos realizados por su empresa Conurca al Gobierno de Cantabria puede ser un ilícito penal, por estar prohibidas determinadas conductas o negociaciones a los funcionarios públicos y tal era la condición de D. Pablo Sámano como Gerente del Consorcio de Museos.
- 5.^a Todos los trabajos facturados lo fueron en virtud de adjudicaciones directas. Nunca hubo concursos públicos.



Esa misma mañana, se realizó el encargo de D. Diego Higuera Ceballos como Director General de CANTUR a la Sociedad Mercantil CONURCA S.L. por el importe indicado en el correo electrónico referido.

- 4.^a Que en el citado “Proyectos de las balsas” constan dos facturas, una por importe de 30.680 € (IVA incluido) de fecha 3 de enero de 2011, y otra por importe de 28.320 € (IVA incluido) de fecha 11 de marzo de 2011, que conjuntamente alcanzan los 60.000 € (IVA incluido). Por lo que queda acreditado que el “plan” previsto en el correo electrónico mencionado se llevó a cabo en esta parte.
- 5.^a Que no consta en CANTUR expediente de contratación para la realización de los trabajos contemplados en las facturas de CONURCA de fecha 3 de enero de 2011, y otra por importe de 28.320 € (IVA incluido) de fecha 11 de marzo de 2011, que conjuntamente alcanzan los 60.000 € (IVA incluido), aún habiéndose superado los límites marcados por la legislación en materia de contratación administrativa para adjudicar los mismos vía contratación menor.
- 6.^a Queda acreditado que los supuestos trabajos “ya realizados hasta ahora en el tema del campo de golf” quedaron compensados en esas facturas de 3 de enero y 11 de marzo de 2011, por lo que los conceptos incluidos en esas facturas no concuerdan con la realidad.
- 7.^a Queda acreditado que, según el correo de 8 de julio de 2010, dirigido por Pablo Sámano a Diego Higuera, el ex Director General pactó con Pablo Sámano la realización de trabajos para CANTUR por importe superior a 142.000 euros (IVA no incluido), sin tener en cuenta las normas de contratación administrativa, pactando continuar en el futuro con el mismo sistema de compensación con otros proyectos y/o direcciones de obra, que a la fecha del correo ni se conocían, conculcando así el principio de libre concurrencia en materia de contratación administrativa. Y que dicho pacto no pudo cumplirse en su totalidad debido a que, tras las elecciones del año 2011, el Sr. Diego Higuera es cesado en su cargo de Director General de CANTUR.

4) Proyectos de obras y en especial la “Casa de Gorilas” del Parque de la Naturaleza de Cabárceno:

A) ANTECEDENTES.

A la vista de la documentación aportada en la Comisión de Investigación del Parlamento de Cantabria sobre CANTUR relativa al Proyecto “Casa de Gorilas del Parque de la Naturaleza de Cabárceno resulta lo siguiente:

a) Trabajos previos.

Para la realización de los trabajos de prospección geotécnica de las futuras obras de Casa de Gorilas consta en el expediente un presupuesto de la mercantil TRIAX S.A., de fecha 23/03/2006, en el que se menciona que el mismo se emite a solicitud de D. Eduardo Fernández-Abascal-Teira, quien actúa “*en nombre y representación*” del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

El Sr. Fernández-Abascal será, unos meses más tarde, el autor de los Proyectos Básico y de Ejecución de las Obras, así como el Director de las Obras, y como profesional AJENO a CANTUR, por lo que no contaba con facultad de representación alguna.

En el expediente del Proyecto de Casa de Gorilas remitido a la Comisión de Investigación, consta que en el mes de junio de 2006, CANTUR solicita su mejor oferta a tres empresas (MALLA TALUD CANTABRIA S.L., TAMISA S.A., CONSTRUCCIONES ANIBAL S.L) para la ejecución de trabajos de movimientos de tierras, resultando adjudicataria de los mismos la mercantil CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL S.L., para la ejecución de unos MOVIMIENTOS DE TIERRAS (1.^a FASE DE OBRA “CASA DE LOS GORILAS”), por un importe de 15.408,03 €.

Llama la atención que en estas tres ofertas no conste Registro de Entrada en CANTUR, por lo que no puede acreditarse que dichas ofertas sean las realmente presentadas, ni su fecha, ni su importe.

CANTUR abona por la prestación de dichos trabajos un importe de 12.965,92€, si bien, con posterioridad, se abonan también ocho facturas más, por importe de 60.483,02€, que suman un total de 73.448,94€.

Estos pagos se realizan con la conformidad del Director General de la Sociedad Sr. Higuera Ceballos, obteniendo igualmente el “visto bueno” de quien “será” el director de ejecución de la obra D. Ignacio Cobo Ugarte.

b) Proyecto Básico.

El Proyecto Básico de Casa de Gorilas fue encargado por el entonces Director General Diego Higuera Ceballos, siendo redactado el 05 de junio de 2006, obteniendo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria el 27 de julio



de 2006.

En el texto del Proyecto Básico destacamos los siguientes extractos de su texto literal:

*“Objeto: (...) que al contener la documentación necesaria para la definición genérica de las obras de “La Casa de los Gorilas”... esta definición es suficiente para la **obtención de licencia municipal y otras autorizaciones administrativas**”.*

Por consiguiente, de su objeto se desprende, sin ningún género de dudas, que dicho proyecto básico estaba redactado de manera que era capaz de conseguir los fines propuestos, incluidos lograr la licencia municipal de obras y otras autorizaciones, para así ser viable. Ahora bien, este documento no se redactó para servir para la ejecución de las obras, tal como el mismo recoge en el apartado de “Estimación de presupuesto”, al mencionar lo siguiente:

*b) La estimación de presupuesto [...] “**que debería ser ejecutado en el Proyecto de ejecución el cual debe efectuar una definición pormenorizada de los sistemas constructivos y materiales a emplear... (15. Reseña constructiva)**”.*

No obstante, en este proyecto Básico aparecen claramente definidos los presupuestos de ejecución material, por importe de 783.067,80 €, y presupuesto total, por importe de 931.850,68€ (antes de IVA). Asimismo, es de destacar la manera en la que se determina ese presupuesto en el Proyecto Básico, ya que se confecciona conforme a una estimación aproximada de los “**costes habituales en edificios análogos**”, multiplicándola por la superficie construida (m²), cifrándose éste en **910,44 €/m²**.

En este sentido debe destacarse que en el expediente remitido a la Comisión de Investigación consta un informe de viabilidad emitido por el mismo técnico, que lleva fecha de 18 de junio de 2004, en donde se presupuestan los trabajos por **720,00 €/m²**, sin perjuicio de que “debe ser el proyecto de ejecución” el que defina, de forma pormenorizada, los sistemas constructivos y materiales que se emplearán en la ejecución de la obra, considerando su singular uso.

Esto es, de junio de 2004 a junio de 2006 el importe estimado “crece” un **26,45%**, sin que conste en ningún documento una explicación razonable de este incremento.

El Proyecto Básico redactado por Eduardo Fernández-Abascal Teira incluye diversos capítulos en los que se prevé y presupuestan partidas para el Movimiento de Tierras, en concreto los Capítulos: 01 (Demoliciones y Actuaciones previas) 02 (Movimientos de tierras previos) y 03 (Movimientos de tierras).

Sorprende, en este sentido, los trabajos realizados y “facturados” previamente por la mercantil Excavaciones ANIBAL S.L. en factura de fecha 31 de julio de 2006, que son ofertados posteriormente también por la que será la empresa adjudicataria de las obras de “Casa de Gorilas” (Construcciones Queveda S.L.).

c) Dirección de Obra y Dirección de Ejecución.

Durante el desarrollo de las comparecencias ante la Comisión de Investigación, y a la vista de la documentación aportada a la misma, ha quedado acreditado que el equipo redactor de los Proyectos Básico y de Ejecución correspondió al estudio de Arquitectos liderado por el Arquitecto Superior D. Eduardo Fernández-Abascal Teira. Asimismo este arquitecto asumió las funciones de Director de las Obras, y la Dirección de Ejecución correspondió al arquitecto técnico D. Juan Ignacio Cobo Ugarte.

Por la liquidación de las obras, la Dirección (Estudio del Sr. Fernández Abascal) percibe de CANTUR S.A., 26.881,38 €, cantidad a la que se suman los horarios del proyecto básico (22.946,18€) y por el Proyecto de Ejecución (39.777,05€), es decir, un montante total, por honorarios, de 89.604,61€.

A ello debemos adicionar, los percibidos por el Coordinador de Seguridad-Salud y Director de ejecución de la obra (Sr. Cobo Ugarte), por importe de 30.225 €, de acuerdo a factura emitida el 15.05.2007.

En cuanto al Plan de Seguridad y Salud, el documento aportado a la Comisión de Investigación data del mes de Septiembre de 2006, si bien se desconoce la existencia de comunicación a la autoridad laboral del inicio de las obras (no obra en expediente). Dicho documento mantiene discordancias en cuanto a los plazos de ejecución determinados en el contrato de obra, suscrito en agosto, con el que tampoco coincide en el precio de adjudicación, si bien sí se ajusta al fijado en el proyecto básico, aunque a diferencia de aquel incluía la urbanización de obra.

En total, se abona en concepto de honorarios al citado equipo técnico de la obra un importe de 119.852,07 €, obteniendo el visto bueno para su abono del Sr. Higuera Ceballos.

En cualquier caso, las contrataciones de la redacción de los Proyectos Básico y de Ejecución, y los de Dirección de



Obra y Dirección de Ejecución carecen de contrato firmado entre las partes, tal como quedó acreditado en las comparecencias de los interesados, ilustrándose ese hecho con la transcripción a continuación de una parte de esas comparecencias:

“EL SR. BEDIA COLLANTES: ¿Tiene algún contrato firmado con CANTUR para el proyecto? ¿fue de palabra?

EL SR. FERNÁNDEZ ABASCAL: No. Fue de palabra

EL SR. BEDIA COLLANTES: El único proyecto que tiene con CANTUR...

EL SR. FERNÁNDEZ ABASCAL: Rara vez se firma, en nuestra profesión por desgracia rara vez se firman contratos.

EL SR. BEDIA COLLANTES: ¿El proyecto recuerda en qué fecha se lo encargó CANTUR?

EL SR. FERNÁNDEZ ABASCAL: Encargo por escrito no hay, yo creo que yo empecé a trabajar a principios del 2004, pero no lo podía, vamos, yo lo tengo ya una entrega de un anteproyecto, como en junio, julio de 2004, pero llevábamos trabajando ya unos meses.

EL SR. BEDIA COLLANTES: ¿Y recuerda usted cómo se le contrata los contratos de redacción del proyecto básico?, ¿Hay contrato?

EL SR. FERNÁNDEZ ABASCAL: No hay contrato, ya le he dicho antes que, se me encarga hacer el proyecto total, se me encarga hacer un proyecto, iniciamos el proyecto en un sitio y luego nos vamos a otra parte del solar y hacemos un nuevo proyecto.

EL SR. BEDIA COLLANTES: El proyecto de ejecución ¿hay contrato del proyecto de ejecución?

EL SR. FERNÁNDEZ ABASCAL: No, no hay contrato de ninguno de los proyectos.

EL SR. BEDIA COLLANTES: Es un encargo verbal.

EL SR. FERNÁNDEZ ABASCAL: Si hubiera habido contrato, hubiera salido mucho más caro este edificio, porque habría que haber hecho un contrato para el primer edificio y un contrato para el segundo, hubiera costado el doble.

EL SR. BEDIA COLLANTES: Y ¿recuerda cómo se contrataron en su momento los trabajos de dirección de ejecución de obra de la casa de los gorilas? Es lo mismo.

EL SR. FERNÁNDEZ ABASCAL: Normalmente lo mismo. O sea, cuando se hizo el proyecto, yo no suelo coger obra donde no se me encarga la dirección de obra, porque creo que la obra de arquitectura es una cosa unitaria. A mí hacer un proyecto si no voy a dirigir la obra no me suele interesar.”

d) Contrato de arrendamiento de obra de Casa de Gorilas.

Consta en el expediente remitido a la Comisión de Investigación de CANTUR que el día 26 de Julio de 2006, dos empresas (Construcciones Queveda y Cenavi) remiten a CANTUR sendas propuestas para la ejecución de los trabajos de construcción del edificio de Casa de Gorilas. No consta tampoco en ninguna de ellas Registro de Entrada en CANTUR, por lo que (tal como se indicó anteriormente para los presupuestos de movimientos de tierras) no puede acreditarse que dichas ofertas sean las realmente presentadas, ni su fecha, ni su importe.

Debe destacarse que ambas ofertas se realizan sobre determinadas partidas del presupuesto del Proyecto Básico (los Capítulos 01 a 19), en lugar de hacerlo sobre el total del mismo, sin que exista una explicación razonable para este fraccionamiento de los trabajos. Y debe destacarse, asimismo, que las partidas relativas al movimiento de tierras (incluidas también en las ofertas presentadas por Construcciones Queveda y Cenavi) estaban siendo ejecutadas por Excavaciones Aníbal.

De las ofertas presentadas resulta adjudicataria la empresa Construcciones Queveda S.L., suscribiéndose por parte del Presidente del Consejo de Administración, D. Francisco Javier López Marcano el contrato de arrendamiento de obra el día 22 de agosto de 2006. Por parte de la constructora firma el contrato D. Laureano Antonio Martínez Gutiérrez - Administrador solidario de la mercantil “Construcciones Queveda S.L.”.

Consta en el contrato que su objeto es la ejecución de un “Recinto para Gorilas” en el Parque de la Naturaleza de



Cabárceno, situado en el Ayto. de Villaescusa (Cantabria) con aportación de materiales, de acuerdo con el proyecto del Arquitecto Superior D. Eduardo Fernández-Abascal Teira. Asimismo consta que el precio de ejecución de esta obra hasta finalización de trabajo, que se convino cerrado, debía ascender a 481.702,83 € y debía incluir *“todos los trabajos”* que sea preciso realizar para la ejecución de los contenidos en el proyecto de construcción.

Del texto de ese contrato se destaca, por su importancia, lo siguiente:

- Del Exponendo II: *“Que la Sociedad “CANTUR, S.A.”, se propone ejecutar en aquél lugar un recito para Gorilas, de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto Superior, D. Eduardo Fernández Abascal Teira, colegiado num.77, **habiendo obtenido para su ejecución los permisos pertinentes y la licencia de obras del Ayuntamiento de Villaescusa**”, lo cual es falso.*
- De la Cláusula NOVENA: *“La sociedad contratista iniciará la ejecución de los trabajos de construcción contratados al día siguiente de ponerse de acuerdo la Dirección Técnica y **una vez obtenidas las licencias o autorizaciones de construcción pertinentes...**”, lo cual nunca se cumplió.*
- De la Cláusula DECIMONOVENA: *“La validez y plena efectividad de este contrato queda condicionada a que por parte de la propiedad **se obtengan todas y cada una de las licencias y permisos pertinentes para la ejecución de aquellos trabajos**”, que a la fecha no se tienen.*

A la vista de ello, resulta evidente, primero que dicha obra debía ajustarse al Proyecto que ya había redactado el técnico Sr. Fernández Abascal, y segundo, que la obra contaba con los permisos permitentes y licencia de obras otorgada por el citado Ayuntamiento. Pues bien, a la fecha de firma del contrato (22 de agosto de 2006) no existía aún Proyecto de Construcción (que será redactado con fecha 28 de diciembre de 2006), y no se contaba, como se dirá más adelante, con ningún tipo de licencia o autorización para realizar las obras.

Por todo ello se concluye que las manifestaciones que realiza el Presidente del consejo de Administración Sr. López Marcano son falsas.

Entre la documentación remitida a la Comisión de Investigación constan las facturas y certificaciones emitidas por Construcciones Queveda S.L. en relación con este contrato de arrendamiento de obras. A la vista de esas certificaciones puede afirmarse que el importe total facturado asciende a un total de 499.767,94 €, si bien el contrato originariamente firmado ascendía a 481.702,83 €, sin que exista justificación de este exceso de facturación, y teniendo en cuenta, además, que parte de las partidas a ejecutar (movimientos de tierras) estaban siendo ejecutadas por otra empresa, Excavaciones Aníbal.

Se tuvo conocimiento durante la celebración de las comparecencias de la Comisión de Investigación que existen otros vínculos que van más allá de la pura relación contractual, entre el Sr. Diego Higuera Ceballos (a través de su hermano, Sr. Salustiano Higuera Ceballos) y Construcciones Queveda S.L. (Sr. Laureano Martínez), materializadas a través de diferentes mercantiles, conexionadas todas ellas a través de los anteriormente citados. Esta vinculación también se desarrolla a través de ulteriores actuaciones, “comidas”, cuyos gastos satisface CANTUR, con la aceptación de puño y letra de D. Diego Higuera Ceballos.

De entre esas se destacó una, del año 2005, en la que el propio Diego Higuera Ceballos (de su puño y letra) hace constar que es imputable al Proyecto de Casa de Gorilas, el cual, como se ha dicho, no ha tenido lugar hasta un año después.

Resultan sorprendentes varias coincidencias que se dan en este hecho, y que se detallan a continuación:

- 1.^a Que en el año 2005 se mencione en una factura, de puño y letra del Director General, un Proyecto que no se “licitará” hasta un año después [Factura pagada por CANTUR con el Vº Bº del Director General, Sr. Higuera Ceballos, con cargo a la obra de la Casa de los Gorilas que teóricamente se licitó un año más tarde, en la que se invita a la empresa que un año después resulta curiosamente adjudicataria (Construcciones Queveda S.L.), y en la que se invita al hermano del Director General como representante de la mencionada constructora (Sr. Laureano Higuera Ceballos)].
- 2.^a Que en el año 2005 se produzca una comida pagada por CANTUR en el que el Director General se reúne con la empresa que un año después resultará adjudicataria de las obras.
- 3.^a Que entre los comensales se encuentre el hermano del Director General de CANTUR, D. Salustiano Higuera Ceballos, asociándolo a la empresa Construcciones Queveda S.L. que curiosamente resultará adjudicataria un año más tarde.

e) Acta de replanteo de las obras de Casa de Gorilas, y comienzo de las obras (Fase 1).



Entre la documentación remitida a la Comisión de Investigación de CANTUR no consta la referida al Acta de Replanteo de las obras, documento con el que, teóricamente, se daría comienzo a las obras.

Pues bien, de las manifestaciones realizadas por los comparecientes ante la Comisión de Investigación se deduce que no existió ningún acto que se identificase con el Replanteo de la Obra, y que no existe ningún documento que ampare, en forma de Acta, ese replanteo. En este sentido se destacan a continuación las declaraciones efectuadas por D. Laureano Antonio Martínez Gutiérrez (representante de Construcciones Queveda S.L.), por D. Eduardo Fernández-Abascal Teira (arquitecto autor de los Proyecto Básico y de Construcción, y Director de las Obras), y D. Juan Ignacio Cobo Ugarte (arquitecto técnico, Director de Ejecución de las Obras):

“EL SR. BEDIA COLLANTES: ¿Recuerda usted haber participado en el acta de replanteo de las obras?

EL SR. FERNÁNDEZ ABASCAL: No sé si en la firma de tal, sí; pero en el acta de replanteo es, el día de replanteo es donde digo que estuve el primer día con el aparejador. No sé si firmé el acta de replanteo como tal, como escrito.

(...)

EL SR. BEDIA COLLANTES: En el caso de la casa de los gorilas ¿quién interviene en el acta de replanteo, usted como director de ejecución, pero recuerda alguien más?

EL SR. FERNÁNDEZ ABASCAL: El Director facultativo ¿puede ser Nacho Cobo? ¿Podía estar?

EL SR. FERNÁNDEZ ABASCAL: Sí, ya digo que ese día estaba, lo que no sé es si firmó

EL SR. BEDIA COLLANTES: O sea, que había responsables en el acta de replanteo de CANTUR que sería Nacho Cobo, por su parte usted como Director de ejecución y por parte de la empresa constructora.

EL SR. FERNÁNDEZ ABASCAL: Sí.

EL SR. BEDIA COLLANTES: Mire, de la documentación que nosotros hemos estado investigando y del expediente que hay en CANTUR, no existe ni un acta de replanteo. No existen documentos de actas de replanteo. No sé si usted dispone de una copia de ese acta.

EL SR. FERNÁNDEZ ABASCAL: No, no dispongo.

EL SR. BEDIA COLLANTES: Pero firmaría usted el acta de replanteo.

EL SR. FERNÁNDEZ ABASCAL: No estoy seguro, pero creo que sí, pero no estoy seguro. O sea, ese día del replanteo lo recuerdo, perfectamente.

EL SR. BEDIA COLLANTES: Porque un replanteo verbal no puede ser. No podemos replantear verbalmente...

EL SR. FERNÁNDEZ ABASCAL: En muchas obras no se firma acta de replanteo ¡eh! en muchas obras.

EL SR. BEDIA COLLANTES: ¿Puede que ésta sea una de ellas? ¿qué no encontremos el documento del acta de replanteo porque no lo había?

EL SR. FERNÁNDEZ ABASCAL: No lo sé, no recuerdo.

EL SR. BEDIA COLLANTES: No recuerda haber firmado el acta de replanteo ni si tiene copia de ello. Es que ya le digo, en la información que hay del expediente, no existe un acta de replanteo en CANTUR.

EL SR. BEDIA COLLANTES: Lo que tenemos claro usted y yo es que tiene que haber un acta de replanteo.

EL SR. COBO UGARTE: Lo hay seguro.

EL SR. BEDIA COLLANTES: Que lo hay seguro, usted afirma que hay un acta de replanteo. Aquí el Sr. Queveda el constructor dijo que no había acta de replanteo. Y se supone que el Sr. Queveda estaba en la firma del acta de replanteo que usted acaba de decir que él estuvo en la firma del acta de replanteo. Y él me dijo a mí, aparte de que como yo no tenía experiencia en esto, me dijo que el acta de replanteo era la excavación que hizo



excavaciones Aníbal.

EL SR. COBO UGARTE: Bueno, exactamente eso no es un acta de replanteo.

EL SR. BEDIA COLLANTES: Ya lo sé.

EL SR. COBO UGARTE: Un acta de replanteo es un documento que dice que con fecha de hoy se ha adjudicado la obra, se toma posesión de inicio de la obra determinado contratista, bajo esta dirección y firman las personas y tiene el objetivo de establecer, solamente de establecer la fecha de inicio, ¿por qué?, porque la mayor parte de los contratos hay un plazo de ejecución. No tiene otro objetivo, es decir, tienes un año para hacer la obra, pues desde el 16 de abril de 2013 empiezan a contar los plazos, solamente, vamos, normalmente (...)

EL SR. COBO UGARTE: Lo normal es que se haga un acta de replanteo, lo normal, lo habitual y me sigo manteniendo, aunque casi con toda seguridad diría, ahora ya me pone en una duda, es decir, "me ha dicho el constructor que no se hizo", pues me queda la duda. Como le he dicho antes tendré que buscar ese acta, porque a lo mejor no la hay. A lo mejor en el contrato de construcciones Queveda no tenía plazo de finalización, no tenía un plazo establecido para la obra, con lo cual resulta, ya le digo, que el destino más importante de ese acta es empezar a correr plazos.

EL SR. BEDIA COLLANTES: Y ¿usted ve normal que en una obra de, en ese momento, 1.700.000 que termine en 2.700.000 no hubiera un acta de replanteo firmada por el constructor, el promotor, el director y el arquitecto?

EL SR. COBO UGARTE: No, normal no sería, por eso dije que daba por hecho que lo había, pero me dicen: no lo hay. Pues a lo mejor en ese momento no se tuvo la precaución de hacerlo, pero no es un documento relevante.

EL SR. COBO UGARTE: Salvo, ya digo, salvo cuando el contrato del contratista existen plazos de entrega de la obra entonces sí, no es relevante es importantísimo. O sea, depende del contrato la importancia."

A la vista de la documentación remitida a la Comisión de Investigación, se supone que las obras de Casa de Gorilas dan comienzo en el mes de septiembre de 2006, toda vez que a esa fecha se refieren los trabajos que se giran en la primera certificación de obra de Construcciones Queveda S.L., en factura de 24 de octubre de 2006.

Esto parece corroborarse con lo manifestado por el Arquitecto Superior en su comparecencia, cuando se menciona:

"EL SR. BEDIA COLLANTES: ¿Recuerda cuándo comenzaron las obras de excavación de la casa de los gorilas?

EL SR. FERNÁNDEZ ABASCAL: La fecha exacta no, porque he estado intentando buscar fotos pero no marca la fecha. Sé, o sea, yo creo que es a finales de ese año, pero no recuerdo exactamente...

EL SR. BEDIA COLLANTES: A finales de 2006.

EL SR. FERNÁNDEZ ABASCAL: Sí, a finales de 2006."

Pues bien, en esa fecha (septiembre de 2006) tampoco está redactado el Proyecto de Ejecución, ni se han obtenido, ni siquiera solicitado, las licencias y autorizaciones pertinentes.

f) Proyecto de Ejecución, y solicitud de licencia de obras.

A la vista de la documentación aportada a la Comisión de Investigación, queda acreditado que el Proyecto de Construcción lleva fecha de 28 de diciembre de 2006, y ha sido visado por el COACAN el 12 de enero de 2007. Por ello se concluye que las obras de Casa de Gorilas se iniciaron sin contar con el preceptivo Proyecto de Ejecución, y que estas obras se ejecutan contando únicamente con un Proyecto Básico que ya menciona que no es documento suficiente para ejecutar las mismas.

También consta entre la documentación aportada a la Comisión de Investigación que la solicitud de licencia de obra ante el Ayuntamiento de Villaescusa se solicita en el mes de Octubre de 2006, sin que conste aún redacción del Proyecto de Ejecución, y que el Ayuntamiento de Villaescusa denegó la licencia de obras, declarándolas ilegales, e, incluso, ordenando la demolición de lo construido (Orden de 21 de mayo de 2009).

Asimismo, consta entre la documentación aportada a la Comisión de Investigación de CANTUR dos informes de



relevancia:

- El primero de ellos es un escrito de la Dirección General de Montes de 27 de abril de 2007. En este escrito se dan indicaciones de determinadas precauciones a tener en cuenta en la ejecución de las obras. Como ha quedado acreditado también en la Comisión de Investigación, la inauguración de las obras es de 30 de abril de 2007, por lo que difícilmente CANTUR habría podido ajustarse a las indicaciones realizadas por la Dirección General de Montes.
- El segundo de los escritos, hace referencia a un Acta de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU) de 26 de julio de 2007, de autorización para el inicio de las obras (se trata de un documento de tramitación obligada junto dentro del expediente de la licencia de obra), donde se realizan indicaciones a tener en cuenta antes del comienzo de las obras para la autorización del expediente. Resulta sorprendente en este caso que dicha acta aparezca firmada por el ex Consejero Sr. Mazón como presidente de CROTU, cuando él mismo ha estado presente en la inauguración del recinto cuya construcción ahora autoriza.

g) Fase 2 de las obras.

De acuerdo con la documentación remitida a la Comisión de Investigación de CANTUR queda acreditado que durante la ejecución de las obras de Casa de Gorilas se incluyen en el expediente tres ofertas realizadas por las mercantiles CONSTRUCCIONES QUEVEDA S.L., FACHADAS Y CUBIERTAS DEL BESAYA, S.L. y LA MERCANTIL SURCO S.L., que componen lo que se denomina 2ª Fase de obra.

No existe en el expediente constancia de petición de ofertas, ni registro de entrada de las mismas, ni contrato de adjudicación de obras para esta Fase 2 de las obra, si bien las certificaciones giradas por dicha mercantil, entre febrero y mayo de 2007 no dejan lugar a dudas en este sentido. A la vista de esas certificaciones el importe de Fase 2 asciende a un total de 1.120.083,07 €, de los que resultó adjudicatario la empresa Construcciones Queveda S.L., sin que conste informe justificativo ni del incremento del contrato, ni de los criterios de adjudicación.

Sorprende el hecho de que, analizando las ofertas realizadas por las mencionadas empresas, todas ellas son idénticas incluso en cuanto a formato, y en todas ellas se comete el mismo "error tipográfico", variando únicamente el logo empresarial y la cantidad ofertada. Nuevamente se plantean dudas acerca de que esta actuación esté ajustada a la realidad, y que no se haya utilizado para dar al expediente una apariencia de legalidad.

Pero lo que resulta del todo sorprendente (cuando no imposible) es que en las certificaciones giradas, se correspondan "milimétricamente" lo certificado con lo presupuestado.

En todo caso, el presupuesto presentado por CONSTRUCCIONES QUEVEDA S.L. fue ACEPTADO por el Sr. López Marcano, como lo acredita su "firma" junto al representante legal de Construcciones Queveda, S.L. y bajo su sello. Y de este presupuesto, aparece también firmado otro documento por el Sr. Higuera Ceballos, con su aceptación, vulnerando así las facultades de disposición que el Consejo de Administración le había otorgado (máximo de 60.102,00 €)

h) Edificio Anexo.

Los avatares del Proyecto de Casa de Gorilas no acaban en la Fase 2. De acuerdo con la documentación remitida a la Comisión de Investigación, CANTUR recibe un nuevo presupuesto en Abril de 2007, en concepto de "Edificio Anexo Casa de los Gorilas para uso de tienda, cafetería y servicios". Del análisis de la documentación remitida puede afirmarse que no consta tampoco número de Registro de Entrada en CANTUR.

Lo que resulta más sorprendente, en este caso, es que este "nuevo" edificio **no consta que esté previsto en proyecto alguno**, más aun, cuando el 12 de enero de 2007 se visa en COACAN el Proyecto de ejecución de la obra y **no se incluye dicha edificación anexa**.

No consta entre la documentación remitida a la Comisión de Investigación que se hubiese recibido más que una única oferta, y que la misma se realiza por parte de la mercantil CONSTRUCCIONES QUEVEDA S.L., con un presupuesto (n.º 026/2007), de 310.720,80€.

Las Certificaciones emitidas por la Constructora cuentan únicamente con la firma del Arquitecto Técnico (D. Ignacio Cobo Ugarte), y no están firmadas por el Director de Obra, Sr. Fernández Abascal. Por parte de CANTUR consta la aceptación del Sr. Higuera Ceballos, quien estaba limitado por sus facultades de disposición hasta un importe máximo de 60.102,00 €, como ya se ha mencionado.

i) Trabajos realizados fuera de presupuesto.



De la documentación aportada a la Comisión de Investigación por el Proyecto de Casa de Gorilas destacan, particularmente, los trabajos abonados a terceros y a la propia Sociedad Construcciones Queveda S.L., que están **fuera de presupuesto y antes de la emisión**, por la Dirección Facultativa de obra, **del certificado final de obra**, que se expide el 9 de abril de 2008. Esto es, se abona por CANTUR fuera de presupuesto, tanto a terceros como a la propia contrata, servicios y suministros que debía asumir ésta (Construcciones Queveda S.L.) por ser parte esencial del contrato. En este sentido, entre la documentación remitida a la Comisión de Investigación destacan, entre otras, las siguientes partidas:

- En el capítulo de electricidad, y a lo largo de los meses de octubre a diciembre de 2006, se contrata a la empresa HIGINIO PÉREZ SAINZ, S.L., que realiza la excavación necesaria para la disposición de la línea eléctrica subterránea que permita dotar de suministro a las nuevas instalaciones, por un importe de 1.463,60 €. La instalación propiamente dicha, es realizada por TECNELT, S.L., empresa a la que se le abonan 47.356,36 €, en 2006 por la acometida eléctrica, y 4.615,84 € en abril de 2007 para la acometida de Baja Tensión a la cafetería.
- Desde el momento que dan comienzo las obras (octubre de 2006), hasta la inauguración del 30 de abril de 2007, se abona a la empresa RIU, S.A. con carácter mensual un importe de 2.021,01 €, en concepto de "Alquiler de Grupo Electrónico de 100 KVA", para dar el suministro eléctrico necesario durante la ejecución de las obras. Este coste, que en total asciende a 14.297,74 €, es un Coste Indirecto, que está incluido en el precio de la unidad de obra, de igual manera que la herramienta, maquinaria y hora de operario necesarios para la completa ejecución de dicha unidad.
- Se abona a la mercantil DISELEC, S.A. factura de fecha 31.01.2007 en concepto de "cuadro eléctrico para obra", por importe 5.922,16€, coste incluido en el precio unidad de obra.
- Antes de la inauguración oficial, era preciso dotar de contenido al edificio, pues el Proyecto de Ejecución no contemplaba ninguna partida referente a rotulación, infografía, maquetas y decoración en general. Para subsanar estos defectos se facturaron y abonaron un total de 211.033,74 €. En concreto, con facturas fechadas del 26 de febrero al 18 de abril de 2007, se le abonaron 138.162,92 € a la empresa SHOVIATUR, S.L., 14.900,00 € a GECCO TRIDIMENSIONALS, S.L. y 4.130,40 € a CÁNTABRA DE TURBA, S.C.L., entre otras.
- En concepto de suministro y colocación de electrodomésticos y muebles de cocina se facturan y abonaron un total de 4.802,00 € a la mercantil CHIQUI SARÓN, S.L., con facturas fechadas el 3 de mayo y el 4 de junio de 2007.
- Se facturan y abonaron un total de 24.518,97 € a varias empresas en concepto de suministro de diversos dispositivos necesarios para el funcionamiento del edificio (fosa séptica, depósito de acero inoxidable, bombas centrifugas) y realización de trabajos de reparación y subsanación de defectos de construcción. Las facturas tienen fechas desde el 13 de diciembre de 2006 al 10 de mayo de 2007, es decir, durante la ejecución de las obras.
- Un total de 7.049,51 €, en concepto de gastos varios de protocolo e inauguración oficial. Se abonaron facturas a PUZZLE PRODUCCIONES, S.L., ALTAIR VIAJES, FLORES REBOLLEDO, en pago a viajes de personalidades invitadas, ramos de flores y protocolo para la inauguración oficial del Edificio de Gorilas, que tuvo lugar el 30 de abril de 2007, un mes antes de la celebración de las Elecciones Autonómicas. A dicho acto, entre otros, asistieron D. Miguel Ángel Revilla Roiz y D. Francisco Javier López Marcano, cuando el edificio, aún no tenía el certificado final de obra, ni licencia urbanística ni de obra municipal.
- En facturas emitidas por la propia CONSTRUCCIONES QUEVEDA, destacan en el apartado de "Trabajos realizados fuera de presupuesto" los siguientes importes y conceptos:
 - 1.137,55 €, en concepto de apertura de agujeros en muros de zona gorilas, colocación de rejillas, ventilación del hall de entrada de personal y aislante en suelo de máquina, con factura fechada el 12 de febrero de 2008.
 - 9.420,94 €, en concepto de construcción y colocación de banco y chapa de inoxidable con forma de gorila, armario de chapa galvanizada y rodapié de aluminio en interior del recinto, con factura fechada el 13 de febrero de 2008 (al día siguiente de la anterior)
 - 8.526,00 €, en concepto de construcción de muro de hormigón visto, en prolongación de muro existente en "zona exterior gorilas", con factura fechada el 13 de marzo de 2008.

No consta en el expediente aportado la autorización por escrito de la propiedad, conforme consta en la Cláusula segunda del contrato de arrendamiento de obra, respecto de los trabajos fuera de presupuesto, lo que implicaría que de ejecutarse debían ser por cuenta y cargo de la contrata.



También apreciamos que, en más de una ocasión, pudiera satisfacer dos veces el mismo servicio a distintas empresas (entre las que se encuentra la contrata), entre las que destacan las siguientes:

- Factura de la mercantil ESTRADA INDUSTRIAL, S.L por importe de 17.879,78 € a., en concepto de suministro y colocación de Cámaras de Conservación panelables, de fecha 4 de junio de 2007. En el presupuesto del Proyecto de Ejecución, visado el 12 de enero de 2007, se describe en el capítulo 02. CLIMATIZACIÓN. 0208. CAMPANAS Y CÁMARA FRIGORÍFIGA, la unidad de obra nº020803 como “Cámara de refrigeración para 0°C, de dimensiones...”, con un importe del capítulo de 10.122,38 € (IVA no incluido). En factura fechada el 8 de mayo de 2007 correspondiente a la Certificación Final de Trabajos de Albañilería y Oficinas de la Casa de los Gorilas, se le abonan a la empresa CONSTRUCCIONES QUEVEDA, S.L., 10.752,50 € (IVA no incluido) en concepto de “Cámara de refrigeración para 0°C, de dimensiones...”. Es decir, parece que se pagó dos veces la misma cámara frigorífica (sólo existe una en el Edificio de Gorilas) a dos empresas diferentes.
- En concepto de suministro de pintura para el edificio se facturan por la mercantil RECIBERIA, S.L. un total de 6.197,50 €, entre el 11 de diciembre de 2006 al 18 de abril de 2007. Sin embargo, en el Proyecto se contempla el capítulo 16. PINTURAS Y ACABADOS, con una partida de 58.374,98 €, que se abonó íntegramente a CONSTRUCCIONES QUEVEDA, S.L. en factura fechada el 8 de mayo de 2007 correspondiente a la Certificación Final de Trabajos de Albañilería y Oficinas de la Casa de los Gorilas.
- Se facturan y abonan a CONSTRUCCIONES QUEVEDA, S.L., un total de 93.159,60 € en concepto de climatización, trabajos en hierro galvanizado, ascensores Sáez, pladur expositores y forrado cabaña, con factura fechada el 8 de mayo de 2007, titulada “Trabajos no contemplados en presupuesto y mejoras solicitadas por la Dirección de la Obra”. Respecto a la referencia a Ascensores Sáez, se certifica a CONSTRUCCIONES QUEVEDA, S.L., en este concepto un importe de 19.628,36 €. Observando la factura fechada el 8 de mayo de 2007 correspondiente a la Certificación Final de Trabajos de Albañilería y Oficinas de la Casa de los Gorilas, se le abonan 20.589,60 € (IVA no incluido) en concepto de “Automatismo: Suministro y montaje de seis automatismos DORMA ES200, en la casa de los Gorilas...”, por lo que se pagaron dos veces esas puertas automáticas.

Ilustra igualmente la actuación de la propiedad, el visto bueno dado por el Director General de CANTUR a la factura girada, en fecha 27 de julio de 2007, por Construcciones Queveda S.L., por el concepto: “*intereses por aplazamiento de la obra realizada*”, por importe de 19.612,61 € así como a otra ulterior factura de 9 de abril de 2008, por “*gastos ocasionados por aplazamiento*”, por importe de 2.309,91 €, en aplicación de la Cláusula Séptima del meritado contrato.

Es decir, se aplica el tenor del contenido del contrato originario, que ampara “supuestamente” todas las fases de la obra, cuando se beneficia a Construcciones Queveda, S.L. y la obligación de pago corresponde a CANTUR pero incomprensiblemente, por los Sres. López Marcano e Higuera, no se acude a su tenor, cuando se trata de exigir su cumplimiento.

j) Desfases presupuestarios.

De la documentación aportada a la Comisión de Investigación de CANTUR queda acreditado que el Proyecto de Casa de Gorilas sufrió importantes desfases presupuestarios a lo largo de su corta vida.

En este sentido se realiza el siguiente resumen de cantidades:

1. El Proyecto Básico recogía un presupuesto de 783.067,80 €, lo que supone un Presupuesto total, 931.850,68€ (antes de IVA, 1.080.946,78 con IVA).
2. El Proyecto de Ejecución elevó el presupuesto hasta 1.570.812,83 €.
3. La ejecución final total del proyecto supera los 2,7 Millones de Euros, de los que 1,2 Millones de Euros lo son incluso sin Proyecto, o con partidas certificadas y abonadas de forma duplicada, o asumiendo costes CANTUR que eran propios de la contratista.

Asimismo ha quedado acreditado ante la Comisión de Investigación que el importe de las obras, referido al ratio €/m², evolucionó desde los 720 €/m² del estudio de viabilidad elaborado en el año 2004 por el mismo equipo que redactó los Proyecto Básico y de Ejecución, hasta los 910,44 €/m² en el proyecto Básico, a los 1.439,33 €/m² del Proyecto de Construcción, y, finalmente, a los más de 2.200 €/m² definitivamente ejecutados, lo que supone que se multiplicó por cuatro el presupuesto.

B) CONCLUSIONES.



- 1.^a Las obras de Casa de Gorilas comenzaron antes de la redacción del Proyecto Básico con el movimiento de tierras efectuado en el mes de julio de 2006, sin que estuviera redactado por lo tanto el definitivo Proyecto de Construcción, de fecha 28 de diciembre de 2006, visado por el COACAN el 12 de enero de 2007.
- 2.^a La inauguración de las obras se produjo el día 30 de abril de 2007, un mes antes de las elecciones autonómicas, y la certificación final de obra es de agosto de 2008, más de un año después de su inauguración.
- 3.^a Las obras de Casa de Gorilas comenzaron, y se ejecutaron, sin que se hubiera levantado Acta de Replanteo, ni se hubieran obtenido ni la licencia de obras municipal preceptiva, ni la totalidad de los informes previos necesarios (Dirección General de Montes, de 27 de abril de 2007, o autorización de inicio de las obras de la CROTU, de julio de 2007).
- 4.^a Las obras del proyecto fueron adjudicadas, inicialmente, a la mercantil CONSTRUCCIONES QUEVEDA, S.L. por un importe de 481.702,83 €, según consta en contrato de arrendamiento de obra de 22 de agosto de 2006, esto es, dos meses después de iniciarse las obras, y dos meses antes de estar redactado el Proyecto de Construcción, aunque algunas de las partidas incluidas en el contrato (movimiento de tierras) ya habían sido ejecutadas por la mercantil EXCAVACIONES ANÍBAL previamente.
- 5.^a El representante de Construcciones Queveda S.L. D. Laureano Martínez tenía vinculaciones personales y mercantiles con D. Salustiano Higuera, hermano del Director General de CANTUR, con el que se reunieron un año antes de dicha adjudicación con motivo de estas obras.
- 6.^a En el contrato de arrendamiento de obra de 22 de agosto de 2006 el Presidente del Consejo de Administración de CANTUR, Sr. López Marcano, que ostenta tal cargo como Consejero de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria, manifiesta faltando a la verdad que se contaban con las licencias y autorizaciones pertinentes, incluida la licencia de obras del Ayuntamiento de Villaescusa, cuando realmente se carecía de las mismas. Consta incluso en el expediente orden de demolición de las mismas dictada por el Ayuntamiento de Villaescusa.
- 7.^a El Proyecto se modifica en dos ocasiones; la primera en enero de 2007 por un importe de 1,12 Millones de Euros (presupuesto aceptado por los Sres. Higuera Ceballos y López Marcano), y en abril de 2007, la segunda, por importe de 0,3 Millones de Euros, para el denominado "Edificio Anexo", sin que conste proyecto alguno en este caso.
- 8.^a El Proyecto Básico recogía un presupuesto de 783.067,80 €, lo que supone un Presupuesto total, 931.850,68€ (antes de IVA, 1.080.946,78 con IVA).
- 9.^a El Proyecto de Ejecución se elevó hasta 1.570.812,83 €, superando la ejecución final total del proyecto los 2,7 Millones de Euros, de los que 1,2 Millones de Euros lo son incluso sin Proyecto, o con partidas certificadas y abonadas de forma duplicada, o asumiendo CANTUR costes que eran propios del contratista.
- 10.^a La estimación inicial de los "costes habituales en edificios análogos" se cifró inicialmente en 720,00 €/m² por el arquitecto redactor del Proyecto, elevándose a los 910,44 €/m² en el proyecto Básico, a los 1.439,33 €/m² del Proyecto de Construcción, y, finalmente, a los más de 2.200 €/m² definitivamente ejecutados, lo que supone multiplicar por cuatro las estimaciones iniciales de costes del Proyecto sin justificación ni mejoras de ejecución que lo justifique.
- 11.^a No consta expediente de contratación de los trabajos de redacción del Proyecto Básico o del Proyecto de Construcción, ni de la Dirección de Obra o de la Dirección Facultativa. Asimismo no consta, en el expediente, Libro de Órdenes, de Subcontratistas o documento oficializado de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5) Conclusiones finales.

A) Sobre CANTUR y el Real Racing Club, S.A.D.

La actuación del gobierno regional presidido por D. Miguel Ángel Revilla Roíz ha supuesto, además de un daño social irreversible a la entidad Real Racing Club, un quebranto patrimonial para las arcas públicas estimado en más de 5.500.000 €, así como un desequilibrio en el Balance de CANTUR de 7.700.000 €.

Esta situación no puede entenderse como un resultado de una gestión adecuada de fondos públicos si no, muy al contrario, como la consecuencia inevitable de un conjunto de decisiones lesivas para los intereses de Cantabria que deben ser investigadas por si existiese responsabilidad penal o civil por parte del Consejo de Gobierno de Cantabria, en su conjunto, o de alguno de sus miembros.



Esta responsabilidad recae, a juicio de esta Comisión de Investigación, en especial, en tres protagonistas del Consejo de Gobierno: el que fuera Presidente, Sr. Miguel Ángel Revilla Roíz, como máximo responsable de las decisiones del Consejo de Gobierno, del que fuera Consejero de Economía Sr. Ángel Agudo San Emeterio, como responsable técnico de la operación, y del que fuera consejero de Turismo en su momento y responsable de la firma de los acuerdos el Sr. Francisco Javier López Marcano.

B) Sobre las empresas del Sr. Sergio Vélez.

El trato de favor recibido por las empresas del Sr. Sergio Vélez, no se pueden admitir en un Estado de Derecho, en donde la normativa se establece para garantizar la igualdad de oportunidades y la concurrencia competitiva de las empresas en su relación con la Administración. Ha quedado claro, con la documentación conocida en esta comisión, que no solo obtuvo tratos de favor el Sr. Vélez a la hora de facturar a CANTUR, si no que además incurrió en prácticas irregulares con el fin de burlar la normativa vigente de contratación.

Esto, Lejos de ser una práctica puntual, ha quedado demostrado que las empresas del Sr. Sergio Vélez mantenían esa especial relación privilegiada, burlando la normativa de contratación aplicable a las entidades públicas, en prácticamente todas y cada una de las empresas públicas y consejerías controladas por el Partido Regionalista de Cantabria y en especial, con todas las empresas públicas de la Consejería de Turismo cuyo máximo responsable era el Sr. López Marcano.

No puede entenderse como casual, ni se ajusta al proceder exigible a las administraciones públicas y sus entidades dependientes que las empresas del Sr. Vélez acumularan una facturación superior a 10.000.000 € en contratos menores y en más de 1.600 facturas, máxime cuándo es conocido por todos y fue reconocido por el Secretario General del Partido Regionalista de Cantabria, el Sr. Revilla Roíz ante esta misma Comisión que las empresas del Sr. Vélez son las responsables de las campañas electorales del PRC.

Esta Comisión de Investigación considera que deberían investigarse las múltiples irregularidades en la facturación de estas empresas que no sólo han podido producir un perjuicio patrimonial a las arcas públicas y sino también al resto de las empresas y posibles proveedores que, de haberse respetado los procedimientos legales hubieran podido optar a competir en libre concurrencia y, con ello, habrían tenido la oportunidad de celebrar contratos con estas entidades públicas; algo que, debido a las prácticas detectadas, era de todo punto imposible.

De la misma forma, creemos que se hace indispensable investigar quién, por parte de la Administración Regional, permitió e incluso fomentó estas prácticas contrarias a lo que debería ser una gestión pulcra, leal y ajusta a derecho, del dinero público

C) Sobre otros proveedores.

Ha quedado demostrado que CANTUR, en esta época de 2003-2011 jamás realizó ningún tipo de contrato de servicios ni respetó los procedimientos establecidos por la ley para la selección de sus proveedores siendo, por tanto, en la práctica, una decisión arbitraria del que fuera Director General de CANTUR, el Sr. Higuera, o, en el caso de contratos que superaban su capacidad para actuar, de aquellos superiores que tenían dicha potestad y que eludieron de igual forma los procedimientos regulados por la normativa vigente.

Esta forma de actuación sistemática es la que habría permitido al Sr. Higuera contratar, en contra de las recomendaciones de los técnicos de CANTUR, de forma arbitraria con empresas con las que tenía una clara vinculación familiar, así como con otras empresas cercanas a responsables del partido regionalista, que fue el que le nombró Director General de CANTUR.

En esta irregular forma de contratar, que a juicio de esta Comisión podría derivar en responsabilidad penal, no puede desentenderse el Consejo de Administración de CANTUR, ni su máximo responsable el Sr. López Marcano, ya que este disponía de plenos poderes en la empresa pública investigada y tenía, por tanto, el deber y la obligación de conocer como se estaba gestionando la empresa pública CANTUR, y, en su caso, de velar y hacer velar el cumplimiento de la ley en la gestión de los recursos públicos.

Esta actitud de incumplimiento de la ley, solo se puede entender desde la voluntad de establecer una red clientelar, que hubiese sido imposible mantener si se hubiera aplicado correctamente los preceptos de la Ley de Contratos de la Administración Pública y concretamente los principios de libre concurrencia.

D) Sobre la relación del Sr. Pablo Sámano Bueno con CANTUR y el que fuera Consejero de Turismo Sr. López Marcano.



Es importante, como antecedente de especial relevancia, tener en cuenta la relación que el Sr. Sámano mantiene con el Sr. López Marcano, desde los tiempos en que éste era Alcalde de Torrelavega para obtener una visión global de su actuación en CANTUR y en otras entidades públicas.

Sin duda su trabajo como gerente de urbanismo, primero en Torrelavega y posteriormente en Castro Urdiales, le permite establecer al Sr. Sámano las relaciones suficientes como para que el Presidente del Gobierno entre los años 2033 y 2011, el Sr. Revilla, le nombrara Gerente de Consorcio de Museos en el año 2005.

Si ya el nombramiento como alto cargo del gobierno presenta serias dudas sobre su legalidad, como ya hemos expuesto en este documento, resulta muy clarificador el hecho, demostrado en esta Comisión, de que el Sr. Sámano cobrara de las Arcas públicas un sueldo de 1.900 € mensuales, sin que se le conozca ninguna actividad relacionada con ese sueldo, salvo dos breves informes en ese período de 6 años.

En cualquier caso, la contratación como alto cargo debería haber sido incompatible con el hecho de contratar, a título privado y de forma directa o a través de sus empresas con la Administración a través de cualquier otra actividad.

Muy al contrario, a pesar de ser alto cargo de la Administración Regional, el Sr. Sámano simultanea esta actividad facturando a través de su empresa CONURCA a diversas empresas públicas de la Consejería de Turismo dirigida por el Sr. Marcano y a la propia CANTUR. De forma y manera, que, como ha quedado demostrado por el correo aportado entre el Sr. Sámano y el Sr. Higuera, no solo contrata si no que se permite sugerir procedimientos para eludir la ley de contratos de las Administraciones Públicas, con la finalidad última de obtener proyectos de forma directa sin tener que acudir a ningún concurso.

Ha quedado demostrado en los trabajos de esta Comisión que el Director General de CANTUR encargó varios trabajos a CONURCA en el año 2010 sin tener en cuenta los principios que rigen la contratación previstos en la legislación vigente en materia de contratos administrativos, por el sistema de contratación menor.

Los Sres. Diego Higuera y Pablo Sámano planificaron la realización de contrataciones a favor de la empresa CONURCA con la intención de incumplir los principios de libre concurrencia y publicidad de contratación administrativa a los que estaba sujeto CANTUR, tal como se desprende del correo electrónico mencionado anteriormente.

Si ya de por sí, esta actuación irregular es intolerable en la labor de un gestor público, como era en ese momento el Sr. Sámano en su condición de Gerente de Consorcio de Museos, el reconocimiento por parte del Sr. Sámano y del Sr. López Marcano de que el hijo de este último trabajó en proyectos de la empresa CONURCA durante casi dos años, lo que abunda en los indicios de trato de favor recibidos por el Sr. Sámano.

De la misma forma, este reconocimiento significa que el Sr. López Marcano tenía un interés personal con la empresa CONURCA, (que, obviamente, no existía con otras empresas del sector), y que estando al tanto de que la persona que había contratado como Gerente de Consorcio de Museos tenía una relación profesional con su hijo, no hizo nada por corregir esa manifiesta incompatibilidad entre intereses públicos y privados.

Por si esto fuera poco, existen trabajos facturados por CONURCA, que se escapan por completo al objeto social de la empresa, dando la sensación, como en el caso de otros proveedores del entorno de empresas relacionadas con el Sr. López Marcano, que sirven para todo, cuando son empresas que apenas tienen personal y no son especialistas en las materias de las que facturan, ni tienen una posición mínimamente relevante en los sectores para los que son contratados por las empresas y entes vinculados con la Consejería del Sr. Marcano.

Esta mezcla de intereses personales y profesionales, entre el Sr. López Marcano y su subordinado, el Sr. Pablo Sámano, se ven reforzadas, aún más, con el conocimiento de las Diligencias previas en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Medio Cudeyo (D.P. 485/2011 por tráfico de influencias y cohecho, y las D.P. 121/2011 por amenazas y coacciones. en donde el Sr. Sámano aparece mencionado al igual que el hijo del Sr. López Marcano.

Entendemos que este cúmulo de circunstancias e irregularidades no pueden ser entendidas como “casuales”, si no más bien una forma de actuar sistemática, concienzuda y con el objetivo de primar los intereses personales de los protagonistas, eludiendo el control y las restricciones determinadas por la ética y por las propias leyes.

E) Sobre las obras en general y la Casa de Gorilas en particular

Se ha podido observar como se produce un cambio en la gestión administrativa de los proyectos de obras desde que se produce, a su vez, el cambio de los responsables de CANTUR en 2003 respecto al cumplimiento de la Ley.

De esta forma, se observa que en la obra llamada “edificio multiusos” en la estación de esquí de Alto Campoo y cuya tramitación comienza en 2002, se cumplen todos los procedimientos y requisitos que la Ley establece para su



correcta ejecución.

Sin embargo, en la siguiente obra -de similar importancia- realizada cuando el Sr. López Marcano era responsable máximo de CANTUR, esta comisión ha demostrado clara y contundentemente que se incumplieron sistemáticamente todos los procedimientos administrativos, solicitud de licencias, control y dirección de la obra y autorizaciones, e incluso de igual forma, el procedimiento de contratación de la empresa adjudicataria de las obras no puede ser más irregular y discrecional, sin que exista ninguna justificación para ello.

Por tanto, todos los que intervienen en dicha obra, desde la dirección de obra, la dirección facultativa, la empresa adjudicataria, el Director general de CANTUR hasta el máximo responsable del Consejo de Administración, son responsables de las irregularidades que, desde el principio y hasta el final, se verifican en este proyecto y que ya hemos enumerado anteriormente.

Estas irregularidades han tenido, entre otros efectos, que el coste de la obra se disparase en un 256% sobre el coste inicial previsto, suponiendo un grave quebranto para las cuentas de la sociedad CANTUR y sobre las que se debe exigir responsabilidades a todos los actuantes.

Por tanto:

Una vez explicados someramente los aspectos más relevantes que se han conocido a lo largo de las comparecencias, y del examen de la documentación, esta Comisión de Investigación acuerda solicitar a la Fiscalía que efectúe las acciones que considere oportunas con el fin de dirimir en el ámbito judicial aquellas responsabilidades civiles o penales que pudieran derivarse de las actuaciones analizadas.

II. VOTO PARTICULAR FORMULADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Parlamentario del Partido Popular presentó en noviembre de 2012 su propuesta de creación de una Comisión de Investigación sobre la "Gestión del anterior ejecutivo de la empresa pública Cantur". El Grupo Parlamentario Socialista se opuso a tal pretensión, con diversos argumentos, que el desarrollo de la Comisión de Investigación los ha ratificado.

El primero, es que en nuestra historia democrática, es la primera vez, que un Grupo Parlamentario, que sustenta a un Gobierno en ejercicio, propone crear una Comisión de investigación sobre la gestión de un Gobierno, que ya no lo es.

El objeto de una Comisión de Investigación es obtener documentación y profundizar en el conocimiento de unos hechos, en el caso que nos ocupa, sobre la gestión del anterior Gobierno en la empresa pública Cantur.

Es por tanto una herramienta a utilizar por la oposición y no por el Gobierno, porque este, posee toda la documentación e información sobre la gestión de cualquier empresa pública que depende de él, como ha quedado demostrado al remitir al Parlamento miles de fotocopias sobre diversos aspectos de la gestión de la empresa pública Cantur, solicitada por los distintos grupos Parlamentarios, gestión que el Gobierno y los parlamentarios conocemos con detalle y en profundidad, porque el actual Gobierno encargó, nada más tomar posesión, una auditoría de gestión.

En segundo lugar, porque como ha quedado demostrado, el Partido Popular, no precisaba de una Comisión de investigación para conocer los detalles sobre la gestión del Gobierno anterior en la empresa pública Cantur, porque conoce todos los aspectos de esa gestión, ya que, nada más llegar al Gobierno, contrató – entre otras muchas- una auditoría de gestión sobre esta empresa pública, cuyas conclusiones, conocidas por todos, porque se han hecho públicas, analizan y expresan pormenorizadamente la actuación del anterior Gobierno en la gestión de la empresa pública Cantur.

Por tanto, la iniciativa del PP de crear esta Comisión de Investigación, no tenía por objeto conocer la verdad sobre la gestión del anterior Gobierno en la empresa pública Cantur, como se ha manifestado, sino que su creación, ha obedecido a intereses mezquinos que tienen más que ver, con la revancha política y denostar al Gobierno anterior, que con conocer en detalle la gestión que el anterior Gobierno llevó a cabo en Cantur.

Y en tercer lugar, y el más rechazable, porque esta Comisión de Investigación ha sido utilizada por el Partido Popular para tapar la inacción del Gobierno, un Gobierno que transcurrida la mitad de la legislatura está desorientado, ha incumplido sus compromisos con la ciudadanía y ha llevado a Cantabria a una situación de emergencia económica y social. Por eso optó por "montar" una Comisión de investigación, para entretener, despistar y distraer la atención, ante el deterioro de las condiciones de vida de nuestros conciudadanos, como consecuencia de una política económica errónea y obsesiva de ajuste a ultranza, que antepone la economía a las personas, que está aplicando sin temerle el pulso el gobierno del



Partido Popular.

Un partido, el Popular, que llegó al gobierno de Cantabria, prometiendo a los ciudadanos “Empleo y Buen Gobierno” y la solución en 100 días a todos sus problemas.

Hoy el resultado, tras dos años de recortes del gobierno de Diego en Cantabria - y de año y medio de Rajoy en España- es que a los cántabros nos están eliminando derechos sociales y conquistas de nuestro Estado de Bienestar, logradas con mucho esfuerzo durante años, hoy ya no disfrutamos de una sanidad universal y gratuita , ni de una educación de calidad para todos, ni de la atención social que nos daba la ley de dependencia, ni de derechos laborales que daban una mayor cobertura a los que han visto como perdían su puesto de trabajo tras la reforma laboral.

El Partido Popular abortó el cambio hacía un nuevo modelo de desarrollo económico que se había iniciado en Cantabria, basado en las energías renovables, el conocimiento y la innovación. De esa apuesta hoy son testigos, el Parque Científico y Tecnológico, el Instituto de Hidráulica Ambiental, el Campus de Excelencia Internacional o el Centro de Proceso de Datos del Banco Santander..., desgraciadamente el gobierno del Partido Popular ha cercenado muchos proyectos incipientes y otros que estaban en marcha. La conclusión es que hoy no existe en Cantabria ningún horizonte de futuro.

Cantabria, antes de la llegada del Partido Popular al Gobierno, tenía indicadores económicos y sociales mejores que la media de España, hoy son peores . Da lo mismo los que comparemos: la evolución del mercado de trabajo , el crecimiento económico, los socio-sanitarios o educativos.

Todo esto es lo que pretende ocultar el Partido Popular con esta Comisión de Investigación que nunca debería haberse creado y que el Grupo Parlamentario Socialista definió en su momento como “circo mediático”, que iba a servir, como así ha sido, para extender una cortina de humo que lo envolviera todo y que impidiera ver a la ciudadanía el mal hacer del Partido Popular , sus casos de presunta corrupción de su ex-senador por Cantabria, sobre los que a día de hoy, los ciudadanos aún estamos esperando una explicación.

En los dos meses largos de trabajos de esta Comisión, han sido numerosos los comparecientes en la misma, en su mayoría citados a declarar por el Grupo Parlamentario Popular , muchos de ellos interrogados, no para obtener la verdad sino para obtener respuestas que se acomodaran a las conclusiones que de antemano ya tenía el Partido Popular sobre la gestión del anterior gobierno en Cantur. Esta actitud ha provocado reproches reiterados por parte de los comparecientes, que en su mayoría han manifestado haberse sentido acosados, culpabilizados y sentenciados por la actitud de los portavoces del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión.

En esta Comisión de Investigación han comparecido también altos cargos del Gobierno anterior, el ex Presidente y los ex consejeros de Economía y Hacienda y de Cultura, Turismo y Deporte, así como responsables de distintos departamentos de Cantur, y distintos profesionales y proveedores relacionados con la gestión de Cantur..., bien, pues todas sus aportaciones han sido cuestionadas y direccionadas por parte de los portavoces del Grupo Parlamentario Popular. ¿Tiene eso algo que ver con buscar la verdad sobre la gestión del anterior gobierno en la empresa pública Cantur ?, no. Tiene que ver con intereses partidistas, con hablar del pasado en un desesperado intento por ocultar dos años de inacción de gobierno del Partido Popular con continuos errores. Revisando el pasado, mirando por el retrovisor, para que los ciudadanos nos olvidemos que el Gobierno está para gestionar el presente y el futuro y no para justificarse y escudarse en el pasado para no hacer nada.

El Grupo Parlamentario Popular diseñó una Comisión de Investigación a su medida que ha dividido en dos apartados, el primero sobre las actuaciones realizadas por el anterior ejecutivo en la compra-venta del Real Racing Club de Santander y el segundo sobre la gestión de la Empresa Pública Cantur.

Hay que destacar las falacias que se han vertido en los interrogatorios a que han sometido a los comparecientes los portavoces del Partido Popular en la Comisión de Investigación , que han traspasado todos los límites y ha tenido un coste muy importante en términos de desprestigio personal y profesional, que ven hoy cuestionado su trabajo y su profesionalidad por las denuncias públicas injustificadas.

Es lamentable que el Parlamento de Cantabria, se haya plegado a los intereses partidistas del Grupo Parlamentario Popular que apoya el Gobierno, con grave desprestigio y deterioro de su imagen.

CONCLUSIONES

En lo que se refiere a la primera parte de la Comisión, que hace referencia a las decisiones adoptadas por el anterior Gobierno y las no adoptadas por el Gobierno del PP en relación a la gestión de compra-venta del Real Racing Club de Santander, decimos:

1.- De las comparecencias en la Comisión de investigación , se puede concluir que todas las actuaciones llevadas a



cabo por el anterior gobierno de Cantabria tuvieron un objetivo, salvar al Racing de su desaparición, teniendo en cuenta la importancia del Racing como marca e imagen de Cantabria, así como su aportación al PIB regional. El Racing es enormemente importante como marca e imagen de la región en el exterior. Durante la etapa del anterior gobierno, el Racing se mantuvo en primera división, lo que supuso que por cada euro de subvención que se entregó al Racing, las arcas públicas recuperaron tres en impuestos.

2.- Ha quedado acreditado en la Comisión que todos los gobiernos de Cantabria y de Santander han intervenido en el Racing. El primer precedente tuvo lugar con la operación de venta de los Campos de Sport del Sardinero, con el alcalde Hormaechea. El segundo precedente, debatido en este Parlamento, tuvo lugar con motivo de la conversión del Racing en Sociedad Anónima Deportiva, tras lo que se aprobaron las primeras ayudas tipo subvención, tanto por parte del gobierno de Cantabria como del ayuntamiento de Santander, ambos gobernados por el Partido Popular, ayudas que posteriormente mantuvo el anterior Gobierno. Es el gobierno actual del Partido Popular, es el primero en no mantener las ayudas, una decisión política que, como todas, ha tenido consecuencias que debe asumir.

3.- Los comparecientes en la Comisión de Investigación han constatado que para salvar al Racing de una desaparición cierta, el gobierno anterior, decidió titular el único activo posible del club: la marca, y como garantía el cobro durante 11 años de la subvención que ya venía recibiendo con anterioridad. Esto permitió sanear el balance por valor de 17 millones de euros. El gobierno compró la marca por esa cantidad y se la alquiló el Racing por 11 años a cambio de los dos millones de la subvención que ya venía cobrando; es decir, el Racing debía devolver 22. Al día de hoy la marca Racing es propiedad del Gobierno Regional, detalle por cierto no menor para cualquier proyecto presente o futuro.

4.- Como queda acreditado por los comparecientes en la Comisión de investigación, el gobierno anterior se hizo cargo del Racing para evitar su desaparición, teniendo claro que se debería vender lo más pronto posible a inversores capaces de asumir la gestión del club. El Gobierno anterior no entró en la gestión del Racing, lo que si se dedicó fue a buscar compradores y de las ofertas existentes, la más beneficiosa para los intereses públicos fue la de Dumviro, cuyo contrato de compra venta y acuerdo de accionistas se cerró el 29 de diciembre de 2005, entre el gobierno y el administrador único del Dumviro, el señor Francisco Olmedo. Posteriormente entraron en el Consejo de administración del Racing un conjunto de personas, entre ellas varios empresarios, de Cantabria y de fuera de la Región: Olmedo, Cid, Martín, Emilio Bolado, Miguel Ángel Martín El presidente continuó siendo el ex alcalde de Santander del Partido Popular Manuel Huerta, hasta que en junio de 2006, finalizada la temporada le sustituyó el ex presidente del Partido Popular de Cantabria Francisco Pernía. Posteriormente, a finales de 2006, la empresa Silver Eagle se hace con la totalidad del capital de Dumviro, como consecuencia de desavenencias entre los socios y pasa a controlar el Racing. En marzo de 2007 aparece por primera vez en el consejo del Racing, el señor Jacobo Montalvo.

5.- En la documentación que se aporta a la Comisión de Investigación, en relación con la operación de compraventa a Dumviro, en diciembre de 2005, hay un informe de KPMG, que dice: "Se constata que el proceso se realizó con limpieza, transparencia, concurrencia y publicidad y sin coste para las arcas públicas".

6.- De la explicación que han dado los comparecientes a la Comisión de investigación, ha quedado demostrado que Silver Eagle, matriz de Dumviro, entró en concurso de acreedores en la primavera de 2008, por lo que ante el hecho cierto de la inviabilidad de que la empresa pudiera cumplir los compromisos adquiridos, con la entidad y las administraciones públicas, y tras varios intentos para que acometieran la venta del Real Racing Club, en un momento de éxito deportivo, con el valor del club en su máximo potencial, el gobierno anterior les manifestó la necesidad de vender el club y les puso en contacto con Credite Suisse que había realizado con antelación varias operaciones financieras con equipos españoles y conocían de inversores internacionales interesado en invertir en el fútbol español.

7.- Se ha constatado, en contra de lo que ha manifestado el Partido Popular en la Comisión de Investigación, que no fue el anterior Gobierno quien vende el Racing al Sr. Alí, sino, lógicamente y como no podía ser de otra manera, la operación de venta la realiza el propietario mayoritario Sr. Montalvo. De esta operación tiene conocimiento el Gobierno a finales del 2010 y tras las explicaciones dadas, se procede a dar el visto bueno al inicio de las negociaciones tal y como exigía el acuerdo de accionistas firmado en diciembre de 2005

8.- Según ha declarado ante la Comisión de investigación asegurado el Sr. Agudo, ex Consejero de Economía y Hacienda, no conoció personalmente al Sr. Alí, hasta finales de enero de 2011 en Zurich. Este extremo fue avalado por el Sr. Montalvo. Así mismo y por los testimonios ante la Comisión de investigación queda demostrado que quien avala la solvencia del Sr. Alí es Credite Suisse.

9.- Un hecho demostrado ante la Comisión de Investigación es que la situación del Racing en Diciembre del 2010 era de pérdida patrimonial grave, por lo que existía la urgencia legal de recuperar Fondos Propios, algo a lo que el propietario, Dumviro, no estaba dispuesto. Además el Club carecía de capacidad para hacer frente a los pagos vencidos, que en el caso de la Agencia Tributaria (AEAT) estaban en fase de ejecución, lo que llevaba a la suspensión de pagos y la quiebra del Club. Esta situación a parte del daño al Club, a los acreedores y al propio accionista, abocaba a que el préstamo participativo de Cantur al Racing no valiera nada, porque al ser subordinado dicho formar parte del patrimonio del Club y sólo en el caso de liquidación se podría reclamar después de todos los acreedores y sólo antes de los



accionistas. Es en estas condiciones de extrema gravedad y urgencia cuando el anterior gobierno permite el levantamiento de la prenda para propiciar la venta del Club, única forma, en esas circunstancias extremas, de garantizar los intereses públicos. Otro hecho incuestionable, que ha quedado claro en la Comisión de investigación es que la venta del Club sólo la puede efectuar el propietario (DUMVIRO) como ya se ha dicho.

Por las manifestaciones de los comparecientes ante la Comisión de investigación y por la documentación aportada, se corrobora, que el comprador del Racing, Sr. Ali, conocedor la situación financiera del Club a través de los datos financieros de Diciembre y de una Due Dilligence (auditoria legal) realizada por Deloitte y entregada los primeros días de enero, quiere comprar el club libre de cargas (sin la prenda de Cantur), porque considera que su inversión va a ser muy grande en beneficio del propio club y sus acreedores y no de los accionistas y Cantur, por eso se establece, para propiciar la operación, además de los dos primeros pagos a Cantur, la garantía final de recuperación de las acciones. Es relevante destacar la urgencia que en ese momento existía en relación al cierre de la venta del Racing, ya que el Club estaba a punto de ser embargado por la deuda vencida que mantenía con la Agencia Tributaria. Con la venta del Club se consiguió por un lado que se saldase dicha deuda, lo que garantizaba la permanencia del Club y por otro se facilitaba la aportación de liquidez como había manifestado el Sr. Alí.

10.- En la Comisión de investigación se ha constatado que para con la firma se alcanzaron una serie de compromisos y garantías: Cheque a nombre de Cantur a la firma del acuerdo, un aval de Credite Suisse de 1,5 millones de euros para el pago de primer plazo de la deuda de 6,9 millones que asumía el comprador, un aval que una vez realizado el primer pago se adjudicaría al siguiente plazo y que, en caso de incumplimiento, Cantur podría recuperar las acciones del Racing, a precio de mercado, o ceder el derecho a un tercero. Asimismo el comprador se comprometió a realizar un ingreso en la Agencia Tributaria del Estado por una cantidad cercana a 2 millones de euros con el fin de evitar el embargo del club, ingreso que efectivamente se efectuó en febrero de 2011, sin ese pago la operación no habría valido para nada, porque el Club hubiera desaparecido.

11.- También se ha constatado en la Comisión de Investigación, que después de cobrar el cheque y ante el incumplimiento del pago del primer plazo por parte del comprador, el gobierno anterior ejecutó el aval como estaba contemplado, no pudiendo seguir con el resto de las acciones que hubieran sido las correctas, al producirse el cambio de Gobierno tras las elecciones regionales de mayo de 2011. Las acciones que se detallaron en la Comisión de investigación, como el camino más adecuado, hubieran sido: una vez incumplido por parte de WGA el acuerdo de pago, la recuperación de los derechos de Cantur (prenda sobre las acciones) se debería haber realizado de común acuerdo con el propietario (DUMVIRO), como así reclamó públicamente el propietario para ir junto a Cantur a defender sus derechos y recuperar las acciones, en una negociación que permitiera buscar nuevo comprador (aun teniendo la garantía de compra)..

12. Sabemos, por declaraciones del ex Consejero Sr. Agudo ante al Comisión de investigación, que la Consejera entrante del Gobierno del Partido Popular, Sra. Mazas, fue puntualmente informada por él, como Consejero saliente, de la situación en que se encontraban las gestiones en relación al Racing en ese momento y las opciones que se estaban barajando. También hemos constatado, con el tiempo, que el Gobierno del Partido Popular no atendió esas sugerencias, es cierto que no era su obligación, pero esto explica la situación que está el Racing en la actualidad y quien es el responsable.

13.- También sabemos lo que si hizo el Gobierno del Partido Popular, que mediante comunicado público, instó al Racing - una empresa privada - a presentar concurso de acreedores, poniendo de manifiesto su inviabilidad, algo a todas luces irresponsable, porque dejó al Racing camino de la quiebra.

14.- Se ha constatado que el error, que ha supuesto, la dejación del Gobierno del Partido Popular al decidir no hacer nada ha supuesto la pérdida de los derechos negociados y en el momento en que se realizó - se forzó desde el Gobierno- la suspensión de pagos y la pérdida real del préstamo participativo.

15.- En la comparecencia del Sr. Cabetas ante la Comisión de Investigación, lejos de demostrar que había abandonado Sodercán, solucionando la situación del Racing tal y como garantizó el Presidente del Gobierno, lo que si se demostró es que optó por no ejecutar el derecho a las acciones contenido en las estipulaciones 4ª y 7ª del acuerdo firmado en Zurich y por lo que no defendió diligentemente los recursos públicos, lo que ha tenido como consecuencia no poder recuperar las acciones, perdió la tutela y el valor del activo se depreció, además de tener que dotar la parte pendiente de amortizar de la titulización de la marca.

16.- Ha quedado demostrado que el Gobierno del PP cuestionó todo lo realizado por el Gobierno anterior, como ha hecho en otras áreas también, eludiendo cualquier posibilidad de solución negociando con el anterior dueño, y ha dedicado dos años no a buscar la mejor solución, sino a justificar su inacción, únicamente preocupado en cargarle la situación del Racing, tanto desde el punto de vista patrimonial como deportivo, al Gobierno anterior, lo que va a suponer un coste a las arcas públicas 20 millones de euros.

17.- Que los comparecientes citados por el PP para facilitar información sobre las gestiones realizadas por el anterior Gobierno sobre el Racing, han sido cuatro los testigos que han comparecido, que mantienen relaciones



contractuales o de dependencia jerárquica, por lo que no es de extrañar que defiendan los intereses del actual Gobierno, su mala gestión e intenten para tapar su inacción, algo que a la vista de la situación actual del Club, es una constatación.

18.- Que dichos comparecientes han tenido un comportamiento ético y moral poco ejemplar, al utilizar la comisión para mentir y tergiversar la realidad tal y como han hecho los Sres. Montalvo, Varela y Cabetas, quienes deberán asumir sus responsabilidades tal y como se les indicó al inicio de la comparecencia al leerles sus derechos y obligaciones, así como en el caso del los Sres. Varela y Ferrer, desvelando el secreto profesional de su cliente, el Gobierno Regional.

19.- Durante el tiempo de duración de la comisión hemos vivido en una "anormalidad democrática" por ser el Gobierno quien empuja al Parlamento a abrir una comisión de investigación innecesaria pretendiendo hacer un juicio sobre la política del gobierno anterior. Pero lo que ha ocurrido en el Parlamento durante el desarrollo de la comisión ha traspasado todas las líneas rojas que un sistema democrático puede soportar:

- Las declaraciones de determinados comparecientes, sus afirmaciones, sus descalificaciones, sus injurias e incluso graves acusaciones sin que por parte de la mayoría que controla la comisión no sólo no se haya opuesto a ello, sino que también han reproducido las descalificaciones y las injurias. Todo ello hace pensar que ese era uno de los objetivos de los impulsores de la comisión. El hecho es que se intuye que desde el grupo popular hay cierta connivencia con esos comparecientes, induciendo determinadas repuestas "ciertamente preparadas".
- Ruedas de prensa de parlamentarios del PP comentando las intervenciones "amigas" poniendo énfasis en aquellos asuntos que interesa subrayar y sin dar la oportunidad democrática de escuchar a todas las partes antes de emitir un juicio. Es decir, la manifestación clara y palmaria de que el Grupo Popular ya había dictado sentencia y que tenía escritas sus conclusiones, o se las había escrito el gobierno, antes de iniciarse las sesiones de la comisión.
- La recomendación al gobierno por parte del Grupo popular de que este interponga una demanda por falsedad a dos de los comparecientes, miembros del anterior gobierno, sin recabar en el seno de la comisión la opinión del resto de los grupos, sin votar la propuesta, sin cumplir los mínimos democráticos.
- La sistemática vulneración de derechos fundamentales a que han sido sometidos los comparecientes por parte de la Presidencia de la comisión, permitiendo que se les descalificara y desprestigiara mediante insidias, calumnias y medias verdades.

20.- Por todo ello y para preservar la esencia democrática de este Parlamento, mancillada reiteradamente por el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Socialista se ve en la obligación de proponer al Parlamento elevar estas conclusiones a la Fiscalía para que de su lectura aprecie si existen o no ilícitos penales durante la celebración de esta Comisión de Investigación. En concreto:

- Si D. Jacobo Montalvo ha incurrido en falsedad durante su testimonio.
- Si ha acusado, sin prueba alguna, a otros comparecientes de la comisión de delitos de una gravedad extrema.
- Si las declaraciones, acusaciones, y falsedades han sido inducidas por parlamentarios del Grupo Popular y en especial por D. Iñigo Fernández.
- Si el Sr. Fernández utilizó las declaraciones del Sr. Montalvo para a su vez descalificar e insultar gravemente a alguno de los comparecientes en el seno de la comisión parlamentaria.
- Si el Sr. Fernández utilizó las declaraciones del Sr. Montalvo para, a través de una rueda de prensa, dar verosimilitud a las mismas, pretendiendo el desprestigio público de miembros del anterior gobierno de Cantabria.
- Si, en definitiva, el señor Montalvo realiza estas afirmaciones por el interés personal de llevarse bien con el actual gobierno, y si alguien así se lo ha hecho ver.
- Si el actual gobierno ha realizado una defensa correcta de los intereses públicos al no reclamar, al inicio de la presente legislatura, la ejecución de las garantías contenidas en las estipulaciones 4ª y 7ª del acuerdo firmado en Zurich, lo cual puede provocar un daño para los intereses públicos del orden de 20 millones de euros.
- Si el señor Cabetas es responsable único de la actuación referida en el apartado anterior o actuó siguiendo las directrices del Gobierno Regional.
- Si los señores Varela y Ferrer, miembros del bufete Gomez Acebo&Pombo, han contribuido, con sus declaraciones en la Comisión, a avalar las falsas argumentaciones sustentadas por el Partido Popular en relación al todo el proceso de compraventa del Racing y su posterior desarrollo.



21.- Este Grupo se ve en la necesidad de denunciar el uso torticero, y casi fraudulento, que el Grupo Popular, está realizando sobre los tres poderes sobre los que se asienta todo sistema democrático, en especial del Parlamento y de sus instrumentos de control al gobierno. Amparándose en su mayoría absoluta intenta amordazar a los grupos de la oposición y a los partidos que les sustentan, destruir a personas con acusaciones sin base ninguna. Actuaciones entendemos nacidas desde el rencor, la venganza y el autoritarismo, y no precisamente útiles para encontrar soluciones a la crisis económica y social, que adorna la acción del gobierno regional.

Seguidamente, se detallan las conclusiones en referencia a las comparecencias de altos cargos del Gobierno PSOE-PRC, directivos, profesionales y proveedores y con los que el Partido Popular ha pretendido, basado en la mentira, la mala fe y la manipulación, y en base a lo manifestado por los portavoces de manera reiterada, demostrar comportamientos irregulares, clientelistas y de nepotismo, algo que a todas luces ha quedado desmontado en esta comisión.

22.- El Partido Popular, basa sus acusaciones a lo largo de todas las comparecencias en una auditoría encargada y realizada a la medida; auditoría que por cierto, no ha habido ningún auditor que haya querido firmar y así continúa en la actualidad, sin ser ratificada, lo que da idea de la falta de rigor en la que ha basado el PP todas sus actuaciones, así como la mala fe con la que el grupo parlamentario que apoya al Gobierno y el propio Gobierno con el Presidente a la cabeza, instigador de la misma según sus manifestaciones públicas, han orquestado una caza de brujas con el fin de proceder contra el Gobierno anterior.

23.- Falta de rigor de la que queda constancia con errores a la hora de citar comparecientes que nada tuvieron que ver ni con Cantur ni con el Gobierno, pero a los que con el error cometido sí les han causado un grave perjuicio personal y profesional y así se lo manifestaron a los portavoces del Partido Popular.

24.- La misma falta de rigor que ha sido constatada en varios momentos de la Comisión, y que solo el relato produce vergüenza ajena, la primera cuando los directivos de Credit Suisse les tienen que recordar que se deben al secreto bancario con sus clientes y de no ser así incurrirían en delito; o en el caso de la petición de datos a la Agencia Tributaria solicitando el PP datos fiscales y la facturación de una relación de proveedores de Cantur, a lo que les respondieron que estaban pidiendo una documentación privada que no se les iba a facilitar por vulnerar igualmente el secreto debido.

25.- Para ratificar la falta de rigor y el poco interés en clarificar nada, sino más bien en embarrar el campo con el fin de canalizar su odio hacia el ejecutivo anterior, basta con tener en cuenta que de las comparecencias solicitadas por el PP, han retirado ocho sin dar explicación alguna, de lo que no es difícil deducir que ante la falta de contenido irregular que esperaban y deseaban encontrar y ante las críticas dirigidas directamente a los portavoces del Partido Popular, manifestadas por gran parte de los comparecientes, han considerado más oportuno la retirada.

26.- Por lo que se refiere a la petición de comparecencia de los proveedores, creo que es preciso comenzar indicando cuales han sido las intenciones del PP al citar a un reducidísimo número de los 2000 que vienen trabajando con Cantur, ya que el porcentaje citado se corresponde con el 0'9 % de los proveedores, algo que a priori ya manifiesta la falta de irregularidad alguna en este tema y desmonta las acusaciones y sentencias emitidas por los portavoces del Partido Popular incluso antes de escuchar a los comparecientes por ellos citados.

27.- El primero de los errores lo ponen de manifiesto cuando pretenden demostrar irregularidades en la contratación de los viajes realizados por Cantur con la Agencia Viajes Valsan, cuando lo contratado supone el 1% de la facturación de dicha empresa, cuestión de similares características en lo referente a Altair Viajes. En ambos casos, estos proveedores venían trabajando antes de la llegada del Gobierno PSOE-PRC con Cantur así como con numerosas administraciones dependientes del Gobierno Regional, lo que desmonta la pretensión infundada de relacionar a los proveedores con trato de favor. Y ya, en el colmo de los despropósitos toda la grave acusación relatada por el PP se basa en que se pueda facturar una noche de hotel a 450 euros, manifestando un absoluto desconocimiento de la realidad.

Frente a estas acusaciones, está la realidad esgrimida que coincide con la ley de oferta y demanda, ya que estas reservas se efectuaban en momento de ocupación total al acudir a los congresos y ferias. En todos los casos la adjudicación se produjo porque se ofertaba calidad a los mejores precios. En ambos casos, los comparecientes indicaron que exigirían responsabilidades por las acusaciones vertidas por parte del Partido Popular contra ellos.

28.- Antes de continuar con el resto de comparecencias de proveedores, es necesario destacar que en cada una de ellas, los portavoces del PP no se han limitado a efectuar preguntas, sino que directamente han formulado graves acusaciones contra los comparecientes, de ahí las quejas públicas de éstos y que pueden ser comprobadas tanto en los Diarios de Sesiones de la Comisión como en las crónicas efectuadas en los medios de comunicación.

29.- En el colmo de los despropósitos está la comparecencia del proveedor Díaz Zorita, testigo estrella para el Grupo Parlamentario Popular. Después de haber preparado su comparecencia bajo las indicaciones del Partido Popular, de mentir en la Comisión y de convertir el Parlamento en una representación de sainete, dio lugar a la rectificación pública, por parte de su



socio D. Enrique Movellán, padre del actual Alcalde de Camargo, quien públicamente desmiente las declaraciones efectuadas por Díaz Zorita y manifiesta que éste les engañó como a chinos.

De igual manera, creo relevante destacar que el propio Alcalde de Camargo, Diego Movellán (destacado dirigente del PP), y según datos aportados por el D.M. de fecha 28 de marzo, recriminó al portavoz popular Carlos Bedia que hubiera llevado a ese testigo a la comisión parlamentaria.

30.- Por lo que respecta al proveedor José M. López Marcano, proveedor de pinturas y similares, demostró con su declaración que venía trabajando para Cantur con anterioridad a que su hermano comenzara su vida política, de lo que no parece difícil concluir que lo que no parece lógico es que hubiera tenido que dejar de ser proveedor posteriormente.

D. José M. López Marcano ha venido trabajando profesionalmente desde hace 30 años, y desde entonces ha trabajado con distintas administraciones regionales, (Ayto. de Torrelavega en la actualidad, el Ayto. de Santander, así como otras administraciones locales y regionales, lo que disipa cualquier duda malintencionada de los portavoces del Partido Popular quienes, al citarle a comparecer han pretendido imputar prácticas de neopotismo por parte del Consejero.

31.- Lo mismo se puede decir de D. Marcelo David López Ramírez, corredor de seguros y a quien igualmente el PP ha acusado y sentenciado, intentando vincular su actividad profesional con el Director de Cantur, quedando ampliamente demostrado que toda relación profesional con Cantur era realizada a través del Director de Compras, Sr. Carceller, quien a su vez lo ha ratificado en su comparecencia.

32.- Los comparecientes han dejado claro cual era el modo de actuar de la empresa pública Cantur respecto a sus contrataciones de proveedores, primando, como en cualquier empresa, las condiciones más beneficiosas ofertadas.

33.- El Partido Popular, si como ha venido afirmando, se ha movido por intereses legítimos y esclarecedores sobre el funcionamiento de Cantur y su comportamiento en la contratación de proveedores, podía haber ahorrado a los mismos el mal trago pasado al ser convocados, así como lo que les ha supuesto de desprestigio profesional verse convocados a declarar, así como citados en los medios de comunicación, ya que a todas las preguntas formuladas podría haber dado respuesta el Director o Jefe de Compras Sr. Carceller.

34.- Por lo que respecta al Sr. Higuera Ceballos, al igual que en casos anteriores, le adjudica el Sr. Carceller, jefe de compras, tres obras menores después de comprobar que su oferta era la más beneficiosa, difícilmente se puede concluir trato de favor si además se tiene en cuenta que el volumen de negocio de su empresa con Cantur no era relevante, más bien todo lo contrario.

35.- Ana Carrión de la Lastra, publicista, puso de manifiesto en su comparecencia que comenzó a trabajar para Cantur cuando ella ofreció personalmente los servicios de su empresa, presentando sus propuestas.

Tras una extensa descripción de cómo y cuáles eran los trabajos que realizaba, dejó constancia que en la mayoría de los casos éstos se efectuaban sometidos a una premura de tiempo que tan sólo su empresa estaba en condiciones de realizar, mediando en muchos casos tan sólo 24 horas desde que recibía el encargo hasta que debía entregarlo.

Dejó claro ante la comisión que trabajó para Cantur por sus méritos profesionales e igual que otros proveedores manifestó su deseo de que se la desvinculara de la comisión de investigación por lo que suponía de grave perjuicio para su imagen profesional y personal, además de estar convencida de que su trabajo siempre fue transparente y limpio, manifestando "he trabajado, he cobrado y he declarado".

Hizo especial mención a que no se merecía el juicio al que había sido sometida, y ha lamentado que se la lame a esta Comisión cuando el actual Gobierno, en dos años que lleva gestionando Cantur, no la ha pedido aclaración alguna.

36.- El Partido Popular en su afán de buscar irregularidades en donde no las hay ha pasado por alto algo a lo que en la comparecencia de la Sra. Carrión se pone de manifiesto, y es que hasta el 31 de marzo del 2008 no cambia la ley de contratos y por tanto, hasta esa fecha el funcionamiento en las administraciones no era el mismo que el que se debió aplicar posteriormente, cuestión ésta que no es menor ya que afecta a la totalidad de los proveedores de Cantur.

37.- Otro de los proveedores citados a declarar por parte del PP, es un proveedor de carne, Luis Miguel Estrada.

En el colmo de los despropósitos y de la irracionalidad, está la citación a declarar a un proveedor al que se le notifica que no se va a seguir contando con sus servicios al existir una lista de proveedores que han facilitado desde Cantur a comienzos del otoño del 2011, esto es, con la llegada del nuevo Gobierno del PP y el nombramiento del Sr. Media como director, en la que figuran aquellos proveedores a los que se les rescinde su colaboración, entre ellos el.

Llama notablemente la atención que el portador de dicha lista, encargado además de transmitírselo a los proveedores depurados, sea un camarero de una de las instalaciones de Cantur, algo que no parece estar dentro de las



más mínimas normas no ya de cortesía, sino de elemental comportamiento.

El citado compareciente dejó claro que los pedidos se los realizaban los cocineros de cada centro y negociaba los precios anualmente con los directores de los mismos.

Como el resto de proveedores manifestó su desacuerdo con la citación a declarar y el trata recibido, poniendo igualmente de manifiesto el grave perjuicio que se le origina procesionalmente al ser una persona muy conocida.

38.- La Casa de los Gorilas, en Cabárceno, ha preocupado y ocupado mucho al Partido Popular a lo largo de esta Comisión. Han pretendido demostrar irregularidades en la adjudicación, en los permisos preceptivos, en el coste, en los materiales, en las certificaciones, hasta en los movimientos de tierras, acusaciones que más parecían responder a una revancha que a ningún motivo serio que buscara aclarar situaciones irregulares que hayan ocasionado graves consecuencias, cuando en realidad, la situación ha sido muy diferente.

- La Casa de los Gorilas es un referente en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno y es cierto que existieron motivos justificados que apuraban los tiempos de construcción tal y como los comparecientes implicados han puesto de relieve, así como la necesidad de modificación de ubicación para lo que fueron necesarios los movimientos del terreno, terreno que como todos conocemos tiene unas características especiales y a las que había que ajustar exactamente la geometría del terreno resultante, obras ejecutadas por Construcciones Aníbal a quien se le facilitó el dibujo de la planta del edificio totalmente definido y que fue puntualmente supervisado por el director de la obra y el arquitecto Sr. Fernández Abascal.
- En todas las comparecencias relacionadas con la Casa de Gorilas se ha sometido a un interrogatorio tratando de intimidar a los comparecientes, tal y como se puede ver en los diarios de sesiones de la comisión, al tiempo que se les ha acusado de todas las formas y maneras posibles por parte del portavoz del Partido Popular, Sr. Bedia con el único fin de hacerles caer en contradicciones que le pudieran servir para basar alguna acusación en regla.
- Llama la atención en este tema la insistencia por parte del PP en la situación de la licencia municipal para la construcción de la Casa de los Gorilas, por cierto, licencia que fue solicitada y a la que el Ayuntamiento no contestó, pero es que además, a fecha de hoy, el Parque de Cabárceno carece de licencias de ningún tipo como se ha puesto de manifiesto. Y aquí nos estamos remontando a sus comienzos, cuando se compran los terrenos, por cierto terrenos que paga el Gobierno PSOE-PRC en el 2004 porque continuaban estando sin pagar, esta era una de las gestiones pendientes de la empresa pública Cantur que no afrontó en tiempo de gobierno ni el de el Sr. Hormaechea ni el Gobierno del Sr. Sieso, del Partido Popular hasta el 2003.
- Por cierto, fue el Gobierno Socialista-Regionalista quien hace un PSIR y regulariza el Parque de Cabárceno, no se hizo anteriormente.
- En contra de lo afirmado por el Sr. Bedia (PP) ha quedado demostrado que la premura de tiempo en la realización de la obra estaba justificada por la llegada de los gorilas en abril al Parque de Cabárceno y una exigencia de los responsables de los animales es que la casa debería estar finalizada y en condiciones de habitabilidad, de lo contrario no habrían consentido en enviarlos.

39.- Por lo que se refiere a los dos proveedores que han participado en la construcción y movimiento de tierras en Cabárceno, no voy a incidir, porque creo que queda perfectamente reflejado en "El Apunte" que el Diario Montañés hace el día 10 de abril y que creo que son de lo más ilustrativo de la rigurosidad del portavoz del Partido Popular. Transcribo literalmente: "Título: El arte de la prudencia y el error del Sr. Bedia. El diputado Carlos Bedia, el azote del PP en la investigación de las contrataciones de Cantur, no cultiva el arte de la prudencia. En la última jornada de la comisión denunció que dos empresas, señaladas con nombre y apellidos (Construcciones Quevedo y Excavaciones Aníbal), habían cobrado por realizar el mismo trabajo –la excavación y movimiento de tierras para construir la casa de los gorilas. Los representantes de esas dos mercantiles se vieron ayer las caras con el acusador y le sacaron los colores. Laureano Martínez, el más beligerante con la declaración, negó la doble facturación. Aseguró que nunca cobró por ese concepto, que su empresa solo vertió zahorra y ejecutó la solera del recinto y que fue Excavaciones Aníbal quien realizó y cobró las obras de explanación. Por eso exigió al diputado que dejara constancia de que no se había lucrado con un trabajo no realizado. Bedia, entonces, lo admitió: quizá es un error mío de interpretación".

40.- Pues bien, estos "errores de interpretación", vienen siendo una constante a lo largo de la Comisión de Investigación, algo que dice muy poco a favor de las intenciones del partido Popular, pero que debo reiterar, si están haciendo mucho daño a los comparecientes.

41.- Por otro lado, creo suficientemente esclarecedor lo manifestado en el punto 40 en referencia a la Casa de los Gorilas, por lo que tampoco voy a hacer referencia alguna a la comparecencia de Francisco Mario Iglesias, director de Excavaciones Aníbal, ya que sería reiterar lo manifestado.



42.- Por lo que se refiere a la comparecencia de Luis Carlos Baños, uno de los socios de FADECO, adjudicatario de la rehabilitación de la Venta de Carmona, lejos de poder demostrar el portavoz del PP nepotismo o negligencia, propició el que quedara de manifiesto que con la llegada del PP al Gobierno, lo que se aplicaron fueron unas prácticas que por calificarlas suavemente digamos que no se ajustan a los principios más elementales de la ética y las buenas maneras, ya que al Sr. Baños no sólo se le invitó a no realizar la segunda fase de la rehabilitación de la Venta de Carmona, sino que fue coaccionado y se le invitó a realizar “un pacto entre caballeros” consistente por un lado en rebajar precios y por otro en no exigir responsabilidad por incumplimiento de contrato y beneficiarle posteriormente. Por cierto, quien no cumplió el “pacto entre caballeros propuesto por el Gobierno del PP, fue el propio Gobierno del Sr. Diego.

43.- De lamentable podemos considerar la actuación del Partido Popular en la comparecencia de Pablo Sámano, lo que le llevó a éste a manifestar su malestar por el trato recibido por parte del Sr. Bedía y poner de manifiesto que se sentía personalmente enjuiciado algo que queda puesto de manifiesto si se acude al Diario de Sesiones. Por lo demás, nada ni importante ni relevante, en la misma tónica en que viene discurriendo el resto de la Comisión de Investigación.

44.- Por lo que respecta al Sr. Vélez, respeto por parte de este grupo parlamentario al no querer declarar y acogerse al derecho que le asiste.

45.- Por lo que se refiere al apartado de proveedores y para finalizar éste, reiterar la extrañeza de que tan sólo se ha tenido en cuenta al 0'9% de los proveedores, no interesando, al parecer, el 99'1% que sin duda alguna sería bastante mas representativo si lo que realmente interesara al PP fuera la aclaración del funcionamiento de la empresa pública Cantur. Pero no, una vez más queda de manifiesto que se ha pretendido sembrar dudas del comportamiento ético de quien ocupaba entonces la Consejería y la Dirección de Cantur, vinculándoles con éstos.

46.- Dejar constancia de que lo que se desprende de la totalidad de las comparecencias, ninguno de los proveedores citados, el 0'9% de los existentes en Cantur, fueron beneficiados en virtud de parentesco alguno, sino que fueron contratados por Cantur por méritos propios, por ser buenos profesionales y por ser competitivos en el mercado, así como por dar puntual respuesta en cada una de las solicitudes, pero por el contrario, con la llegada al Gobierno del Partido Popular sí que han sido represaliados y se les ha retirado, no con buenas formas, su colaboración con Cantur para ser sustituidos por otros.

47.- Pasamos ahora a detallar las conclusiones obtenidas de las comparecencias de los **directivos y altos cargos**, dando comienzo con el Exdirector de Cantur, Sr. Diego Higuera quien, ejerciendo su legítimo derecho, opta por no declarar en la comisión al estar inmerso en un procedimiento judicial pendiente de resolución.

48.- Fue citado también el Jefe de Compras de Cantur, Sr. Carceller. De esta larga comparecencia se concluye, porque además el compareciente así lo manifestó, que jamás existió trato de favor con ningún proveedor ni su persona se sintió coaccionada para que tomara determinadas decisiones que pudieran favorecer a determinados proveedores.

El Sr. Carceller, en su intervención dejó claro que el Sr. Díaz Zorita, industrial cafetero, había mentido deliberadamente el día de su comparecencia, con las graves consecuencias que dicha actitud le pueden acarrear de ser denunciado ante los tribunales por algún miembro de la citada comisión de investigación.

El Sr. Carceller, según sus propias palabras, tampoco había sido tenido en cuenta a la hora de efectuarse la auditoría en su momento, no siendo consultado en caso alguno. Igualmente afirmó que no se había incumplido la Ley de Contratos en ningún caso.

49.- Otro de los directivos de Cantur que también fue citado a comparecer fue el Director Financiero, D. Santiago Gutiérrez, intervención en la Comisión muy clarificadora y que junto a lo manifestado por el Jefe de Compras Sr. Carceller, dejan sin contenido alguno la propia comisión, echando por tierra todas y cada una de las acusaciones malintencionadas del Partido Popular a lo largo de dos meses y medio.

El Sr. Gutiérrez partió en todo momento de su profesionalidad, cuestión que a nadie creo se le ocurra cuestionar, para aportar igualmente que no había apreciado en ningún momento un trato preferente respecto a determinados proveedores ni había apreciado que se hubiera favorecido a ninguno de ellos.

Tras hacer una amplia exposición de la rentabilidad de los distintos departamentos de Cantur y manifestar que si dependiera de él, en algunos casos modificaría la apertura de algunas de las instalaciones adecuándolo a la demanda, sí hizo una referencia relevante a la tan llevada y traída “Casa de los Gorilas” indicando que desde su propia percepción éste era uno de los mayores atractivos del Parque de Cabárceno con lo que supone de reclamo y fuente de ingresos par Cantur.

50.- Comparecencia de Ana Abarca, responsable de Recursos Humanos en la etapa anterior y hasta su rescisión con el Gobierno del Partido Popular.



Parece importante destacar que al igual que en otros casos, también fue sometida a auditoría, no sólo a su departamento, sino a ella misma, poniendo de manifiesto que para ello en ningún caso contaron con su persona, se la formuló pregunta alguna o se la cuestionó nada, de donde se desprende la parcialidad de dicha auditoría y su falta de validez.

Al igual que en los casos anteriores, la mala fe del PP al intentar demostrar que en Cantur se seleccionaba o mantenía al personal en función de su ideología política quedó desmontado con las aportaciones de la responsable del área, quien a preguntas formuladas hizo una descripción de Cantur antes de que llegara el Gobierno PSOE-PRC y del periodo posterior que se ha encontrado el PP, así como de la contratación de trabajadores en las distintas instalaciones y en las que su departamento tan sólo actuaba en lo referente a cargos de responsabilidad, siendo por tanto, los responsables de cada una de las instalaciones los que decían el como, el cuando y quien era la persona idónea cuando era preciso su contratación en aras del mejor funcionamiento de las mismas.

Cantur, antes del 2003, era una empresa tercermundista en donde los trabajadores veían vulnerados todos sus derechos; por cierto, un buen número de ellos vinculados al Partido Popular y a los que nunca se condicionó y mucho menos se les rescindió el contrato, sino que como al resto de los trabajadores se les mejoraron sus condiciones laborales, como no podía ser de otra forma.

Indudablemente, mejoradas las condiciones de los trabajadores, se produce un incremento en los gastos de personal pero no parece muy ejemplarizante el fomentar un ahorro a costa de no respetar salarios, vulnerar las condiciones de seguridad, etc., como queda constancia en el Diario de Sesiones y que no voy a reiterar.

Efectivamente, existe un antes y un después en las condiciones y en la situación de Cantur, y no creo que la mejora sufrida sea cuestionada hoy por nadie, máxime cuando no se aplicaron cantidades aleatorias en función de personas ni mucho menos desorbitadas, estamos hablando de que hoy, lo trabajadores de Cantur, con sus condiciones laborales reconocidas son en su mayoría mileuristas, algo que nos da una idea de su situación antes del 2003.

51.- Pasamos ahora a hacer una referencia de las comparecencias de los altos cargos del Gobierno anterior, quienes han sido enjuiciados y condenados por los portavoces del PP incluso antes de que diera comienzo la propia Comisión de Investigación, los Consejeros Sres. Agudo y Marcano, y el Presidente del Gobierno Sr. Revilla.

52.- Por lo que se refiere a la comparecencia del Sr. Agudo, después de horas de intervención en la que relató los hechos que al comienzo de estas conclusiones se detallan, quedó claro que en ningún caso de sus actuaciones se puede concluir que sus actuaciones pudieran ser constitutivas de delito alguno como se ha pretendido trasladar a la opinión pública. Que igualmente, las decisiones tomadas son en aras a solucionar una grave situación del Club que estaba al borde de la desaparición con las que se consiguió mantener al Racing como gran activo para Cantabria con lo que supone de aportación a nuestro PIB, además de la repercusión social de éste.

Como he indicado, queda amplia constancia en la primera parte de estas conclusiones de cuales fueron los pasos dados y hacia donde estaban encaminados, al igual que las decisiones adoptadas estuvieron en todo momento avaladas por personas de reconocido prestigio.

Igualmente, me remito a lo dicho en cuanto a lo que afecta a los Sres. Marcano y Revilla en el tema que nos ocupa del Real Racing Club.

53.- Mención especial merece, por considerarlo de extrema gravedad, la actitud del Partido Popular, y más concretamente en lo manifestado por el actual Presidente del Gobierno Sr. Diego y el portavoz en la Comisión Sr. Bedia, utilizando de manera inmoral y torticera una diligencias que sabían estaban archivadas por la inexistencia de contenido, pero que lanzaron con el fin de desacreditar el día de la comparecencia del Sr. Sámano. al Sr. Marcano y que ha dado como resultado la querrela interpuesta por éste contra el Presidente Sr. Diego.

Pretendía el Sr. Bedia implicar al Sr. Marcano en una supuesta trama de corrupción y acusarle de cohecho, sin tener el más mínimo escrúpulo además, en calumniar e injuriar. El Sr. Bedia utilizó sus malas artes dando lectura a unas diligencias pero omitió deliberadamente que estaba archivado por la juez, que no había dado crédito alguno a las imputaciones y al contenido de dicho relato.

Una vez más, con su actuación, el Partido Popular pretendía atentar contra la propia dignidad e integridad del Consejero Sr. Marcano.

Por lo que se refiere a lo aportado por el Sr. Marcano en Comisión, no hace otra cosa que ratificar lo dicho por los comparecientes que le precedieron y que con sus manifestaciones han ido desmontando una a una las acusaciones que con carácter previo había formulado el Partido Popular.

54.- Intervención en la Comisión del Sr. Revilla. Como no podía ser de otra manera, dejó de manifiesto que la



presidencia no actúa ni participa en cada una de las decisiones de las distintas consejerías, siendo informado, como el resto de miembros del gabinete en las distintas reuniones sectoriales o en los Consejos de Gobierno de los distintos proyectos realizados o pendientes de realizar, ratificando, lógicamente con su firma, las decisiones adoptadas después de que éstas hayan sido avaladas por los distintos órganos competentes con los que cuenta el Gobierno.

55.- No ha habido causa, ha habido mala fe del Partido del PP con el Presidente del Gobierno a la cabeza. Así ha quedado demostrado y así lo demostró e propio Partido Popular al crear una Comisión de Investigación en lugar de llevar a los tribunales aquello que consideraran constitutivo de delito.

56.- En todos los casos citados, el Partido Popular, por medio de sus portavoces Sr. Bedia y Sr. Fernández, han intentado advertir, intimidar, enjuiciar, coaccionar, dirigir y condenar a los comparecientes, sometiéndoles a un juicio sumarísimo y haciéndoles responsables de lo que consideraban propio y ajeno.

57.- En ningún caso en los dos meses y medio largos de Comisión de Investigación, el Partido Popular ha utilizado las comparecencias con el fin de valorar y mejorar los resultados obtenidos en aquello que la empresa pública Cantur tenía encomendado, sino que han actuado basados en el odio y el revanchismo erigiéndose en investigadores privados, fiscales y jueces con el consiguiente deterioro de lo que es y debe ser la actividad parlamentaria.

III. VOTO PARTICULAR FORMULADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

CONCLUSIONES RESPECTO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LA EMPRESA CANTUR EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2003 Y 2011:

PRIMERA: Que con fecha 12 de noviembre de 2012 el Pleno del Parlamento de Cantabria aprueba por mayoría y con el voto favorable del Grupo Regionalista, la constitución de una Comisión Investigadora cuyo objetivo principal conforme a lo manifestado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en dicho Pleno, no es otro que investigar sobre la gestión pública efectuada en la empresa Cantur durante los años comprendidos entre el 2003 y el 2011, siendo en este periodo, responsabilidad del anterior Gobierno de Cantabria, bajo la coalición PRC-PSOE.

En el mencionado Pleno y así aparece en el Diario de Sesiones correspondiente, por parte del Grupo Popular, se manifiesta la intención de esclarecer la mencionada gestión y poner de manifiesto la verdad sobre ella.

Igualmente manifiesta el portavoz del Grupo Popular, su rechazo a la impunidad en el ejercicio de la política, así como, su deseo de documentar las actuaciones y descubrir comportamientos delictivos llevados a cabo por los responsables de dicha Empresa.

Todo ello basado no en la "sospecha subjetiva", sino en "sospechas fundadas", sin duda provenientes del Gobierno, que les inducen a la obligación de investigar.

Cabe resaltar en este primer apartado que el Grupo Regionalista, como ya se ha mencionado, votó a favor de la creación de esta Comisión citándose por parte de su Portavoz, dos motivos esenciales. Primero, porque el anterior Consejero responsable de Turismo, Cultura y Deporte, así lo demanda y segundo, porque la razón expuesta por él, en cuanto a "No tener nada que ocultar", es una apreciación compartida por todo el Grupo Parlamentario.

El Portavoz Regionalista en el uso de la palabra, hace mención a los verdaderos motivos, desde nuestro alcance, de la creación de la Comisión. Estos motivos los encarna en la intención descarada del Partido Popular, de aprovechar la misma para tapar sus deficiencias en la acción de Gobierno que está llevando a cabo e igualmente, para intentar hacer olvidar y desprestigiar la correcta gestión en ese ámbito, realizada por el anterior Equipo de la Consejería competente.

Pero hay más. Sabido es que una Comisión de Investigación, se promueve para conocer o acceder a una documentación en poder de un Gobierno. Es decir, que tiene cabida desde un requerimiento de la Oposición, pero es menos entendible desde una posición de Gobierno. Es ilógico aceptar que el propio Gobierno pretenda estudiar una documentación que está en su poder a través de la intervención de los Grupos Parlamentarios. Y si es ilógico, hay que partir entonces de contemplar y valorar otras intenciones en la puesta en marcha de esta propuesta.

A lo largo de estas conclusiones, esas oscuras intenciones se irán desgranando, pero a modo de preámbulo indicar que bien se pueden concretar en un deseo de venganza, de odio personal y de aprovechamiento en el sentido de tapar una nefasta gestión actual y al tiempo, conseguir desprestigiar de una manera innoble a sus adversarios políticos, utilizando para ello los Estamentos Oficiales. Cualquiera de estas posibilidades no puede tener cabida en una Sociedad Democrática.

Sin embargo y aún opinando así, el Grupo Regionalista no se ha opuesto a su creación, por los motivos que más arriba han quedado reflejados y solo por esos.



SEGUNDA: Con fecha 5 de febrero de 2013, se celebra la Sesión Constitutiva de la Comisión cuyos trabajos y conforme al Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Cantabria celebrada el 10 de diciembre de 2012 acerca de la tramitación de la Comisión de Investigación se establece textualmente que:

“En todo caso, el Dictamen de la Comisión y su debate y votación por el Pleno del Parlamento deberán estar concluidos en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la Sesión Constitutiva de la Comisión de Investigación”.

TERCERA: El citado plazo no se ha cumplido. Se procedió a establecer una primera prórroga fijando una nueva fecha para la finalización de los trabajos.

Esta prórroga ha sido aprobada por el Grupo Popular, tanto en la Comisión realizada el 12 de febrero de 2013, como en la Mesa del Parlamento de fecha 15 de febrero de 2013 de forma unilateral y haciendo uso de su mayoría.

Con fecha 27 de mayo de 2013, de nuevo a propuesta del Grupo Popular, se establece un nuevo plazo de finalización de los trabajos de la Comisión. Esta ampliación se sustenta en: “la imposibilidad por parte del Grupo Popular, de presentar los trabajos de Conclusiones en la fecha anteriormente fijada y acordada del 28 de mayo de 2013”. En esta ocasión y atendiendo a la cortesía parlamentaria, el resto de Grupos, no sin dejar patente su extrañeza, acepta el nuevo plazo marcado al efecto, para el día 4 de junio de 2013.

Hechas estas apreciaciones, desglosaremos a continuación nuestras Conclusiones en apartados concretos, reflejando en ellos las actuaciones y reflexiones, que hemos considerado más importantes para el objetivo buscado, entendiendo además como inadecuado trasladar un contenido exhaustivo de ellas, en un documento que precisamente se denomina Conclusiones, pero invitando en todo momento a la lectura del Diario de Sesiones oportuno si procediera abundar en algún apartado concreto.

CUARTA: AUDITORÍA.- Si bien se ha remitido la documentación de una manera adecuada en pos de facilitar su entendimiento, hay que mencionar la aportación de una Auditoría realizada por una empresa ubicada en La Rioja, que al día de hoy no se ha oficializado con las correspondientes firmas autorizadas por parte de los propios auditores.

Ahondando en esta auditoría y tras los testimonios escuchados, declinamos darle el valor que se supone a un documento de este tipo. Las apreciaciones que en el documento se reflejan, no han sido cotejadas por los afectados, es decir, no se les ha dado la posibilidad de matizar o incidir en esas apreciaciones y queda todo el contenido sometido a la interpretación, correcta o no, del presunto auditor.

Es más, se pudo constatar en el propio Jefe de Compras de la Empresa, un cierto desconcierto hacia algunos comentarios relacionados con su Departamento, que existen en el documento y que en su opinión, hubieran sido motivo de aclaración más concreta y veraz si así se lo hubieran pedido. Tanto es así, que manifestó directamente en la Comisión que, “no le habían dado esa oportunidad” y por tanto, se desprende que no los compartía.

En el mismo sentido podemos encuadrar la auditoría realizada en el ámbito de los Recursos Humanos. La responsable de ese Departamento incidió en que se había realizado la auditoría, no solo al Departamento, sino hacia su propia gestión personal, sin que en ningún momento la interesada despachara con los auditores.

Por otro lado, se ha detectado comentarios dirigidos a inducir que la existencia de algunos proveedores, se debía a la directa intervención del anterior Consejero Sr. López Marcano, sin que figurase en la auditoría expresamente la fuente de tal afirmación. Sin embargo comentado el asunto con el propio Sr. López Marcano, manifiesta su extrañeza a tal comentario al tiempo que, niega rotundamente tal apreciación.

Cuando menos, merece el calificativo de extraño el proceder de un auditor que investiga determinados Departamentos o actuaciones personales y no tiene contacto verbal, con los principales actores de ellos. Esto induce a pensar que se trata de una auditoría a la “carta”, con unos objetivos determinados con anterioridad y que pueden reflejar unas conclusiones no ajustadas a la realidad.

Semejante calificativo procede también, para las anotaciones que pueden ser lesivas y en las que no se cita su procedencia. No es de recibo, ni profesional, hacer referencias injustificadas en un documento realizado por un auditor. En este tipo de cuestiones, no valen conjeturas, solo sirven certezas o cuando menos, la expresa citación de la fuente interna del comentario, a fin de proceder a su verificación si así se estimase. Tal y como se presenta el documento, es imposible aceptar ese tipo de anotaciones, como lo es, verificar su autenticidad.

Todo el conjunto denota cierta baja profesionalidad en el desempeño de una labor tan especial como es, llevar a cabo una auditoría y decimos... “cierta baja profesionalidad” intentado ser corteses o condescendientes y también porque, si bien podemos opinar, no es labor de un Diputado realizar un enjuiciamiento legal del hecho.

La experiencia personal en este campo, nos permite concluir estos extremos comentados, así como, el rechazo



absoluto a las consideraciones y conclusiones que contiene. Sin entrar en su enjuiciamiento legal y sí en una opinión fundada, podemos concluir que el Documento es en sí mismo, un montaje lleno de falsedades y que debieran ser los Tribunales quienes enjuicien el método, sus resoluciones y la veracidad de lo expresado, considerando que son fondos públicos los utilizados para tal despropósito.

QUINTA: PROVEEDORES.- En el apartado de empresas y profesionales citados a declarar, cuando menos hay que comentar algunas apreciaciones.

Si de por sí, el mero hecho de ser citado, conlleva un daño a la imagen e igualmente fomenta la duda sobre la honorabilidad del proceder del convocado y esto ha sido puesto en relieve por los propios comparecientes, ha dado la impresión de que la elección de los mismos, no se ha regido por criterios lógicos en aras a conocer la verdadera extensión sobre una Gestión tan importante, como es por ejemplo, el área de Compras en una Empresa.

No han sido los proveedores con mayor facturación los citados. Tampoco los de mayor antigüedad en la Empresa. Ni siquiera los que por las características comerciales de sus productos, estuvieran sometidos a una fuerte presión comercial.

Cabe resaltar en este momento, que tal y como se cita en la auditoría facilitada se cataloga a algunos proveedores como..., "históricos". Solamente esta mención tan expresiva, hace pensar que en el apartado de proveedores, éstos y no otros que lo han sido ocasionalmente, podían aportar mucha más información a los miembros de la Comisión. Pero como se ha indicado, no ha sido la vía elegida, lo que denota, una baja profesionalidad auditora, un desconocimiento del área o peor aún, un trasfondo político y no esa tan aireada, "Búsqueda de la verdad y la buena Gestión".

Por tanto, no se han podido investigar ni las mayores cifras de facturación, ni el fundamento de su larga permanencia como proveedores en la Empresa, ni tampoco los proveedores en función de su competitividad, prestigio y garantía comercial.

Todo parece indicar que se ha procedido a una selección predeterminada, pero no bajo aspectos técnicos. Con algunas citaciones, se ha buscado sembrar la duda malintencionada. Ejemplo de esta actuación la tenemos con la solicitud de citación de la empresa Smith Morris, cuya facturación es comparablemente mínima y que se hace en función de que su representante en Cantabria, es hermano del exconsejero López Marcano.

Quedó aclarado que la relación comercial de esta empresa con Cantur y por tanto de su comercial en Cantabria, es mucho más antigua que la llegada del Sr. López Marcano, no a la Consejería, incluso a la política.

De esta manera queda desmontado cualquier atisbo de que su entrada en Cantur como proveedor, fue facilitada por su hermano, cuestión que ha sobrevolado desde el inicio en el debate. Quedó patente que durante años esa Empresa, ha colaborado con Cantur como empresa especializada, incluso en el desarrollo de productos específicos, siempre a precios competitivos e igualmente, que el comercial ha sido representante de la firma Smith Morris durante muchos años y no en exclusiva para Cantur, hasta su jubilación, no habiendo por tanto ningún trato de privilegio en su entrada como proveedor de Cantur, por parte de la anterior Dirección y menos aún, a través del cargo que llegó a ostentar su hermano.

En cambio el comercial manifestó su extrañeza y la de su representada hasta ahora, de que en este momento ya no se cuente con su colaboración como proveedor de Cantur, a pesar de los años de relación mantenidos y a la colaboración mencionada. Nadie ha justificado este proceder, ni nadie ha explicado los motivos del cambio realizado.

Y esto sin duda alguna, hay que encuadrarlo en algún tipo de represalia personal o de otro tipo de intereses hacia la entrada de otras empresas por parte de la actual Dirección.

Un caso muy comentado fue el del proveedor de productos cárnicos D. Luis Miguel Estrada. Tampoco fue escogido al azar. No era quien más facturaba a Cantur en esta materia y tampoco quien más tiempo llevaba en esa labor.

¿Por qué se cita por tanto a esta empresa?. En principio cabe deducir, porque nadie lo explica, que se debe a su relación familiar con el exconsejero López Marcano. Quizás también, por su conocida militancia en el Partido Regionalista o por presuponer algún tipo de favor comercial debidamente "correspondido".

Ninguna de las dos primeras cuestiones deben considerarse como delictivas o inapropiadas a la hora de elegir un proveedor. Nadie puede ser excluido a priori por su ascendencia familiar o por su militancia política. Pero es que además, jamás hubo queja alguna por parte de los más directos responsables, sobre su cumplimiento en las entregas o su calidad de producto. Tampoco sobre los precios aplicados que siempre estuvieron dentro del mercado.

Por otra parte quedó demostrada que su entrada en Cantur, obedece a su propia iniciativa al ofrecerse a la Dirección de Cantur y no, como pudiera presumirse a la acción del propio Consejero de entonces, Sr. López Marcano.



Manifestó que incluso, dada la capacidad de su empresa, le ofrecieron proveer a más de un centro de Cantur y él, por cautela y celo ante la posibilidad de no poder cumplir con el compromiso de entregas inmediatas o de cantidades solicitadas, excusó el ofrecimiento quedando limitada su actuación a uno de los centros de Cantur. Queda claro por tanto que no existió nunca un afán comercial extremo, sino más bien, una relación comercial buscando esa nota de prestigio que conlleva ser proveedor oficial de una empresa pública.

Se detectó en este caso a lo largo de su comparecencia y a exposición del portavoz popular, un posible error en una entrega. El compareciente y dado que no podía definirse en ese momento en uno u otro sentido, no dudó en trasladar su deseo de que se investigase el asunto, indicando que asumía la posibilidad de que se tratase de un error. Tanto es así, que a propia iniciativa del proveedor y no tanto de la actual Dirección de Cantur, el asunto ha quedado aclarado y debidamente ajustado.

No merece la pena extendernos en este asunto, más allá de indicar que en efecto, fue un error encadenado desde el origen, hasta la recepción del producto, pero nunca de manera intencionada o con ánimo de engaño y lucro. En todo caso, dejó patente la necesidad de mejorar el sistema de recepción de productos que mantiene la Empresa.

Y en cuanto al tercer supuesto de “correspondencia mutua” en la relación laboral y económica, hay que descartarle por descabellado e indemostrable. No se demostraron tratos a su favor, ni tampoco por parte de su empresa hacia directivos de Cantur. Nadie de la Dirección de Cantur, reflejó en sus comparecencias este hecho.

Con todo y con anterioridad a su presencia en esta Comisión, le había sido comunicado a través de un camarero, que se prescindía de sus servicios, sin más argumento que estar incluido en una “lista” de proveedores cesados en su relación comercial, que el propio camarero poseía y que cabe deducir, le había proporcionado la Dirección actual. Nadie le dio explicaciones en ningún sentido y aunque no hay nada ilícito en el cambio de proveedores y nadie, al contrario de lo que otros preconizan, sospecha que el cambio oculte intereses ajenos a la Empresa, sí hemos de calificar de extraño el proceder empleado para cesar una relación comercial, tanto con empresas como con personas que han desempeñado sus encargos con honorabilidad y profesionalidad.

Se supone que sus servicios serán realizados ahora, por otras personas o empresas, más afines a los intereses de la Empresa, pero nadie ha demostrado el beneficio del cambio realizado.

Cómo no mencionar la comparecencia del representante de la firma “Cafés Calderón”, Sr. Díaz Zorita. Si hemos de denominar esa comparecencia, el calificativo más suave que podemos emplear es el de..., patética.

De entrada su manifiesto de encontrarse políticamente a “la derecha, de la derecha, de la derecha, del Partido Popular”, era innecesaria por no solicitada y que encuadramos más que en otro punto, en la directa provocación a los miembros democráticos de esta Comisión. Así inició su comparecencia y es entendible que después de esta entrada, sus afirmaciones o respuestas fuesen puestas en cuarentena.

Tanto es así, que se ha podido demostrar a través del Jefe de Compras, que mintió a la Comisión en reiteradas ocasiones. No hubo nepotismo en ningún caso por parte de los directivos de Cantur y en todo caso de haberse producido, lo fue por la propia iniciativa del citado que... “ordenó”, según sus propias palabras, a uno de sus socios emparentado con el entonces Presidente Sr. Revilla, a conseguir “como fuera”, su entrada como proveedor de Cantur.

Con todo, su entrada se produjo dentro de los parámetros normales de una gestión de Compras. Entrar, entró, pero ofertando un precio mejor que la competencia y proveyendo a las instalaciones de ciertos aparatos relacionados con su producto.

Como en el caso anterior, éste empresario también explicó que su interés por trabajar con Cantur, obedecía más al prestigio de marca, que al interés económico. Estos extremos fueron debidamente documentados por el propio Jefe de Compras Sr. Carceller.

Pero mintió. Mintió el Sr. Díaz Zorita, por un lado denunciando supuestas presiones por parte de Cantur e incluso del anterior Gobierno, por otro, con una supuesta negativa de la dirección de Cantur para que recuperase aquella maquinaria dejada en depósito.

El Jefe de Compras aseguró que quien le visitó, fue este señor y no el pariente del Sr. Revilla. Y también explicó el proceso y el episodio de la devolución de la maquinaria, siendo sus explicaciones creíbles y razonables.

Todo falso y todo demostrable y por tanto, debiera de ser motivo de estudio y de decisiones apropiadas su comportamiento innoble y sus falsos testimonios por respeto a la génesis de la propia Comisión.

Su calificación al Gobierno anterior de “Régimen”, induce a pensar en alguna patología difícil de calificar por los Diputados presentes.



Hubo más casos que obligatoriamente hay que destacar.

Se produce una afirmación o denuncia por el portavoz popular, en el sentido de acusar a dos empresas implicadas en la obra de "Casa de Gorilas", por haber facturado ambas un mismo trabajo. En concreto se trataba de la explicación y adecuación de los terrenos base para edificar.

En la comparecencia de los representantes de ambas empresas, quedó constatada la falsedad de tal denuncia, sin que por parte del portavoz acusador, al día de hoy se haya expresado la más mínima disculpa. Este tipo de afirmaciones previas además a la comparecencia de los afectados, produce siempre un daño a veces irreparable en la honorabilidad de las empresas. Se sabe que siempre queda sembrada la duda, siendo por tanto inaceptables tanto las afirmaciones, como la callada posterior. No fue un error del portavoz, porque se le advirtió de que ejerciera una mayor prudencia ante esa duda antes de acusar. Fue una acción intencionada desde el convencimiento, una vez más equivocado, de haberse encontrado con una línea de corrupción oculta. Pero no ha sido así y todo quedó demostrado por las declaraciones y explicaciones de los propios afectados.

Tal era la cerrazón del Grupo Popular que llegó a solicitar una documentación a la Agencia Tributaria, en concreto el Modelo 347 de declaración de Proveedores, que sabido es, tiene la consideración de "Reservado". Se les instó desde el Grupo Regionalista en este sentido, pero hicieron caso omiso. Afortunadamente la Agencia Tributaria, respondió en el único sentido que cabía y que no era otro, que el cumplimiento de las leyes vigentes. No remitió tal documento, pero sirva esta acción. Como referencia de la extrapolación que ha mantenido el Grupo Popular en la Comisión.

En este mismo contexto de la "Casa de Gorilas", compareció el arquitecto responsable de la obra. Hasta donde pudo, contestó a las preguntas que se le plantearon y al menos por nuestra parte, nos ha quedado la impresión de encontrarnos con un gran profesional, que puso empeño en su labor y en su proceder, hasta el punto de que, por un lado entendemos que su presencia fue innecesaria, pero una vez realizada, nos quedamos con la tranquilidad de saber que todo se hizo bajo unos parámetros correctos y que no existe, ni un mínimo indicio de dudas sobre otros tipos de irregularidades.

El encargo realizado a esta persona, fue razonado desde el prestigio profesional que mantiene y no por supuestas connivencias con la Dirección o el Consejero, como se intentaba trasladar. A decir verdad, la impresión final fue la de alguien que supo estar en todo momento, muy por encima de sus interpellantes. No se negó a responder ninguna pregunta y trasladó además, su plena confianza en todo el Equipo que colaboró en la obra, lógicamente desde el plano profesional.

Otra citación que causó cierta expectación era la de una empresa dedicada al área de la composición gráfica, en concreto de la dirigida por la Sra. Ana Carrión.

Esta señora en su comparecencia dejó clara cual fue su labor, sin duda ingente, considerando el ámbito relacionado con el turismo en el que se mueve Cantur. Su comparecencia en ningún momento dejó entrever atisbos o indicios de corrupción o intereses por parte de nadie. Ni siquiera hubo preferencia de índole personal en su elección como proveedora.

Quedó claro que cumplió con los objetivos profesionales que de ella se esperaban, a pesar de reconocer la permanente urgencia con la que Cantur le requería sus servicios. Como el resto de citados, aseguró que "Nunca se reunió con el anterior Consejero Sr. López Marcano. Que no le conocía personalmente y que no entendía por tanto algunas de las preguntas que se le formulaban".

Probablemente porque la limpieza en el desempeño de su labor, esté lejos de conspiraciones maquiavélicas propiciadas desde otras partes. Y esto lo decimos nosotros, como deducción a sus comentarios.

Como en otros casos, esta empresa ya no es requerida para realizar trabajos en Cantur y de nuevo esto hace pensar que serán realizados, no por otras empresas, sino por la "empresa" que tradicionalmente se ha llevado la adjudicación de centenares de contratos durante los gobiernos del Partido Popular.

En el mismo rol podemos citar a otra empresa que por estar en este momento, encausada en los Tribunales por denuncia impulsada desde el Gobierno actual, apeló a su derecho de no declarar por indicaciones de su propio abogado, al menos hasta que quede visto su caso personal en los Tribunales.

Entendible la postura y además ajustada a derecho. No cabe por tanto crítica a su silencio, sin tener que criticar al tiempo, a nuestra propia Constitución en su artículo 24.2, que es quien le brinda tal opción. Por tanto, en este caso procede entender ese derecho y mantener un silencio respetuoso.

Mencionar conjuntamente dada su relación familiar a las empresas de Seguros y Viajes que cubrieron estos aspectos durante un tiempo para Cantur.



Los comparecientes dieron las debidas explicaciones, dejando claro que en ningún momento, a pesar de su relación familiar con el anterior Director de la Empresa, se sintieron privilegiados por parte de la Dirección. Más aún, su relación con Cantur, era anterior a la entrada de la Dirección que se investiga.

En su opinión, sus precios eran muy competitivos y lo eran precisamente en atención a la afinidad personal con el responsable máximo de Cantur.

Tanto es así, que en el caso de la parte referida a la empresa Valsan, llegó un momento en el que tuvieron que adoptar la decisión de excusar sus servicios, porque su margen comercial no propiciaba el mínimo y lógico beneficio que debe mantener una empresa y por tanto, les acercaba a las pérdidas.

Ese mínimo beneficio por sus servicios y además, un plazo de pago inaguantable, fueron sus argumentos para abandonar su relación comercial. Y debemos considerar, porque así lo manifestaron, que su facturación con Cantur, representaba apenas un 1% del total de sus operaciones empresariales.

En el caso de la contratación de Seguros, quedó demostrado que la misma se realizó a través del órgano competente, que no es otro que el Departamento de Compras, tal y como refirió en su comparecencia el propio Jefe de Departamento Sr. Carceller.

Hubo otro caso de relación familiar con el anterior Director. Nos referimos a la empresa del Sr. Salustiano Higuera, que fue receptora de tres pequeñas obras, pero siempre encuadradas, según nos indicó el Sr. Carceller, por ser la oferta más baja e interesante de las presentadas.

Caben muchas interpretaciones ante el proceso referido. Sin embargo, la más contundente y clara, fue la proporcionada por los afectados en cuanto a su intención de máxima colaboración con la Dirección y ningún afán de lucro, más allá del entendible. Aunque como queda dicho, ni siquiera en este último aspecto se les favoreció.

En el apartado de profesionales autónomos que dirigieron obras en Cantur, todos demostraron sobradamente su aptitud para el trabajo y su compromiso con la Empresa.

Más aún, en un caso concreto sobre el que el portavoz popular trasladaba ciertas dudas hacia su proceder, tanto profesional como ético, el interesado dejó patente su vocación de servicio a la Empresa. Es más, quedó demostrada su dedicación y su desempeño de labores en la Empresa, desde años anteriores a la etapa que se investiga, alejando por tanto cualquier tipo de privilegio por la anterior Dirección en cuanto a la prestación de sus servicios.

Pero una vez más hay que resaltar que este profesional, en concreto el Sr. Ignacio Cobo, ha visto truncada su trayectoria profesional, por la nueva Dirección de Cantur, sin argumento relevante alguno. No ha habido explicación alguna a este proceder, lo que conlleva como en el resto de casos, nuestro total desacuerdo con la adopción de este tipo de medidas, promovidas no por falta de profesionalidad del afectado, ni de esa supuesta e indemostrada falta de ética, sino más bien sujetas a otros intereses que el tiempo destapará.

Inaceptable el trato dispensado a estos profesionales. Y es que nadie llegó a la Comisión desde la perspectiva del Grupo Popular, con la presunción de inocencia a la que tienen derecho. Al contrario, llegaron precedidos de la sospecha y en algunos casos de la previa difamación. Ahora bien, nadie ha demostrado esas veladas acusaciones realizadas bajo el amparo del aforamiento.

No puede pasar desapercibida la comparecencia del representante de la Empresa Fadeco, encargada de la realización de obras en el proyecto "Venta de Carmona".

Una vez más y como decimos de forma reiterada, tanto el proyecto, como las empresas colaboradoras e incluso los técnicos, fueron puestos en tela de juicio en cuanto a su proceder y su profesionalidad por parte del portavoz popular.

Pero la realidad es tozuda y nada se ha podido constatar sobre negligencias o dejación en los trabajos, más allá de las incidencias propias que pueden presentarse en cualquier obra de esta magnitud.

El representante de Fadeco en cambio, incidió de manera especial sobre el trato dispensado por los nuevos responsables de Cantur. No solamente le obligaron a renunciar a la culminación de la obra mediante la rescisión de su contrato, sino que le exigieron aplicar recortes en las cifras económicas adeudadas y todo, de una manera, digamos "poco amigable" demostrando cuando menos, prepotencia y falta de tacto y profesionalidad.

Sin duda, habría más cosas que decir en relación con estas comparecencias, pero ninguna es relevante en cuanto a aclarar una mayor limpieza en la gestión o alguna vía de financiación o enriquecimiento personal por parte de alguien.

Ni el más mínimo indicio sobre estas cuestiones se ha podido demostrar y sí en cambio, una profesionalidad y una



dedicación total. En algunos casos, tal era la implicación, que han manifestado haber dejado de facturar trabajos realizados fuera de proyecto, por considerarlos inherentes al desempeño de su labor profesional. No obstante, de nuevo apelamos a una lectura directa de los Diarios de Sesiones correspondientes.

En esta casuística comentada podemos encuadrar también la comparecencia del Sr. Pablo Sámano.

Siendo justos con la conciencia de cada uno, que no con las leyes a las que siempre es más fácil engañar, sin duda esta fue una de las comparecencias más desajustadas e innobles de todas las presenciadas. No se respetaron los derechos mínimos que marcan los reglamentos, aunque esto no ha sido una excepción.

En este caso se traspasó la línea que delimita la consideración y el respeto que marca la ética personal. Probablemente y de ahí el comentario anterior, también la Ley, pero cuán difícil es valorar este extremo cuando se realiza amparándose en el aforamiento.

Tan lesiva la hemos entendido que la hemos dejado para la última dentro de este capítulo y nos extenderemos en ella.

Es fácil suponer, que ningún juez ni fiscal, hubiera dispensado un trato tan denigrante como el llevado a cabo por el portavoz popular hacia el compareciente. Ni nadie en su sano juicio, hubiera trasladado de manera tendenciosa las afirmaciones y relatos que en ella se expusieron.

Comenzaremos por manifestar nuestro rechazo a ese proceder.

El portavoz popular, en un momento de su intervención, dio lectura a una denuncia registrada en el Juzgado de Medio Cudeyo. En ella se implicaba, siempre según la lectura hecha por el portavoz, al anterior Consejero Sr. López Marcano y a algunas personas más que fueron nombradas, en una trama de corrupción y de cobro de comisiones. Hay que indicar que esas personas citadas, eran ajenas al objeto de la Comisión y aún así, describió con todo tipo de detalles, una situación de difícil catalogación.

No podemos caer en la tentación de repetir literalmente todo lo manifestado y por eso, nos remitimos de nuevo a la lectura del Diario de Sesiones.

Lo grave del asunto es que todo era falso. La denuncia se había archivado por las autoridades judiciales y por tanto su uso en la Comisión no tenía objeto ni cabida.

Solo la mala fe, tanto del portavoz, como de quien le ha hecho el coro, el Sr. Diego, puede ser la causa de la inclusión de tal despropósito en la investigación.

Si había dudas, ya no las hay. El motivo único de esta Comisión es denigrar, difamar y perjudicar a los oponentes políticos. Estamos acostumbrados a la impunidad en este tipo de acciones. Estamos aceptando la utilización de la mentira y la indignidad como algo inherente al cargo político. No hay más remedio que aceptarlo por imposición legal, pero esto no quiere decir que lo compartamos.

Y es que, el hecho reseñado no cabe en ningún caso. No hay disculpa posible. Es inaceptable llevarlo al terreno del enfrentamiento político para cerrar una causa. Es inentendible un proceder que en vez de ser finalista, fomenta, amparándose en la impunidad, la vía de nuevos enfrentamientos verbales. Sin más, pero cuando menos manifestar nuestra posición al respecto.

Todo era falso y todo mentira y queda finalmente una sensación de compasión ante quienes tienen que vivir presos del odio y de la venganza permanente, máxime si es fruto de una situación enfermiza y es utilizado en perjuicio de todos, para ocultar su incapacidad en el desempeño de su labor. El episodio es sobradamente conocido y no admite dedicarle más tiempo, quedando no obstante claro nuestro rechazo y desgraciadamente, marcando un hito indecente y de desprestigio hacia esta Institución Parlamentaria. No todo puede valer en política, no todo puede ser admitido y cuando se producen hechos como el comentado y se airean interesadamente, hay que valorar y enjuiciar adecuadamente, tanto el hecho, como la categoría personal del sujeto.

Pero siguiendo con la intervención del Sr. Sámano, se debe constatar el hecho de que este señor era, al menos en el momento de la comparecencia, socio del Sr. Juan Emilio Hernández en una empresa de nombre Conurca. Esta primera referencia viene a cuenta porque según manifestó el Sr. Sámano, hace años el Sr. Hernández mantuvo una disputa por una obra realizada en el Ayuntamiento de Penagos, puesta en marcha por el fallecido Alcalde Sr. Montejo y siendo concejal en aquél momento en ese Ayuntamiento, el Sr. Roberto Media. La disputa dio lugar a una querrela que fue presentada por el Sr. Media, no al Alcalde, ni al Ayuntamiento, sino al Sr. Hernández que prestaba en ese momento sus servicios profesionales al Ayuntamiento.



Pero fue archivada dos veces por los Tribunales, lo cual y tras una airada conversación entre los señores Media y Hernández el asunto desembocó, según nos comentó el Sr. Sámano, en que el Sr. Media amenazó a su socio con que “no trabajaría en la vida para él por lo que había pasado”.

Lo que es la vida. Aquél Sr. Media es el mismo Sr. Media que durante cierto tiempo, ha mantenido el cargo de Director de Cantur y por tanto, no debemos perder esta referencia si queremos comprender toda la actuación dirigida en la actualidad, hacia el Sr. Sámano. Sin duda todo el proceso sobre este señor, tiene relación o fundamento en aquél hecho producido hace años. Y para fomentar venganzas, odios y desatinos, siempre hay voluntarios. Otro caso a estudiar, pero por facultativos mentales, que no por Diputados.

Debemos hacer mención a un hecho concreto y es que durante mucho tiempo y sabido es, el Parque en sí mismo no cumplió nunca las normativas urbanísticas que emanan de los Ayuntamientos en el que se encuentra ubicado. Cierto es que nunca nadie profundizó en este asunto tan espinoso, ni de oficio, ni de beneficio. Pero llegado el caso, el portavoz popular mantiene como causa delictiva la falta de licencia municipal extendida al efecto para la conocida “Casa de Gorilas”.

La investigación nos ha procurado el conocimiento de que Cantur, pagó las Tasas al Ayuntamiento, pero éste, nunca extendió licencia probablemente para no incurrir en delito urbanístico. Esta situación conocida y aceptada sobre la base del interés general, se ha intentado subsanar definitivamente a través de la figura de un PSIR. El portavoz popular alardeó en la Comisión de que en otro tiempo, Cantur había conseguido licencia para otra obra realizada bajo la Dirección del Parque en manos del Partido Popular, intentando así demostrar que era posible la consecución del requisito y que no se había querido cumplir con la Ley vigente. Aclaremos este extremo y sabemos que coincidiendo con la presencia del Sr. Media como concejal en aquél Ayuntamiento, ciertamente se dispensó una licencia. Ahora bien, tal licencia estaba viciada, puesto que nunca se realizó el indispensable estudio de impacto ambiental que el asunto requería. Y no fue realizado porque la Consejería de Medio Ambiente, dirigida de aquella por un Consejero del Partido Popular, excusó realizar tal documento. Así se entiende que exista una licencia y así se desentierra un ilícito auspiciado desde el Partido Popular. Es decir, que de un incumplimiento de la Ley, intentaron sacar virtud y condenar al resto por su inoperancia. Cada cual que saque sus propias conclusiones del hecho y juzgue honradamente la catadura moral de los denunciados.

Hechos estos preámbulos y avanzando en la comparecencia, se deben valorar más cuestiones que tienen gran importancia bajo nuestro punto de vista.

Nos comentó el Sr. Sámano, cierta reunión mantenida con el Director Económico y con el Director General. En ella, tachada de “desagradable” por el Sr. Sámano, se le invitó a tomar una decisión un tanto peculiar y desde luego no ajustada a la ética que se espera de dos personas que aparentan ser profesionales.

Para cobrar la deuda que Cantur mantiene con la empresa del Sr. Sámano le indican dos caminos: “O bien los Tribunales, siempre costoso y de dudoso resultado, o bien, una quita económica sustancial al importe de la deuda”.

Los interesados, concededores de su mala situación con respecto a esos señores, decidieron aceptar la “quita” solicitada y así, cobrar al menos una parte, máxime concededores como eran de que nunca más iban a trabajar para Cantur, tal y como les habían manifestado.

Atraco, coacción, extorsión o ejercicio de tiranía pueden ser calificativos apropiados para esta acción, que por cierto, no fue excepcional, puesto que la sufrió algún otro proveedor y en los mismos términos. Desde luego, cobarde y abusiva sí que nos parece, porque recortar gastos, aún siendo públicos a costa del sudor, del trabajo y de la opresión a terceros, no es justificable en ningún caso y clarifica la capacidad gestora de quien es capaz de realizar tamaño despropósito.

Cómo no, habrá otro punto de vista y otras explicaciones, pero nadie nos las ha dado y por tanto solamente podemos basarnos en la impresión que traslada el relato escuchado por el afectado.

Tal vez proceda llegado este punto, mencionar que este señor, conocía al Sr. López Marcano con anterioridad a su entrada en el cargo de Consejero de Turismo, Cultura y Deporte. El Sr. Sámano y a propuesta del portavoz del Grupo Municipal de Torrelavega, en aquella ocasión ostentado por el Sr. Carlos Albalá, fue propuesto al entonces Alcalde de dicha ciudad, el Sr. López Marcano, para dirigir la Gerencia de Urbanismo de la ciudad. Así se conocieron y así fue aceptado por el entonces Alcalde, bajo el aval del Grupo Popular, como persona conocedora profesionalmente del asunto urbanístico.

Sería imposible transcribir la totalidad del interrogatorio de este señor en la Comisión. Sí que insisto, en que por momentos fue vergonzante, puesto que se emitieron juicios de valor y opiniones infundadas tratando de involucrar a terceras personas ajenas a la investigación. Citaré en este sentido a dos. Por un lado al propio hijo del Sr. López Marcano y al anterior Alcalde de Medio Cudeyo, Sr. Perojo. En ambos casos con el único objetivo de sembrar la duda y el desprestigio. Tanto es así, que la tan denunciada y criticada acción de arrendamiento de un local del Sr. Perojo, por parte del anterior Gobierno, sigue aún estando alquilado por el actual Gobierno. Sin abundar en esta situación, desmonta cualquier otro argumento que se haya podido esgrimir y deja uno al descubierto: La mala fe y las malas artes de quienes



los propagan.

En el caso del Sr. López Estrada, titular de su propia empresa de Ingeniería e hijo del anterior Consejero, se intentó trasladar una idea de convivencia entre este señor y el Sr. Sámano, cuando la realidad de su relación quedó demostrado se había limitado a la coincidencia en unas obras, ajenas a la parte pública, desde sus respectivas empresas sin ninguna ligazón entre ambas. De nuevo afloran esas malas artes y esa mala fe que denunciamos.

Si el asunto de la contratación de este señor y sus relaciones laborales o, sus contratos de tipo profesional, son motivo de delito, que sea un juez quien lo juzgue. Ahora bien, no será este Grupo político quien tome esa iniciativa. Y quien la tome, que asuma también en este caso, la responsabilidad que pueda acontecer si finalmente queda demostrado, como así pensamos, que nada ilícito ha existido y menos aún, indicios de corrupciones personales.

Hasta ahí llega nuestra responsabilidad como Diputados y no Fiscales. En cualquier caso, en éste como en el resto, el Gobierno debería haber acudido directamente a la Fiscalía, si como parece entiende hay causa de delito.

Por último indicar como muy recomendable la lectura íntegra de la declaración en la Comisión por parte de este señor. Pudieran desprenderse de ella, otros comportamientos delictivos por parte de la actual Dirección que a buen seguro, no figurarán en las conclusiones del Grupo mayoritario. Como en otros casos su relato ha sido muy clarificador en el sentido de las actuaciones que se están llevando a cabo por la actual Dirección de Cantur.

En definitiva, hemos tenido una clara y real visión de la gestión en este apartado. Ha quedado demostrada la honorabilidad y el nivel profesional de todos los comparecientes. Todos..., menos uno ya comentado. Pero sí que podemos afirmar que en ninguno se han encontrado indicios de ese otro objetivo, no tan declarado y que era la búsqueda de ilícitos y corruptelas. Se podría concluir diciendo que han estado los proveedores citados, muy por encima en cuanto a honradez en sus exposiciones que determinados portavoces, que como se ha dicho, utilizaron la mentira como base de sus argumentos o acusaciones.

Todos los proveedores sin excepción, dejaron clara una cuestión también muy debatida. Jamás, jamás, negociaron precios ni proyectos con el propio Consejero Sr. Marcano. Y más aún, la inmensa mayoría nunca se reunió con él y el conocimiento sobre su persona, procedía en la mayoría de los casos, por la vía del cargo público que durante años el Sr. López Marcano ha ostentado. Así lo dejaron patente en sus declaraciones.

Aquí no hay "caso", entendiendo como "caso" el que en este momento ocupa las portadas de los medios de toda España. Hay "caso" Gürtel, pero no hay "caso" Cantur.

SEXTA: DIRECTIVOS.- Un capítulo propio merece también las comparecencias de los cargos directivos de la propia Empresa.

En primer lugar la del propio Director General.

No podemos abundar en esta comparecencia, porque su desarrollo estuvo limitado a la aplicación de un Derecho Constitucional, al que tiene derecho al igual que el caso del proveedor anteriormente citado y que es provocado sin duda, por las circunstancias acaecidas con anterioridad a la constitución de esta Comisión.

El Gobierno a la vista de sus propias conclusiones, decide elevar una querrela a los Tribunales encausando al Sr. Diego Higuera, por supuesta malversación de fondos públicos en el desempeño de su cargo. Con este precedente y a instancias del abogado del Sr. Higuera, como hemos dicho haciendo uso de sus Derechos, la comparecencia no es posible desarrollarla dentro del marco habitual.

Se acoge al derecho de no declarar y esta actitud debemos considerarla entendible y en ningún caso, discutible. Su situación es diferente a la del resto de directivos citados y si supone un hecho diferencial, la causa no es otra que la decisión adoptada por el propio Gobierno. Pero esto supone un precedente clarificador, porque si bien, en este caso y solo en este caso, el Gobierno intenta cumplir con su obligación denunciando aquello que entiende delictivo, no lo ha hecho con el resto de personas investigadas. Esto conduce a la reflexión de que tal vez, en el resto de casos, la investigación previa a la Comisión y efectuada por el Gobierno, no arroje ni tan siquiera indicios relevantes.

Si con el resto de actores no lo ha hecho, puede entenderse que no encontró la causa y que optó por la vía de la Comisión, como vía de provecho político, mediante el escarnio público de sus adversarios políticos y al tiempo, una cautela para eludir el riesgo que conlleva denunciar en falso.

Respeto y silencio en este caso es lo más recomendable. El asunto quedará aclarado vía Tribunales y no son por tanto lo Diputados, quienes deben expresar opiniones, que además pudieran ser interesadas y que pueden viciar o desviar aquellas decisiones. Cualquier comentario en esta dirección hay que desecharlo, porque estará encuadrado en ese ánimo de perjuicio político y no, en el encuentro con el fundamento de la Comisión.



Pero hubo más comparecientes. El Sr. Carceller como responsable de Compras y a través de una larga comparecencia, nos dejó clara cual era su postura al respecto.

En su opinión, nunca entendió, ni constató privilegios hacia ningún proveedor.

Conocía su relación comercial en la mayoría de los casos y según manifestó, la misma discurría por los cauces habituales de relación comercial entre empresas.

Nunca nos dijo que hubiera proveedores con precios fuera de mercado. Nunca recibió quejas internas de ninguno y nunca recibió presiones de la parte política, dirigidas a favorecer a ninguno de ellos. Y todo esto, se puede constatar revisando el Diario de Sesiones de su comparecencia. Otras opiniones y en otra dirección, no estarán ajustadas a la verdad.

Enlazando con las declaraciones ya citadas por parte de uno de ellos, en concreto el Sr. Díaz Zorita representante de "Cafés Calderón", el Sr. Carceller desmontó una a una, sus afirmaciones.

Aquél punto tan debatido de la ingerencia del cuñado del anterior Presidente Sr. Revilla, fue desmontado por este Señor. Si bien el Sr. Díaz Zorita, afirmó que el peso de la negociación fue llevado por el cuñado del Sr. Revilla, el Sr. Carceller, manifestó que no le conocía y que con quien se había reunido para discutir los extremos de la relación laboral, había sido precisamente con el Sr. Díaz Zorita.

Igualmente aclaró de forma fehaciente el extraño pasaje que se comentó sobre la prenda de la maquinaria puesta a disposición de Cantur por la firma cafetera. Como hemos dicho, mintió el Sr. Díaz Zorita, con intención de oscurecer la investigación y perjudicar políticamente a determinadas personas. Solo por esto y como creo que hemos apuntado, debiera de actuarse diligentemente aplicando el artículo 502.3 del Código Penal, leído por el Secretario de la Comisión y aceptado de manera previa a su declaración por el propio interesado.

Como única nota a tener en cuenta, es aquella en la que el compareciente Sr. Carceller, hace referencia expresa a la implantación de una nueva directriz en el proceso de Compras. Según indicó, planteó la posibilidad de centralizar las compras al Director General, manifestando éste su aprobación a tal proyecto.

Sin embargo, no se realizó la modificación de la metodología que se venía aplicando, porque según sus palabras "el Director cambió de opinión por imposiciones externas", sin poder precisar la procedencia exacta de esa "vía externa".

Si bien este cambio de opinión puede dar lugar a diversas interpretaciones, no es menos cierto que asumirlo, probablemente requiera un estudio previo que no estaba realizado. Puede también que se estimase que el momento no era el propicio para poner en marcha un nuevo modelo de gestión.

Pero estas cuestiones no son discutibles en el ámbito de una Comisión de Investigación sobre la gestión. En todo caso, se investiga sobre la gestión realizada y nunca, sobre otros métodos de gestión futuros y que en función de cómo se planteen, pueden, o no, ser provechosos. La experiencia de centralización de Compras, no siempre ha dado buenos frutos allá donde se ha implantado, pero insisto, no cabe debatir sobre especificaciones o métodos futuribles.

Y a pesar de que se ha intentado aprovechar tal casuística, ciertamente nada hay de delictivo, por un lado, en seguir con la línea habitual y por otro, en la no implantación de nuevos métodos. Ésta, como tantas cosas, son decisiones sometidas a la oportunidad y al encaje en un modelo de gestión, que se ha demostrado funcionaba y que se estimó en su momento como el más apropiado. Es por tanto, una cuestión técnica y realizar juicios interesados o elucubraciones dañinas, solo cabe desde una posición de inexperiencia, por un lado y de mala fe por otro.

Igualmente ha comparecido en la Comisión el Director del Área Económica.

Su aportación digamos que fue..., discreta. No nos descubrió grandes cosas y se aferró y tal vez con acierto, a su profesionalidad en el desempeño del cargo.

Pero sí dejó manifestado que tampoco él, encontró nunca preferencias en el trato con proveedores a la hora del desempeño de su labor, que no era otra que ser responsable de realizar los pagos. Capítulo éste, muy importante en toda relación comercial porque culmina el fin de aquella.

No dejó constancia alguna, porque no la tenía, de que tanto personas como empresas, estuvieran siendo favorecidas desde la parte más alta de la Dirección o desde la parte política. Y esto debe tenerse en cuenta porque aclara, también en otro Departamento muy importante, la inexistencia de favoritismos hacia nadie.

Igualmente dejó expresada una cuestión muy personal y que se encuadra obviamente, dentro del punto de vista económico, que no social. Cerrar en épocas determinadas el Parque de Cabárceno desde el punto de vista económico



explicado por él, puede ser entendible, pero no tan entendible si se aplica la visión estratégica y social de su existencia. En cualquier caso, esta apreciación no va más allá de la anécdota, puesto que la decisión en este sentido, debe tomarse desde esferas políticas y actualmente aún nadie ha tenido en cuenta sus apreciaciones.

Ya por último, caben destacar dos cuestiones. Por un lado, su convicción en el sentido de que la instalación de la "Casa de Gorilas" sin duda es uno de los mayores alicientes y fuente de ingresos del Parque y por tanto de Cantur.

Conocía las desviaciones económicas que se produjeron en la realización de esa obra, pero también sabía de la variación sustancial sobre el proyecto inicial y de los cambios que hubo que realizar. En ningún momento puso en duda, ni la obra, ni el montante económico, más allá de indicar que se trató de una "fuerte inversión", aunque como se ha dicho, proporcionando un gran atractivo y una buena fuente de ingresos.

Por otro lado trasladó su preocupación, en parte lógica e inherente al cargo, sobre la situación económica de la Empresa. Parte de sus propuestas de mejora pivotan sobre ese supuesto cierre temporal del Parque, que con todo, conlleva muchas dudas sobre su efectividad y del resto de medidas correctoras que pudiera plantear, nada nos dijo. Pero no podemos entrar por esta vía apuntada, porque esto conllevaría un análisis de rentabilidad económica de todas las instalaciones de Cantur y el resultado pudiera, siempre desde el punto de vista económico, deparar más de una sorpresa. Como Director Económico en ningún momento entró a valorar la oportunidad social de todo el conjunto que supone Cantur. Probablemente no sea su obligación, pero sí lo es para muchos responsables políticos.

Por último, mencionar brevemente su reconocimiento positivo en la mejora de la situación del personal adscrito a la Empresa en términos, tanto laborales como salariales.

Precisamente y siguiendo por la línea de directivos nos encontramos con la comparecencia de la responsable de Recursos Humanos de la Empresa, Sra. Ana Abarca.

Previamente a su comparecencia y a través nada menos que del actual Consejero de Turismo, su persona fue vilipendiada poniendo en duda su capacidad profesional, cuestión ésta, que suscitó las lógicas preguntas.

La Sra. Abarca es Diplomada en Relaciones Laborales, poseyendo además diversos Master relacionados con su profesión. Además demostró haber desempeñado cargos similares a través de su trayectoria profesional. Este aspecto que quedó aclarado, no debe pasar desapercibido porque la ingerencia inoportuna y desacertada del Consejero Sr. Arasti, podía mediatizar el correcto desarrollo de la investigación.

Por tanto, no ha de tenerse en cuenta tal apreciación personal, como tampoco debe considerarse, al menos en esta Comisión, si el Sr. Arasti está a la altura de desempeñar el cargo de Consejero de Industria, atendiendo al perfil profesional y a la experiencia que acumula en el Sector. Puede discutirse, pero no en esta Comisión.

Pero sí hay que tener en cuenta los comentarios expresados por la compareciente en cuanto a la situación anómala con la que se encontró a su llegada al cargo.

El personal mantenía un nivel de salario por debajo de lo establecido reglamentariamente. Esta cuestión ocupó una buena parte de sus objetivos. Adecuar los salarios al desempeño de las labores, es decir, una correcta valoración de los puestos de trabajo fue uno de sus empeños. Y lo hizo y como prueba de ello, existen numerosas declaraciones de los Sindicatos y el Comité de la Empresa.

Criticar estas medidas y encuadrarlas dentro de un encarecimiento del coste de Personal, sin tener en cuenta los progresos sociales asumidos, denotan una vez más, mala fe y nulo desconocimiento de las leyes y de los derechos de los trabajadores. Pero así se gestionó en la etapa anterior, presidida por el Sr. Cagigas Rodríguez, a nuestro entender de forma ilegal y caciquil.

Y es que hay que mencionar al hilo de esto, que incluso se impedía a los trabajadores, el uso de sus derechos a la prestación económica, en tiempo de desempleo, ya que según sus palabras en la etapa anterior, con el Sr. Cagigas Rodríguez al frente..., "Se les impedía apuntarse al paro" y además, "Se encadenaban sus contratos", pero evitando alcanzar sus derechos legales en cuanto a mejora en su situación laboral.

También constató la inexistencia de medidas de prevención y protección en el trabajo. Implantó este tipo de acciones, como no, con el consiguiente coste económico. Esto no es criticable. Lo criticable y obsceno es mantener esas condiciones en una Empresa pública que por serlo, debe ser ejemplo de cumplimiento de las Leyes.

Solamente estas cuestiones debieran de haberse investigado y haber reclamado responsabilidades a quienes las consintieron.

Con anterioridad y de continuo se ha especulado con que la Empresa era un "vivero" de colocación para uno de los



partidos en el Gobierno. Los métodos explicados para la contratación dejaron excluido cualquier atisbo de nepotismo en esa área, tan habitual en otros tiempos como así quedó demostrado.

Únicamente los cargos de confianza más directos, han sido elegidos por la propia Dirección.

Pero el tiempo ha demostrado que según se desprende de determinadas resoluciones judiciales, la práctica debe ser entendida y aceptada, como lo debe ser, su posterior despido. Nada que decir por tanto, salvo el precedente muy a tener en cuenta, marcado por esas resoluciones u opiniones del Magistrado.

En resumen, tampoco aquí se pudo constatar indicio alguno de delito o corrupción y sí, el despliegue de una gran profesionalidad en el desempeño del puesto. No siempre fue así y nunca nadie elevó el asunto a las instancias oportunas.

La cuestión básica es que podemos deducir que el área de recursos Humanos y sobre todo el personal trabajador, están hoy, mejor que estaban y esto es mérito de la Dirección anterior y de su máxima responsable en este Departamento.

Y si alguien opina lo contrario, la mejor manera es preguntar directamente a los afectados y no agarrarse a declaraciones políticas interesadas y tergiversadas. Con los afectados se encuentra más rápidamente la verdad sobre la gestión de esta área, que en horas de Comisión por parte de Diputados cargados de intereses.

SÉPTIMA: RACING.- Este asunto sin lugar a duda, ha sido el que ha mantenido la mayor contestación social entre los ciudadanos. Decimos la mayor, porque el resto de asuntos investigados, ni han provocado alarma social, ni tan siquiera cierta expectación. Y ha sido una reacción lógica, porque los ciudadanos han valorado y apreciado la labor que en las áreas de la Cultura, el Deporte y el Turismo se llevó a cabo en la etapa anterior y no han entendido la actuación posterior del nuevo Gobierno, máxime cuando ahora, el deterioro en esos aspectos citados, es palpable por esa ciudadanía.

De manera previa hemos de indicar la connotación social que el Racing mantiene dentro de la Comunidad. No es un Club más. Realmente en los últimos años ha sido el Club referente en el fútbol Regional. Un Club con una historia ligada a la ciudad de Santander y que cuenta con socios y Peñas por toda la Región.

Assumiendo por tanto esta situación, es entendible y además real, que desde hace años las Administraciones Regionales y Municipales de Santander, han alentado a través de ayudas y subvenciones la potenciación del Club. Y no es gratuita esta postura, porque está basada en el convencimiento de que esas aportaciones públicas, eran finalmente recuperadas a través del beneficio social que aporta su existencia, en un porcentaje de uno a tres. No en vano se estima en un porcentaje del 1% al PIB lo que el mundo del fútbol aporta, siendo dentro de ese porcentaje el equivalente al 50% la aportación del Racing. Indicar igualmente que el Club desde la perspectiva de empleo, mantiene por sí mismo una plantilla en el entorno de cien trabajadores. Todo esto se cita en el sentido de entender esa voluntad de ayuda y apoyo al Club desde la parte pública.

Por eso y entrando en el asunto, debemos de iniciar el relato haciéndonos eco de la delicada situación en la que en aquellos momentos en los que se decide actuar de nuevo, se encontraba el Club. Su balance reflejaba unas pérdidas Patrimoniales muy alarmantes. Su capacidad para hacer frente a los pagos más inexcusables era patente. No tenía capacidad para generar fondos propios y entre aquellos pagos más urgentes, encontramos la imposibilidad de atender el de la deuda que mantenía con la Agencia Tributaria, a punto ésta de proceder al embargo del Club. Todo ello hubiera desembocado, de no actuarse, en la desaparición del Club y con él, parte de la Historia de la Ciudad de Santander y de los intereses sociales y económicos que como se ha dicho, genera un Club en Primera División.

Realmente el Racing ha pasado en más de una ocasión por situaciones de esta índole. Cuando esto ocurrió, el Gobierno de Cantabria y también el propio Ayuntamiento de Santander, acertadamente o no y bajo los distintos colores políticos, acudió en su ayuda. En determinado momento e impulsados por la necesidad de encontrar una nueva vía de salvación, se constituyó una SAD decidida de común acuerdo con el Gobierno y la Corporación Municipal de entonces, ambos bajo la presidencia del Partido Popular. En ese momento se constituyeron las líneas de ayuda vía subvención, que han estado en vigor durante todos estos últimos años. Debe indicarse este extremo, porque pudiera dar la impresión de entrada, que es la primera vez que se da un paso en este sentido y no es así.

Siendo así, el anterior Gobierno tomó la decisión de titularizar el único y tal vez más preciado activo que el Racing poseía: La Marca Racing.

Para efectuar esa titularización, se garantizó al Club el cobro de una subvención, que ya disponía en ese momento pero, por un periodo de once años.

El valor de la "marca" se cifró en 17 millones de euros que fueron dedicados al saneamiento del balance contable, al tiempo que se alquilaba al propio Club.

Ahora bien, dentro del acuerdo el Club se comprometió a devolver esa cifra a través de la subvención de dos



millones anuales que venía disfrutando y durante ese periodo de once años, resolviendo por tanto que al final de la operación, se debería devolver la cifra de 22 millones de euros, manteniendo además el Gobierno la propiedad de la "Marca Racing".

De esta manera el Gobierno evita la desaparición de un activo Regional como es el Racing, pero con el objetivo de la búsqueda de compradores o posibles inversores.

Con todo, el Gobierno no entró a formar parte de la gestión directa del Club.

Fruto de esa búsqueda y tras varias ofertas estudiadas, se entendió como más beneficiosa la presentada por la empresa Dumviro.

El 29 de diciembre de 2005 se cerró un acuerdo con esta empresa un contrato de compra-venta y un acuerdo de accionistas, firmándole tanto el Gobierno como el administrador único de Dumviro Sr. Francisco Olmedo.

La Presidencia del Club fue ostentada por el Sr. Manuel Huerta, hasta su sustitución por el Sr. Francisco Pernía.

A finales de 2006 la empresa Silver Eagle se hizo con la totalidad del capital de Dumviro, como consecuencia de desavenencias internas y fue esta empresa quien pasó a controlar el Racing. Es a través de esta vía, que en el año 2007 aparece en el Consejo del Racing el Sr. Jacobo Montalvo.

Toda esta operación, fue avalada por un informe realizado por la consultora KPMG que constata que se realizó todo el proceso con "limpieza, transparencia, concurrencia, publicidad y sin coste para las arcas públicas".

En la primavera de 2008 la empresa Silver Eagle, matriz de Dumviro, entra en concurso de acreedores. Esta situación sobrevenida, induce a pensar en la inviabilidad de incumplimiento de los acuerdos anteriormente adoptados y por tanto, se les plantea la venta del Club estando, como estaba, en un momento de éxito deportivo que propiciaba un valor máximo potencial del Club.

Es en esa situación cuando el Gobierno les conmina a la venta del Club y les facilita la relación con Credite Suisse, dada la experiencia que mantenían estos últimos en operaciones de este tipo ya efectuadas en España.

La primera conclusión que debemos resaltar es la dirigida a aclarar que no fue el Gobierno anterior quien vendió al Sr. Alí Sayed el Club, sino que la operación fue auspiciada por el propietario mayoritario, es decir, el Sr. Jacobo Montalvo, siendo comunicada al Gobierno a finales del año 2010. Es en ese momento y después de analizar la situación, cuando se procede a dar el visto bueno para iniciar negociaciones que culminen las aspiraciones del propietario y siempre dentro del acuerdo firmado en diciembre de 2005.

Otra conclusión reseñable es que, nadie de los miembros del Gobierno anterior conocían personalmente al Sr. Alí Sayed. Es a finales de enero de 2011 cuando este señor contacta por primera vez con un miembro del Gobierno, en concreto el entonces Consejero de Hacienda Sr. Ángel Agudo, a través de una reunión mantenida en Zurich. Este hecho ha quedado constatado en la Comisión a través de las declaraciones efectuadas por el Sr. Montalvo en su comparecencia. Y por otro lado y también debidamente comprobado, se ha concluido que quien avaló la solvencia económica del Sr. Alí Sayed, fue Credite Suisse.

Pero como hemos dicho, la situación del Club pasaba por el peor momento de su historia. Su desaparición estaba realmente anunciada. No podemos obviar que esa desaparición conllevaba muchos efectos perjudiciales. No abundaremos en el daño moral a muchos aficionados y a la Historia del Club muy ligada en los últimos cien años a la Ciudad de Santander y a la propia Región.

No abundaremos, pero esto no conlleva que no se tenga presente.

Podemos centrarnos en otra parte muy importante y que contiene una repercusión, no tan emocional, pero sí real y con consecuencias sociales. Esta referencia va dirigida hacia la delicada situación a la que se abocaría a sus acreedores, a los pequeños accionistas, al daño que provocaría en la economía de muchas personas, que mantienen sus ingresos provenientes de la presencia del Club, entre ellos, un número importante de profesionales del Deporte y de la Información, que se verían inmediatamente perjudicados.

Y lo más importante desde el punto de vista del interés público: La situación en la que caería el Club con su desaparición, conllevaría que el préstamo participativo que el Gobierno mantenía a través de Cantur, perdería todo su valor, no valdría nada puesto que hablamos de un préstamo participativo subordinado y que por tanto, formaría parte del Patrimonio del Club y su recuperación era a todas luces, de difícil desarrollo en caso de la total liquidación del Club.

Es en esa situación del Racing cuando se decide actuar en aras a la salvación del Club y de todo lo que conlleva y



que ya se ha citado. Es en esa situación cuando se produce el levantamiento de la prenda de las acciones para facilitar su venta a otro inversor interesado.

Ni mala fe, ni ánimo de lucro, ni tampoco en este caso, indicio alguno de irregularidades de tipo personal, por parte al menos, de los miembros del Gobierno hemos podido detectar en la documentación estudiada. Decimos, por parte al menos de los miembros del Gobierno, porque avanzada la investigación, otros comportamientos de personas relacionadas con la gestión del Club, inducen cuando menos a sospechas en el sentido comentado.

La operación de venta del Club, realmente es complicada desde muchos puntos de vista. Hay una cuestión indiscutible y ya mencionada y es que la venta propiamente dicha, únicamente la puede realizar la empresa propietaria.

Hechas todas estas consideraciones e intentado enlazar con el relato de los acontecimientos y de las comparecencias, hay que indicar que fue de la mano del Sr. Pernía (Presidente del Club), la entrada en escena de un posible comprador conocido como Sr. Alí Sayed.

Este último señor conoce cual es la situación financiera del Club a través de los datos facilitados por una empresa que procedió a la auditoría de sus cuentas. En concreto se trata de la empresa Deloitte. Obviamente y una vez conocida la situación, ejerce como comprador e impone sus condiciones.

Plantea su intención de compra, pero libre de toda carga por parte del Club incluyendo como una carga, a los propios accionistas, que a priori no debían salir beneficiados en la operación, pero también incluye como condición la prenda de acciones por parte de Cantur, es decir del Gobierno de Cantabria, dado que el montante total a desembolsar procedería al cien por cien de su aportación.

Intentando favorecer la compra del Club, dada la urgencia provocada por el embargo procedente de la Agencia Tributaria, el Gobierno accede a la operación, aunque planteando unas cautelas. Pero además, como condición primera e impuesta desde el Gobierno, se acepta por el inversor, saldar la deuda tributaria que rondaba el millón ochocientos mil euros, eliminando de esta manera la posibilidad de embargo por parte de aquella y evitando así la desvalorización total del Club una vez embargado, situación ésta, que hubiera dado al traste con cualquier operación de venta.

No fue la única condición impuesta desde el Gobierno. Se aceptaron por ambas partes, más garantías y compromisos. El comprador Sr. Alí Sayed como representante de WGA (Compañía de la que era único propietario) y en el momento de la firma, extendió un cheque por valor de 498.000 € a favor de Cantur e igualmente, hizo entrega de un aval de Credite Suisse por valor de un millón y medio de euros, como garantía del primer plazo de la deuda de 6,9 millones que asumía el comprador (WGA) y que era transferible correlativamente a todos los plazos acordados y ejecutable sin previa comunicación, ante cualquier impago que se presentase.

Nadie ha podido aclararnos cuales fueron las causas que motivaron el incumplimiento del primer pago. Nadie ha podido o ha querido. Y dentro de quienes pueden aclarar este extremo, descartamos a cualquier miembro del Gobierno de entonces.

Pero se produjo el impago y se procedió a ejecutar el aval mencionado.

Sin menoscabo de seguir comentado los hechos, llegado este momento hay que referenciar que WGA o el Sr. Alí Sayed indistintamente, ya ha desembolsado la cantidad aproximada de tres millones setecientos noventa y ocho mil euros.

Se produce un cambio de Gobierno en esas fechas, lo que imposibilita la acción prevista por el anterior Gobierno y recomendada al nuevo, en concreto a la nueva Consejera de Hacienda Sra. Mazas, en el sentido de recuperar en los Tribunales los Derechos de Cantur y actuando conjuntamente con el propietario del Club, Sr. Jacobo Montalvo.

Así lo hizo constar además este señor, entendiendo que la vía correcta para recuperar los derechos de ambas partes, era actuar de una manera sincronizada.

El nuevo Gobierno no entendió el camino a seguir de esta manera y procedió en primer lugar y mediante comunicado público a instar a la empresa propietaria a presentar Concurso de Acreedores. El mero hecho de esta actuación que se puede calificar de irresponsable, colocó al Racing en una situación de inviabilidad y abocado a una más que posible quiebra.

Los acontecimientos han demostrado que fue una decisión inacertada la realizada por el Gobierno actual. No solo propiciaron con sus declaraciones el empeoramiento de la situación, sino que decidieron no entrar en la defensa de los propios intereses públicos. Ciertamente es que se produjo un encargo en el sentido de estudiar y realizar un seguimiento del proceso a seguir a Sodercan, pero cierto es también que, nada positivo han realizado en aras a solventar la situación.

Ha dado la impresión una vez escuchados muchos testimonios, que la paralización de las actuaciones, fue decidida



desde el oportunismo político y no desde la defensa de los intereses de la Comunidad. Las directrices encauzadas desde el Gobierno anterior, fueron ignoradas o cuestionadas, ignorando también la llamada a la actuación conjunta realizada por el propietario.

En la Comisión de Investigación, ha quedado la impresión de que en todo momento intentaron “quitarse de encima” al anterior propietario y que pasados dos años, estos han sido empleados en buscar vías para inculpar al anterior Gobierno y no en encontrarlas, para una solución satisfactoria.

Esta sensación fue propiciada en la comparecencia del Sr. Cabetas, responsable ese tiempo de Sodercan y con el encargo de solucionar la situación. No se ejecutaron las acciones y derechos contemplados en las estipulaciones 4ª y 7ª del acuerdo firmado en Zurich. Esta dejación no ha salido gratuita, puesto que ha provocado la posible pérdida de recuperación de las acciones, una desvalorización del activo y proveer de la correspondiente dotación económica la parte pendiente de amortizar del valor de la Marca Racing.

Y ya entrando en el capítulo de comparecencias, exceptuando las realizadas por los anteriores miembros del Gobierno, podemos deducir que han estado cargadas de intereses, bien económicos, bien políticos y que poco han aportado en aras a encontrar, por una lado, esa verdad de los hechos ansiada por todos y que es el espíritu de la Comisión y por otro, una salida adecuada a la situación sobrevenida.

No podemos ocultar la impresión de que se ha mentido interesadamente e igualmente, que se han detectado comportamientos poco éticos.

Dentro de esta descripción encuadramos las comparecencias de los Sres. Montalvo, Pernía y Cabetas. Y cabe hacer un especial hincapié en las efectuadas por los Sres. Varela y Ferrer, miembros ambos del Gabinete Gómez-Acebo y Pombo, encargados de realizar el asesoramiento jurídico al anterior Gobierno.

Algunos de estos señores, ha acusado a miembros del anterior Gobierno de forma inaceptable.

En primer lugar por inciertas, como así se comprobó y en segundo porque el mero hecho de mentir en la Comisión, es constitutivo de delito.

El Grupo mayoritario no solo no recriminó esta actitud, sino que hizo apología de esas acusaciones infundadas e inciertas. Esta actuación se puede encuadrar dentro de aquellos intereses políticos que mencionábamos.

Pero aún es más incomprensible constatar el hecho de que, sin finalizar los trabajos de la Comisión, el Gobierno traslade la idea a sus parlamentarios, de imponer una demanda por falsedad, hacia dos comparecientes miembros del anterior Gobierno. Una prueba más de la utilización política que desde el inicio se ha buscado en este asunto, muy por encima del encuentro de una solución satisfactoria.

En resumen, este Grupo Regionalista y en este asunto en concreto, pone en duda el comportamiento y la actitud de algunos comparecientes e incluso, de algún parlamentario que ha utilizado su aforamiento, como base del aprovechamiento político y que debiera ser estudiado por la fiscalía a los efectos oportunos:

El Sr. Montalvo incurrió en falsedad ante la Comisión, acusando sin pruebas y quedando esas acusaciones desechadas a través del estudio de la propia Comisión.

A pesar de ello, fueron utilizadas torticeramente por un miembro del Partido Popular, a la sazón portavoz en ella de este asunto, intentado revestirlas de veracidad y perjudicando el honor de los anteriores miembros del Gobierno.

Igualmente hay que incluir la actuación de los abogados mencionados, para que sea la propia Fiscalía quien juzgue su comportamiento e incluso su profesionalidad.

En el mismo sentido incluimos al Sr. Pernía del que se ha podido detectar que mintió también en la Comisión, en lo referente a su vinculación actual con el Club. Esa vinculación que nos consta, le inhabilita para manifestar tanto desconocimiento como el que ha trasladado de la situación. No estaba obligado a contestar, pero sus “calladas” deben ser motivo de investigación por parte de la Fiscalía porque la impresión con la que estos miembros se quedan, es de que ha puesto por delante sus propios intereses económicos y políticos relacionados con el actual Gobierno.

OCTAVA.- POLÍTICOS

Encuadramos en este último apartado la presencia de los tres miembros del anterior Gobierno, Sres. Agudo, López Marcano y Revilla.

Haremos en primer lugar el desglose de sus intervenciones en relación con el apartado anterior: Racing.



En su comparecencia el Sr. Agudo, manifestó todos los extremos que ya han sido mencionados anteriormente, tratando el punto mencionado.

Refirió con todo detalle, cómo y de qué manera se produce el acuerdo firmado en Zurich. Quien y cómo, presentó al comprador y quien avaló la operación.

No se ha mencionado hasta ahora y hay que indicar que existe entre la documentación un informe de Credite Suisse que avala el potencial económico del adquiriente del Club, Sr. Alí Sayed.

Refirió igualmente, que toda la operación fue visada desde el punto de vista jurídico por los servicios del Icaf, en unión o en permanente contacto con el Gabinete Gómez-Acebo y Pombo.

Unos y otros fueron los responsables de diseñar la operación desde ese punto jurídico que mencionamos. El Icaf, desde dentro y como técnicos dependientes del Gobierno a través de la Consejería de Hacienda. El Gabinete de Abogados, desde el exterior y contratados a tal efecto para llevar a cabo ese asesoramiento.

El pago de la factura correspondiente a este servicio, constata que el mismo fue realizado y hacemos mención expresa a este hecho, porque en sus comparecencias, han trasladado la idea de que la operación no fue debidamente concebida.

No puede por menos que extrañar este comportamiento, dado que ante esa posibilidad, un Gabinete de prestigio, que lo es, debería haberse inhibido en el proceso de la negociación y no finalizarla en contra de su criterio, corroborando su desacuerdo renunciando a la presentación de factura alguna. Pero pasó la factura y fue abonada.

La intervención del Sr. Agudo fue larga y sería difícil expresar todo su contenido a través de estas conclusiones, por lo que es recomendable su lectura directa en el Diario de Sesiones de aquél 14 de marzo de 2013.

Pero debemos de resaltar que en ningún momento, a pesar de que se intentó trasladar esa idea desde la portavocía del Grupo Popular, pudimos ni tan siquiera atisbar indicio alguno de supuestos intereses personales del compareciente.

En todo caso, se debiera investigar con el único objeto de poner en relieve la mala fe de quien las insinuó y desenmascarar sus motivaciones políticas. Igualmente y haciendo referencia al anterior apartado, dentro de él quedan explicadas las actuaciones seguidas y recomendadas por el propio Sr. Agudo en todo este asunto.

En el caso del Sr. López Marcano, se han producido dos intervenciones. Por un lado fue citado para tratar el asunto Racing y por otro, para el de la gestión de Cantur.

Poco o nada nos pudo aportar sobre el asunto Racing, más allá de indicarnos que nunca tuvo una implicación directa en todo el proceso negociador.

No estuvo en Zurich y así quedó demostrado por los testimonios de varios comparecientes, a pesar de que algunos medios lo habían publicado. Es más, un comentario en ese mismo sentido y buscando sin duda aprovechamiento político, fue realizado en Sede Parlamentaria y consta en el Diario de Sesiones, por el actual Consejero de Turismo, Sr. Arasti. Puede ser o no ser relevante este comentario, pero deja clara la connotación interesada desde el punto de vista político del Gobierno actual sobre el asunto, hasta el punto, que no duda en mentir en la Tribuna del Parlamento.

Es justo al día siguiente cuando el Sr. López Marcano entra en escena y accede a firmar el compromiso que se había adquirido en aquella localidad Suiza.

Según manifestó, nunca conoció los entresijos de la operación, aunque en el último momento le fueron explicados desde el prisma de ser una operación conveniente, tanto para el Racing, como para el propio Gobierno.

Por tanto y sin conocer profundamente el asunto, nos trasladó que en ni ningún momento dudó del trabajo realizado por el Icaf y por el Gabinete de Abogados contratados a tal fin.

Dejó igualmente patente su inexistente implicación o intervención en los asuntos del Racing y en las decisiones que los Consejos de Administración del Club hayan podido tomar en el transcurso del tiempo. A pesar, nos dijo, de conocer la permanente implicación en ayudas provenientes del Gobierno y del Ayuntamiento de Santander. Igualmente manifestó que había conocido al Sr. Alí Sayed a través del Sr. Pernía y en la fecha en que este señor llegó a Santander para proceder a la firma del Convenio.

Ya en el capítulo séptimo hemos relatado con todo detalle el proceso de este asunto.

En la comparecencia realizada en el asunto Cantur, reiteró igualmente y en tanto no se demuestre lo contrario, su



confianza en el correcto proceder de los directos responsables de la Empresa.

A lo largo de estas conclusiones hemos venido desgranando menciones expresas a las acusaciones que veladamente o no tan veladamente, le han imputado.

De ninguna hay pruebas. Y aún siendo reiterativos, no podemos dejar de comentar de nuevo, el episodio de la denuncia leída en la Comisión.

Como dijimos todo falso y todo interesado. Todo buscando el daño político, pero también personal y familiar. Y si ya sabemos que esto fue falso y que fue relatado a sabiendas de que lo era, cuando menos, alguien debiera de dimitir entre las filas del Partido Popular. No por justicia, por lo visto, pero sí por decencia política.

Y no nos referimos al mensajero, nos referimos al incitador.

Ahora bien, no contemplamos tal decisión, primero, porque para adoptarla hay que ser, lo que no es el incitador y segundo, porque la indecencia, la difamación, el atentado hacia el honor personal y la perversión en el ejercicio de la política, son cuestiones que no son consideradas delito.

Siendo así, el resto de cuestiones que se investigan y realizando un ejercicio comparativo con esta actuación, entendemos debieran de ser desestimadas.

No vamos a compartir que se investiguen acciones administrativas realizadas, bien o mal, pero desde la buena fe, cuando las que se realizan desde la mala fe y con la intención de provocar daño, no son punibles.

Por tanto, nos remitimos de nuevo a los Diarios de Sesiones, si alguien tiene alguna duda concreta sobre la implicación de este señor.

En el mismo sentido vamos a encuadrar las comparecencias del anterior Presidente Sr. Revilla.

No dudó en contestar las preguntas que se le formularon, al menos hasta que una vez más, el portavoz popular traspasó la línea de la ética en su formulación.

Poco pudo indicarnos sobre sus acciones en Cantur, por no ser ninguna directamente decidida por él. Y es que, pretender que un Presidente de Gobierno, sepa a quien se le compra la leche, el agua o el combustible en una empresa pública, a todas luces es descabellado. Pero incluso es descabellado el planteamiento de su implicación en el desarrollo de los proyectos realizados por la Empresa. En todo caso, trasladó que siempre tuvo confianza en el buen hacer de los responsables y que aún la tiene, mientras no se demuestre lo contrario, indicando que de ser así, será el primero en exigir las medidas adecuadas.

En el caso Racing, nos trasladó también, haber mantenido una total confianza en el proceder de las personas encargadas de llevar a efecto la operación. Nunca intervino directamente en las negociaciones y se limitó a legalizar con su firma el acuerdo presentado.»

La Presidencia informa que, de conformidad con el artículo 54.5 del Reglamento, las conclusiones contenidas en el Dictamen serán publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria y comunicadas al Gobierno.

Seguidamente, la Presidencia, a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54.6 del Reglamento, pregunta a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios que han visto rechazado su voto particular si desean que se publique en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista confirman la publicación de los correspondientes votos particulares.